

# C O R T E S



## DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

### COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: Don Ignacio Camuñas Solís

Sesión número 6

(Informativa en aplicación del artículo 34 del Reglamento)

celebrada el martes, 14 de marzo de 1978

---

#### S U M A R I O

*Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.*

*Proceso de descolonización del Sahara (continuación).*

*El señor Presidente agradece al señor Piniés y Rubio su comparecencia ante la Comisión, máxime teniendo en cuenta que ha tenido que desplazarse desde Nueva York, donde reside por razón de su cargo de Embajador permanente de España ante las Naciones Unidas.*

*Seguidamente, el señor Piniés y Rubio hace una amplia exposición de los distintos aspectos de su participación en el proceso de descolonización del Sahara desde su cargo de Embajador de España ante las Naciones Unidas.*

*Se suspende la sesión para que los representantes de los Grupos Parlamentarios presenten a la Mesa las preguntas que deseen formular al Embajador señor De Piniés y Rubio.*

*Se reanuda la sesión.—Seguidamente, los representantes de diferentes Grupos Parlamentarios van formulando sus preguntas por el orden que se indica, a las que sucesivamente va contestando el señor De Piniés y Rubio: señores Yáñez-Barnuevo y García, Luxán Meléndez, Martínez Martínez, Marín González y Zayas Mariategui (del Grupo Socialista del Congreso); Lasuen Sancho, Martínez-Pujalte López, Henríquez Hernández y Rodríguez-Miranda Gómez (del Grupo de Unión de Centro Democrático); López Raimundo (del Grupo Comunista) y Lorda Alaiz (del Grupo Socialistas de Cataluña).*

El señor Presidente, tras reiterar su agradecimiento al señor De Piniés y Rubio, por su brillante intervención en el seno de la Comisión, sugiere suspender la sesión para tratar con el señor Martín-Gamero el procedimiento a seguir en su intervención en la sesión de la tarde.

Se suspende la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

El señor Presidente, tras de agradecer al Embajador, señor Martín-Gamero, su comparecencia ante la Comisión para que informe a la misma acerca de su participación en el proceso de descolonización del Sahara, le concede la palabra con tal fin.

El señor Martín-Gamero expone ampliamente los puntos esenciales de su actuación en la retirada de España del Sahara.

Se suspende la sesión con el fin de que los representantes de los Grupos Parlamentarios presenten a la Mesa las preguntas que deseen formular al señor Martín-Gamero.

Seguidamente, los representantes de los Grupos Parlamentarios, por el orden que se indica, formulan sus preguntas al señor Martín-Gamero, quien las va contestando sucesivamente: señores Lasuén Sancho y Martínez-Pujalte López (del Grupo de Unión de Centro Democrático); Marín González, Luxán Meléndez, Puerta Gutiérrez y Martínez Martínez (del Grupo Socialista del Congreso); López Raimundo (del Grupo Comunista) y Lluch Martín (del Grupo Socialistas de Cataluña).

Terminada la intervención del señor Martín-Gamero, el señor Presidente anuncia la presencia ante la Comisión del señor De Areilza y Martínez-Rodas, a quien dedica también palabras de agradecimiento por atender rápidamente su petición de que informara ante la Comisión sobre este tema.

Seguidamente, el señor De Areilza y Martínez-Rodas explica ante la Comisión los detalles más sobresalientes de la breve intervención que tuvo como Ministro de Asuntos Exteriores en el proceso descolonizador del territorio del Sahara.

Se suspende la sesión con el fin de que los representantes de los Grupos Parlamentarios presenten a la Mesa las preguntas que

desean formular al señor De Areilza Martínez-Rodas.

Se reanuda la sesión.—Los representantes de los Grupos Parlamentarios van formulando sus preguntas, por el orden que se indica, a las que sucesivamente va contestando el señor De Areilza Martínez-Rodas: señores Muñoz Peirats, Martínez-Pujalte López y Rodríguez-Miranda Gómez (del Grupo de Unión de Centro Democrático); Lluch Martín (del Grupo Socialistas de Cataluña); Luxán Meléndez y Martínez Martínez (del Grupo Socialista del Congreso), y López Raimundo (del Grupo Comunista).

El señor Presidente, después de reiterar su agradecimiento al señor De Areilza y Martínez-Rodas, por su extensa y brillante exposición ante la Comisión, anuncia que la sesión continuará mañana con la comparecencia de las personalidades que aún restan por informar, y da cuenta de que se le dirigirá un nuevo llamamiento al señor Arias Navarro para que acuda a la Comisión en otra fecha que pueda convenirle mejor.

Se levanta la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

---

Se abre la sesión a las diez y cuarto de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, reanudamos las sesiones de la Comisión de Asuntos Exteriores con la intervención en esta mañana del Embajador Representante Permanente de España en las Naciones Unidas, don Jaime de Piniés. Al agradecer al Embajador Piniés su presencia aquí, hay que hacerlo doblemente: primero, por su pronta disposición y amabilidad a comparecer en esta Comisión, y, en segundo lugar, por el hecho de que su comparecencia aquí entrañaba un desplazamiento urgente desde Nueva York, donde reside. Repito que agradeciéndole doblemente su asistencia y comparecencia ante nosotros paso a continuación a darle el turno de palabra.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Muchas gracias, señor Presidente. Es para mí un motivo

de especial satisfacción el concurrir a esta invitación que se me ha extendido para comparecer ante el Comité de Política Exterior del Congreso de los Diputados.

A la pregunta que se me ha formulado de qué intervención tuvo usted en este proceso, naturalmente debería contestar que ninguna. En realidad, se siguió exactamente la otra alternativa que se había preparado desde las Naciones Unidas y, por tanto, en la época de la retirada española poco tuve que ver, como consecuencia de los Acuerdos de Madrid.

Sí creo, por supuesto, que será muy importante analizar y examinar todo el proceso de descolonización del Sahara, que todavía no ha sido concluido, desde el ángulo de las Naciones Unidas, al que yo especialmente debo referirme por ser esfera de mi responsabilidad de Representante Permanente de España en aquella Organización. Quisiera, aunque fuera a grandes pinceladas, señalarles a ustedes cuál es la situación nuestra en la Organización de las Naciones Unidas en relación con los temas coloniales.

Desde que se constituye la Misión Permanente de España en las Naciones Unidas, 1 de abril de 1956 —tengan ustedes en cuenta que nosotros ingresamos en la Organización el 14 de diciembre del año anterior, 1955—, el tema de la descolonización ocupa buena parte de nuestros trabajos. España ingresa en las Naciones Unidas, con colonias. En 1959 estas colonias se convierten en provincias, al amparo de una situación muy peculiar: de que Portugal ha ingresado con una Constitución Unitaria en las Naciones Unidas; Portugal no va a transmitir información sobre los territorios coloniales que administra, y, si nosotros habíamos ingresado con colonias, era obvio que nos veíamos precisados a informar. Fue un subterfugio que se utilizó en aquellos momentos, pero que pronto iba a ceder y a concluir.

Quisiera explicarles a ustedes que la Carta de las Naciones Unidas no establece lo que son territorios no autónomos. Hay dos tipos de territorios o colonias: uno, los territorios no autónomos, que no han accedido todavía al gobierno propio, y otro, territorios fideicometidos, los que pertenecieron a potencias del Imperio Central en la I Guerra Mundial.

Como la Carta no define lo que son los te-

rritorios no autónomos, las Naciones Unidas tienen que definirlos; y a este respecto se dictan tres resoluciones en 1960 que son básicas para la descolonización de los territorios españoles: por un lado, la resolución 1514, básica para la descolonización, que tiene dos principios, uno el principio de autodeterminación de los pueblos y otro el principio de integridad territorial.

Se aprueba, al mismo tiempo, la resolución 1.541, que establece los principios que deben servir de guía a los Estados miembros para que ellos, de acuerdo con estos principios que se han establecido, vean si administran territorios de los que la Carta incluye en el Capítulo XI, los llamados territorios no autónomos. Y luego, la resolución 1.542, que nos afecta única y exclusivamente a Portugal y España, porque en ella se establece la lista de los territorios que Portugal tiene que descolonizar. Y en lo que respecta a España se produce un debate (me estoy refiriendo al año 1960), en el que, en definitiva, se trata de incorporar, al igual que se hizo con Portugal, una serie de territorios que las Naciones Unidas iban a definir cuáles eran. Estaban incluidos Ceuta, Melilla y las islas Canarias, además del Sahara, Fernando Poo, Río Muni e Ifni. Se produjo un debate. Una enmienda de Ucrania para que quedaran incorporados estos territorios fue derrotada y, como consecuencia de ello, se reemplazó la enumeración de territorios por una declaración que formuló el representante de España, si mal no recuerdo, el 6 de noviembre de 1960, diciendo que el Gobierno español se comprometía a transmitir información sobre los territorios que administraba.

Este es el momento en que internacionalmente España se compromete a transmitir información que implica calificar a estos territorios como no autónomos, con lo cual es de plena aplicación la resolución 1.514, y, al ser de aplicación dicha resolución, queda establecido como dice la resolución: «Convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad del territorio nacional...». Aquí queda francamente establecido que la soberanía no es de España, que la soberanía es del pueblo saharauí. España lo que tiene, mientras lo administra, es

que detenta esa soberanía, pero no tiene esa soberanía. Quede esto claramente establecido, porque creo que es una diferenciación muy importante para aquellos que creen que el Gobierno español transmitió la soberanía; si la tenía o dejaba de tener, etc. Es decir, nosotros, por el mero hecho de haber estado clasificando estos territorios como no autónomos en la declaración que se formuló en la Comisión, quedamos obligados a transmitir esta información y a clasificar dichos territorios como no autónomos.

En el año 1961 hay un duro batallar. Se comparece en la Comisión de Información, de la que luego soy Vicepresidente y más tarde Presidente. Pero en 1963 empieza ya el proceso descolonizador de los territorios que administra España; siguen una serie de resoluciones que van desde el año 1964 hasta el 72, pudiéramos decir ininterrumpidamente. En todas estas resoluciones se reafirma siempre y sistemáticamente el principio de autodeterminación de todos estos territorios, sobre los que nosotros transmitimos información.

Hay una cosa curiosa: en 1966, el Comité Descolonizador, en la misma resolución, diferencia el problema de Ifni, diciéndose que se deben convenir con el Gobierno de Marruecos las modalidades del traspaso de los poderes del problema del Sahara, en cuyo territorio se reafirma el proceso de autodeterminación e independencia de la población autónoma.

En 1966 ocurre, además, un hecho significativo para nosotros: aparecen unos saharauis, que se han enviado a Naciones Unidas, quienes habían recogido 14.642 firmas en las que estos señores dicen que el territorio era español. Aquello produce una situación muy crítica para la política exterior española. Nos encontramos en una situación tremendamente precaria; y la política española, que con tanto celo y dedicación se había venido construyendo en las Naciones Unidas, se desmorona. Este desmoronamiento trae como consecuencia el que ofrezcamos que acuda una misión de visita al Sahara. Como consecuencia de que la Comisión no quiso aceptar en el proyecto de resolución la estructuración de la misión de visitar la forma en que nosotros la ofrecimos, la resolución correspondiente se vota en contra; pero en todo caso

se reafirma siempre el principio de autodeterminación e independencia. En 1967 se reafirma, como en el 68 y 69, la autodeterminación.

El 29 de octubre de 1969 cambia el Gobierno aquí, en España. Soy convocado en Madrid, y en plena Asamblea me traslado durante ella para asistir a unas reuniones en que se examinaban los temas descolonizadores.

En 1966 habíamos ofrecido no sólo la misión de visita, sino también la alternativa de que pudiera el territorio autodeterminarse, inclusive llegando a la independencia. Cuando se constituye este nuevo Gobierno se examina la situación del territorio para ver qué es lo que procede hacer; yo mismo concurre a las reuniones en el Ministerio y luego en la Presidencia del Gobierno examinando estos temas.

Hay que tener en cuenta el problema que plantea la población del Sahara. Desde que nosotros ingresamos en las Naciones Unidas, y cuando por primera vez transmitimos información, es decir, el 1 de mayo de 1961, afirmamos que el Sahara —cuya extensión se cifra, aproximadamente, en unos 280.000 kilómetros— tenía una población de 26.000 habitantes. Cuatro años después elevamos esta población a 33.000. En noviembre de 1969 se indica que había 42.000 habitantes, con un margen de error inferior a un 5 por ciento. En 1972 se habla de 48.000, y en 1974 se censan 74.000 saharauis, aproximadamente.

El 14 de septiembre de 1970 se celebra en Nouadhibou una conferencia y convienen Argelia, Marruecos y Mauritania en aceptar el principio de autodeterminación para el territorio.

Observen ustedes que hasta este momento la actuación de la delegación española, aunque no diría que era una situación placentera, ni mucho menos, no era una situación dura, exceptuando el año 1966. Se hacía una exposición, se explicaba el avance político y económico del territorio y entonces esperábamos a la confrontación indefectible que se planteaba entre Mauritania y Marruecos. Pues bien, a partir de 1970 en la Conferencia de Nouadhibou convienen en aceptar el principio de autodeterminación Argelia, Marruecos y Mauritania.

En 1972, en el mes de mayo, salgo para Londres y ceso en las Naciones Unidas. Yo

quisiera recapitularles el pasado de estos años en que he estado allí; luego volveré de nuevo.

Es obvio que hubo numerosas ocasiones para haber podido llevar a cabo la autodeterminación de Sahara, y que esta autodeterminación, mediante la presencia de las Naciones Unidas, habría sido aceptada por la comunidad internacional.

La política que siguió el Ministerio de Asuntos Exteriores en la década de los sesenta fue la de aceptar las exigencias de la comunidad internacional para llevar a cabo la autodeterminación de estos pueblos, llegando inclusive, si así lo deseaban, a la independencia.

Ejemplo de esto les diría que fueron el anuncio que hicimos en 1966 y el intento posterior de 1970 en el que unos incidentes que se produjeron en El Aaiun en el mes de junio dieron al traste con el proyecto que había de autodeterminación del territorio.

Ahora bien, por el contrario, los momentos de antagonismo entre Marruecos y Mauritania, de satisfacción de la comunidad internacional por nuestra conducta en la colaboración con el Comité Descolonizador, se interpretó por la Presidencia del Gobierno como un resquebrajamiento de la presión que venía ejerciendo las Naciones Unidas y se mantuvo la tesis del inmovilismo, en vez de haber aprovechado esta circunstancia para ir a la autodeterminación sin presiones de los países circunvecinos.

Ejemplos típicos de estas oportunidades perdidas fueron los incidentes de Esjirat, en 1971, que fueron un duro golpe para Hassan II, que tuvo quebrantado al Ejército como consecuencia de ello, y el atentado que sufrió cuando regresaba de Barcelona a Rabat en 1972.

Comparando la descolonización española con la de otros países, exceptuados algunos casos, se observa que la diferencia es notable. Las grandes potencias coloniales, excepto Portugal, fijan su calendario para conceder la independencia. El Gobierno español, sólo a través de la presión internacional, va saliendo lentamente de la postura inmovilista, desperdiciando numerosas ocasiones. Este es un hecho incontrovertible y que se conoce perfectamente en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

En el verano de 1972 se aplica la Ley de Secretos Oficiales a la cuestión del Sahara;

más tarde se levanta. No recuerdo bien, pero creo que alguno de los señores que intervino ayer dijo que fue el 14 de septiembre de 1974 cuando se levantó ese secreto.

En la Asamblea de 1972 estoy ausente, porque me encuentro en Londres, pero la comunidad internacional ejerce nueva presión sobre el Gobierno español, endureciendo las resoluciones según la práctica establecida. Ahora bien, estas resoluciones, cuando eran duras, nosotros procurábamos suavizarlas. En esta ocasión, se decidió no oponerse a esas resoluciones y votar pura y simplemente en contra creídos que de esa forma se exoneraban las responsabilidades.

En 1973 me requieren para que regrese a las Naciones Unidas. No ocultaré que en un principio decliné el ofrecimiento porque consideraba que había estado el suficiente número de años y, sin embargo, en Inglaterra llevaba solamente dieciséis meses. Me insisten; hay determinadas razones; acepto trasladarme a las Naciones Unidas nuevamente, en atención a que me dicen que la situación se ha deteriorado gravemente. Estoy hablando de septiembre de 1973.

El debate sobre la cuestión del Sahara, en este año de 1973, es duro y violento. Marruecos pretende eliminar el concepto de autodeterminación. Finalmente, se suaviza considerablemente el proyecto. Todo había sido preparado para que pudiéramos abstenernos, pero el 14 de diciembre de 1973 recibo instrucciones de última hora en que se modifica el criterio, porque la Presidencia del Gobierno exige el voto en contra. Discrepo de estas instrucciones. Solicito hablar con el Subsecretario y se me informa de que está ausente por haberse trasladado a Viena. Solicito hablar con el Ministro y me dicen que está fuera del Ministerio. Solicito hablar con el Presidente del Gobierno y, al parecer, en ese momento se presenta el Ministro. Le advierto que no es posible el voto en contra. Me señala que ésas son las instrucciones; le indico que es peligrosísimo, que no hay razón para ello, que entiendo que procede la abstención y una amplia explicación de voto. Se acepta mi criterio, hago explicación de voto y se aprueba la resolución 3.162. Anoten bien esta resolución, porque es muy importante.

En 1974 se pretende evolucionar para evi-

tar la autodeterminación y, dado que era de aplicación al Sahara la Ley de Secretos Oficiales, no era posible conocer lo que ocurría.

El golpe de Estado que derribara a Caetano en Portugal iba a poner término al sistema colonial portugués, y España iba a quedar aislada.

La Presidencia del Gobierno creyó que con la creación de un Consejo de Gobierno, que figuraría en un eventual estatuto, al que se han referido ayer algunos de los señores que me han precedido en el uso de la palabra en esta tribuna, creyó la Presidencia del Gobierno —repito— que con la creación de un Consejo de Gobierno, en el que estuvieran representados algunos de los sectores de la población, estábamos a cubierto. No transigió con la creación de un Gobierno autónomo porque, a su juicio, la experiencia le Guinea había sido un desastre.

Al parecer, con el otorgamiento de este estatuto, la Presidencia del Gobierno creía que se podría superar la situación.

Advertí que no era posible que la comunidad internacional fuera a aceptar un retroceso tan considerable, ya que tiempo atrás se había anunciado la misión de visita y la autodeterminación, con independencia inclusive.

En todo caso, en junio de 1974, el Rey de Marruecos lanzó una campaña hablando de la necesidad de proceder a la recuperación de los territorios expoliados, recurriendo incluso a la fuerza. El 10 de julio de 1974 envié una nota al Secretario General, advirtiéndole de la declaración marroquí. Entretanto, el Gobierno español anunciaba la inminente promulgación del estatuto en que se definía al Sahara como territorio administrado por España, se garantizaba la autodeterminación, se hablaba de las funciones que corresponderían a la Asamblea del Sahara, se aceptaba la integridad territorial del territorio, se aceptaba que las riquezas del mismo eran de sus habitantes y se creaba un Consejo de Gobierno bajo la presidencia del Gobernador español que nombraría tres consejeros, y la Asamblea cuatro.

Evidentemente este estatuto quedaba totalmente traspasado y no servía para nada. La comunidad internacional no lo habría respaldado nunca. Ni siquiera se llegó a publicar.

Quedaban, en todo caso, muy por detrás las ofertas que se habían hecho en 1966 y 1970.

Como el anuncio sólo de la publicación del Estatuto produjo una cierta tensión y concentración de fuerzas al norte del territorio, expuse al Presidente del Consejo de Seguridad (Embajador del Perú) la situación creada para empezar a mantenerlo al corriente. Estamos en julio de 1974.

Hice un viaje al Sahara y regresé con la impresión de que había que actuar con rapidez extremada. En 1970 se podría haber hecho todavía la autodeterminación en el territorio en un plazo de cuatro o cinco años. En este momento había que actuar con una rapidez increíble. De hacer la autodeterminación en un plazo de dos años, a tener que anunciar que había que proponer ya la autodeterminación para los primeros seis meses de 1975.

En ese momento el Gobierno español anunciaba que se compromete a cumplimentar la resolución 3.162, a la que me he referido anteriormente. Por eso les decía que era importante recordarla.

En el mes de agosto de 1974 se trasladó el Primer Ministro, Osman, a Madrid. Ignoro lo tratado. A fines de este mes regreso a Nueva York. El 17 de septiembre anunció Hassan que acudiría al Tribunal Internacional de Justicia para que pudiera dilucidar esta querrela entre España y Marruecos, y de hecho planteó, en la Conferencia en Rabat, justo antes de que comenzara la Asamblea, sus deseos de acudir al Tribunal Internacional de Justicia si España no aceptaba el que el Tribunal fallara, pediría un dictamen. Transcurrieron dos meses y medio hasta que se me enviaron las instrucciones para poder contrarrestar todas las gestiones de Marruecos. El Ministerio de Asuntos Exteriores, justo es decirlo, siempre se hubo de mover con un margen muy limitado y estrecho. Apenas teníamos margen para movernos, incluso en el mismo Ministerio, en la plaza de Santa Cruz.

De hecho los países africanos aceptaron las promesas de Marruecos y quienes rebatían los argumentos marroquíes como había hecho, por ejemplo, Argelia, no tuvieron inconveniente en aceptar acudir al Tribunal Internacional de Justicia, teniendo en cuenta que siempre prevalecería el principio de autodeterminación. Grave error por parte de todos esos que

no quisieron aceptar la autodeterminación que proponía el Gobierno español en los seis primeros meses del año 1975.

En 1974 las sesiones de la Cuarta Comisión fueron sumamente desagradables, de una dureza excesiva. En ocasiones se hizo mofa y escarnio de la delegación española. En algún momento tuve que llamar la atención de la Presidencia. Cuando a última hora anunciamos que no teníamos inconveniente en que se acudiera al Tribunal, pero que el concepto de «terra nullius» que nos atribuían no era cierto ya que siempre sostuvimos que cuando España llegó al Sahara había diversas tribus con quienes nos entendimos directamente, no hubo forma de rectificar, era ya muy tarde y las maniobras que debieron llevarse a cabo dos meses atrás no era posible emprenderlas en el plazo de unos días. Sin embargo, en sólo estos días escasos que mediaron desde que se recibieron las instrucciones y desde que se aceptó que siguiera adelante con el dictamen del Tribunal Internacional de Justicia —me parece que las instrucciones debí recibirlas el 29 de noviembre de 1974 y lo declaré ante la Comisión el 4 ó 5 de diciembre—, en esos escasos días, repito, se logró reincorporar al proyecto en resolución la autodeterminación del Sahara que Marruecos había querido evitar y que no prevaleciera la exigencia de que se retirara el Ejército español.

Lo peligroso de la situación era que en estos momentos en que el Gobierno español había, finalmente, decidido proceder a la autodeterminación del Sahara, se le pedía nada menos que interrumpiera la celebración de este proceso hasta que el Tribunal emitiera su dictamen. Fue una Asamblea frustrante.

En 1975 hubo que preparar toda la documentación que había de ser enviada al Tribunal Internacional de Justicia.

El 27 de enero de 1975 pide Marruecos la incorporación en la lista de territorios a descolonizar de los Peñones de Vélez de La Gomera, Alhucemas, islas Chafarinas, Ceuta y Melilla (Documento A/AC. 109/475). Señalo al Ministerio lo que había que hacer. Se contesta a aquella nota con otra contenida en el Documento A/AC. 109/477. Se producen, además, diversos acontecimientos. Por un lado se estructura un partido político en el territorio, que fracasa: el PUNS. Los marroquíes

continúan agitando, y en las Naciones Unidas nos cruzamos numerosas notas. Culmina este proceso de intercambio de notas con las declaraciones del Rey de Marruecos a una radio francesa en las que el 28 de abril de 1975 Hassan II anuncia la «Marcha Verde». Hassan dice: que la presencia de su Ejército en la zona sur de Marruecos tiene por objeto «afirmar la presencia marroquí a servir de marco a la marcha inexorable que no dejará de emprender el pueblo marroquí con su Rey a la cabeza, en el caso de que espíritus amargados o ligeros pretendiesen iniciar el proceso de autodeterminación en el Sahara...»; «incluso si el Sahara se pudre, esto no puede sino favorecer a Marruecos». Fin de la cita.

Y ya tenemos, a finales de abril de 1975, el anuncio de lo que será la «Marcha Verde». Esta marcha está anunciada y está incorporada al Documento A/10.082. Por otro lado, se estructura la Misión de Visita, que por su composición es más bien favorable a la tesis marroquí. Ante la evidencia de los hechos, no puede ocultar en sus conclusiones que el Sahara debe autodeterminarse. Además, la Misión de Visita no regatea elogios para las facilidades que recibe de las autoridades españolas en el territorio y consta así en el informe que emite. El Tribunal, a marchas forzadas, emite sus conclusiones en el mes de octubre.

Con motivo de la Misión de Visita al Sahara, se agita la población; además, las presiones y amenazas de elementos infiltrados obligan al Gobierno español a publicar, el 23 de mayo, un comunicado del que doy traslado al Secretario General. En el comunicado se señalan las dificultades con que tropieza el Gobierno español después de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas, alvirtiendo que el aplazamiento de la celebración del referéndum añadía unas responsabilidades suplementarias a la potencia administradora y señalando que el proceso de descolonización debería ser pacífico si fuera respetado lo establecido por la Organización en las resoluciones de la Asamblea, pero que la actuación abierta o disimulada de determinados sectores tomaban derivaciones inquietantes. En vista de ello, el Gobierno español hacía una declaración pública de poner término a su presencia en el territorio, pero que esto debería llevarse a cabo

sin que se produjera un vacío de poder, y que para que no se agravaran las responsabilidades de España estimábamos urgente responsabilizar a las partes interesadas, a cuyo efecto se las invitaba a una Conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Si no fuera posible llevar a cabo esta Conferencia, el Gobierno español pondría término a su presencia fijando la fecha en que las autoridades españolas habrían de transferir sus poderes, sin que dejara de coadyuvar con las Naciones Unidas. El Gobierno español pedía además el envío de observadores que compróbaran la evolución de la situación y se reservaba el derecho de informar al Consejo de Seguridad.

Son de sobra sabidos los numerosos incidentes y la detención de quince militares y un civil españoles, poco después de publicada esta nota. La impresión en las Naciones Unidas era que la falta de claridad sobre a quién se haría entrega del poder fue el factor determinante de la inestabilidad y de la actitud que adoptaron determinados sectores de la población.

Esta es la opinión que prevalecía en las Naciones Unidas.

Los viajes del Secretario General se sucedieron; vino a Madrid, fue a Argel, Rabat y Nouakchott, etc. En Lima se celebraba, en el verano de 1975, la Conferencia de Países No Alineados y allí se adopta una resolución en la que se dice: «Considerando, asimismo, los actos represivos que las autoridades españolas han cometido en las ciudades de Ceuta, Melilla, islas Chafarinas, el Peñón de Alhucemas, de Vélez, que dependen de la soberanía marroquí, expresan su apoyo total a las reivindicaciones del Reino de Marruecos».

Los trágicos acontecimientos que se producen en España a finales de septiembre de 1975 crean un delicadísimo ambiente en las Naciones Unidas. En el territorio los incidentes militares siguen aumentando. En el mes de octubre se hace público el informe de la Misión de Visita, reafirmando, por supuesto, el principio de autodeterminación. El dictamen del Tribunal Internacional de Justicia también reafirma el principio de autodeterminación. Marruecos tergiversa el dictamen y se dispone a actuar por su cuenta.

Se precipitan los acontecimientos. El Rey de Marruecos interpreta el dictamen, se re-

fiere a la «Marcha Verde» que comenzaría en breves días; ya lo había anunciado en el mes de abril. Por lo tanto, nadie podría sorprenderse. En efecto, comienza la concentración y Hassan II se prepara a movilizar 350.000 personas para que marchen sobre el Sahara.

El 18 de octubre de 1975 dirijo una carta al Presidente del Consejo de Seguridad solicitando la convocatoria de este importante órgano. El 18 de octubre de 1975 se produce la voladura de tres jeeps con varias víctimas. Ello me obliga a entrevistarme nuevamente con el Presidente del Consejo de Seguridad, advirtiéndole que si recibo noticias de que esta acción es el inicio de otras más graves, habrá que convocar el Consejo de Seguridad esa misma noche. No se confirman esas noticias y el Consejo de Seguridad se celebra el 20 de octubre.

Sería materialmente imposible, en tan breve espacio de tiempo, dar completa cuenta de todos los debates; pero sí cabe afirmar lo siguiente: Cuando España acude al Consejo de Seguridad tenemos experiencia sobrada para saber cómo funciona este órgano; yo mismo formé parte de él en 1969 y 1970, y fui su Presidente en agosto y octubre de estos dos años, respectivamente. Cuando se somete un tema al Consejo de Seguridad, es notorio que los intereses de las grandes potencias entran en juego. Ahora bien, en todo el proceso descolonizador del Sahara se ha acusado a las Naciones Unidas de no haber resuelto este conflicto, con lo que España hubo de actuar en la forma que lo hizo.

No me corresponde a mí defender a las Naciones Unidas. Es sabido que esta Organización es lo que los Estados miembros que lo forman quieren que sea, ni más ni menos, y, cuando se produce un «impasse», es fiel reflejo de lo que ocurre en el mundo. Carece además de fuerza ejecutiva. Lo que sí me corresponde es justificar aquí, ante ustedes, la actuación de la delegación española en la descolonización del Sahara, las decisiones que se adoptaron, las alternativas que existían y con la rapidez que actuaron.

Cuando se presentó el caso del Sahara, yo mismo, por instrucciones del Gobierno, señalé que lo que pretendíamos era que el Consejo de Seguridad nos ayudara a resolver la fricción que Marruecos había creado y que, en

cuanto a la descolonización, el Consejo de Seguridad no tenía ninguna responsabilidad, por cuanto ese tema descolonizador estaba sometido a la Asamblea General, y concretamente a la Cuarta Comisión, encargada de la descolonización de los territorios. Al comparecer ante el Consejo de Seguridad, lo que pedíamos era que se parara la «Marcha Verde» y que se suprimiera la fricción. No existía ninguna controversia entre Marruecos y España. Por ello me fue sumamente fácil, en el uso del derecho de réplica al representante de Marruecos, contestarle que no existía tal controversia, que lo único que había era una ficción que ellos habían creado.

En la sesión siguiente, es decir, el 22 de octubre, se aprobó la resolución 377 del Consejo de Seguridad, en la que se reafirmaban las disposiciones de la Asamblea General, para la descolonización del territorio, y en cuanto a la fricción que habíamos denunciado, se encomendaba al Secretario General que entablara consultas inmediatas con las partes involucradas e interesadas y que informara de nuevo al Consejo; se pedía, asimismo, a esas partes caución y moderación.

Cuando sometí el proyecto a Madrid telefónicamente, eran las dos de la madrugada aquí; se me dio la conformidad a esa resolución. En Nueva York se conocía perfectamente el alcance de la «Marcha Verde», entre otras razones porque la prensa informaba con abundancia y la televisión nos mostraba la organización de la marcha y cómo se iba desplazando hacia el Sur.

Mientras se celebraba el debate en el Consejo de Seguridad tuve noticias por la prensa del viaje del ministro señor Solís, pero no se me informó ni del viaje ni de los objetivos que se perseguían. Supuse que trataría de resolver la fricción creada a que nos habíamos referido ante el Consejo de Seguridad.

Dadas las gestiones que se encomendaban a Waldheim, me trasladé a Madrid el 25 de octubre para estar presente cuando llegara el Secretario General.

Desgraciadamente, antes de emprender vuelo se me produjo una hemorragia, pero decliné los ofrecimientos del piloto de desembarcarme. Llegué a Madrid, permaneciendo en el hospital desde el 26 de octubre al 7 de noviembre, fecha que salí para dirigirme a Nue-

va York y hacerme cargo de la misión española. Mientras estaba en el hospital, y preocupado considerablemente, dirigí una carta al Jefe del Gobierno, poniéndole sobre aviso de las graves consecuencias que podía tener para España el que tratáramos de resolver este problema que habíamos sometido a la comunidad internacional, al margen de sus decisiones o en contra de ellas. El día 4 de noviembre pareció hacer crisis mi situación, el 5 salí a la calle, el 6 estaba en el despacho del Ministro y el 7 volvía a Nueva York.

El informe que ha emitido Waldheim como consecuencia de la visita que había realizado es harto elocuente. En él se dice que España está dispuesta a cooperar plenamente con las Naciones Unidas, a las que podía pedirle que desempeñaran una función adecuada; por ejemplo, la administración temporal del territorio... (Documento S/11.863).

El Consejo de Seguridad vuelve a reunirse el 2 de noviembre. Ostenta la representación de España otro diplomático, quien reafirma lo dicho en sesiones anteriores. El Consejo de Seguridad examina el informe del Secretario y, como la tensión subsiste y las amenazas continúan, adopta la resolución 379, instando a todas las partes interesadas e involucradas a evitar cualquier acción unilateral o de otra índole que pueda intensificar más la tirantez de la región. Se pide nuevamente al Secretario que prosiga sus gestiones.

Ante el Consejo de Seguridad se anuncia por el representante de España que el Gobierno español, conociendo sus obligaciones como potencia administradora, que le impone con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas la defensa del territorio y de su integridad territorial y la protección de su población contra todo abuso, declara que de realizarse la «marcha» anunciada por el Rey de Marruecos —cito—, «la repelerá con todos los medios a su alcance, incluido el empleo de la fuerza armada» —fin de la cita— (Documento S/PV 1.852, páginas 13 y 15).

En esta misma sesión del 2 de noviembre, el Embajador de Marruecos, Slaoui, informa de la acogida que Hassan II dispensó al Ministro español, señor Solís Ruiz, quien concurre a Marrakech para proponerle —cito— «iniciar con España un proceso de descolonización tendiente a hallar para el problema del

Sahara occidental una solución que tenga en cuenta al derecho de Marruecos con respecto a su unidad nacional» —fin de la cita—. Esto es lo que dice públicamente el Embajador de Marruecos en el Consejo de Seguridad.

Evidentemente, esta declaración no podría responder a la realidad, ya que, de otra forma, se habrían cursado instrucciones distintas a la delegación española. Nuevas gestiones del Secretario General y nuevos viajes de su emisario.

Después de esta resolución 379, el Secretario General siguió perfilando su proyecto para la salida de España del territorio. Así, el 2 de noviembre de 1975, el Secretario proponía que: Primero, España haría una declaración anunciando su retirada y solicitando que las Naciones Unidas asumieran la responsabilidad de la descolonización del territorio. Segundo, se haría referencia a que el Gobierno marroquí, conocida la intención del Gobierno español, suspendía la «Marcha Verde» para evitar un conflicto. Tercero, un compromiso que afectaba a las partes involucradas e interesadas para que se abstuvieran de toda acción que pudiera agravar la situación. Y cuarto, el Secretario General sugería crear una administración temporal de las Naciones Unidas que supervisara y ayudara la retirada de España.

El Secretario General estaba, por lo tanto, firmemente decidido a hacerse cargo de la administración del territorio. Necesitaba, naturalmente, saber la fecha en que nos retiraríamos. El Gobierno español fijó la fecha de 15 de diciembre. Para perfilar todo este programa, el Secretario General despachó de nuevo a su emisario a los países de la zona. El Secretario General temía, sin embargo, que Marruecos siguiera presionando cerca del Gobierno español con vistas a lograr una solución bilateral o trilateral de este conflicto.

A las 0,25 de la madrugada del día 6 de noviembre se reúne el Consejo de Seguridad nuevamente en sesión secreta. El acta correspondiente se hace pública posteriormente. En esta sesión se autoriza al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador de la Unión Soviética, Malik, para que haga un llamamiento al Rey Hassan, concebido en los siguientes términos:

«El Consejo de Seguridad me ha autoriza-

do a dirigir a Su Majestad una solicitud urgente de poner fin inmediatamente a la marcha declarada al Sahara occidental».

La sesión concluye a las 3,30 horas de la madrugada.

El 6 de noviembre, el representante del Secretario General se entrevista de nuevo en Madrid (Documento S/11.874, páginas 35-6-7). Esta información la conoce Waldheim, aunque el informe no se publica hasta el 8 de noviembre. A las 20,15 horas del mismo día 6 de noviembre, vuelve a reunirse el Consejo de Seguridad, pero hasta que se inicia esta sesión se celebran numerosas consultas. Me encuentro todavía en Madrid, pero en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Solicita mi presencia el Ministro y me traslado a su despacho. Yo debo salir el día 7, es decir, al día siguiente, para Nueva York. Mientras estoy en el despacho del Ministro se recibe una llamada de nuestra Embajada en Rabat comunicando el texto que figura en el Documento S/11.871. Se trata, como se puede apreciar, prácticamente de un ultimátum. Posteriormente lo desmiente el Embajador de Marruecos, pero el documento ha sido distribuido en las Naciones Unidas. A las 20,50 horas de la noche del 6 de noviembre se reúne el Consejo de Seguridad, que aprueba la resolución 380. Primero, deplorando la realización de la marcha; segundo, insta a Marruecos a que retire inmediatamente a todos los participantes en la marcha del territorio del Sahara. Y, por último, insta a Marruecos y a todas las demás partes afectadas e interesadas a que, sin perjuicio de cualquier medida que pueda adoptar la Asamblea General en virtud de las disposiciones de su resolución 3.292 y de cualquier negociación que las partes afectadas e interesadas puedan entablar de conformidad con el artículo 33 de la Carta, cooperen plenamente con el Secretario General en el cumplimiento del mandato que le ha confiado el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 377 y 379.

Obsérvese que se sigue diferenciando el problema descolonizador, que incumbe a la Asamblea General y la solución de la fricción, encomendada al Consejo de Seguridad. Es interesante leer lo que recoge el acta del Consejo de Seguridad (S/PV. 1.854, página 31 y siguientes). Ello motiva la enérgica réplica del

representante de España.

El 7 de noviembre regreso a Nueva York, y esa misma noche me pongo en contacto telefónico con el Secretario General. La declaración que ha formulado el representante adjunto de España y a la que me he referido anteriormente la desmiente el Embajador de Marruecos en otro Documento (S/11.873).

El Secretario General me informa que seguía preocupado porque los miembros del Consejo de Seguridad se habían quedado sorprendidos de que se rectificara la declaración hecha por el representante adjunto de España. No podían, naturalmente, comprender que se hiciera una declaración oficial y luego se rectificara por otra delegación distinta de quien la había hecho. Le manifiesto que no tengo instrucciones de rectificarla.

El 8 de noviembre se hace público el viaje que ha emprendido la víspera el Ministro señor Carro. Pero el señor Herrera, según la Agencia Cifra, decía ese mismo día que la actitud del Gobierno español no había sufrido modificación alguna respecto a lo que se había declarado el 23 de mayo pasado.

El 9 de noviembre se interrumpe la «Marcha Verde». El 10 y el 11 de noviembre hablo en numerosas ocasiones con el Secretario General. Me señala que observa una obstrucción por parte de los marroquíes; le continúa asegurando el Embajador Slaoui que están próximos a encontrar un Acuerdo con el Gobierno de Madrid y que, una vez que sea éste logrado, Mauritania y Argelia lo aceptarán. El Ministro de Argelia, Bouteflika, le informa que su país no lo aceptará nunca. Me explica el proyecto que puede ser aceptado por el Consejo de Seguridad y que éste recomendaría a la Asamblea. El Acuerdo concreta los puntos anunciados el 2 de noviembre. Elemento esencial, a juicio del Secretario General, para que no se bloquee este Acuerdo es que no se comunique a determinada parte, porque trataría de sabotearlo. El mismo día 11 de noviembre paso, sin pérdida de tiempo, este proyecto a Madrid. A mi juicio, es la fórmula más adecuada con que concluiría el Consejo de Seguridad sus tareas. Dice lo siguiente, traduzco del francés:

«1. España haría una declaración unilateral anunciando su retirada completa y definitiva del territorio en la fecha de tal..., las

operaciones de retirada comenzarían tal día... La Organización de las Naciones Unidas asumiría a partir de esta fecha y por un periodo de seis meses la responsabilidad de la administración del territorio.

»2. Las Naciones Unidas crearían una Administración temporal para el Sahara occidental. Esta Administración temporal, que quedaría establecida por un período de seis meses, estaría colocada bajo la autoridad de un Alto Comisario, asistido de personal reducido. Para el necesario mantenimiento del orden, tendría a su disposición las Fuerzas que la antigua potencia administradora dejaría provisionalmente en el territorio y que serían colocadas bajo un estatuto de las Naciones Unidas.

»3. Un grupo consultivo quedaría establecido cerca del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y tendría por responsabilidad auxiliarle en el campo que incumba a la Administración temporal de las Naciones Unidas para el Sahara occidental; quedaría encargado también de elaborar la fórmula que permitiría a la población del territorio expresar su voluntad. Este grupo comprendería a representantes permanentes de los países afectados e interesados».

Conste que este proyecto, que es el que hace Waldheim, no es ni más ni menos que el que el Presidente del Gobierno español le ofrece a él, y figura en la documentación que yo tengo a disposición de ustedes, y que el mismo Presidente del Gobierno explica.

En una nueva entrevista con el Secretario General me pregunta sobre las conversaciones que se celebran en Madrid, que no duda lo serán bajo el marco de las decisiones de las Naciones Unidas, para que en el supuesto de que hubiera acuerdo, fuera endosado por la Organización. Sigo afirmando, de acuerdo con las informaciones que poseo, que seguimos siempre negociando para resolver la fricción, pero que la descolonización corresponde a la Asamblea General.

El Secretario General ya ha consultado su propuesta con los elementos más importantes y no cabe duda que la misma debe prevalecer. A mi juicio, no me cabe duda que, puesto que contiene todos los elementos necesarios, el endoso por la Asamblea queda asegurado.

El 12 de noviembre circulan rumores res-

pecto a la reanudación de las negociaciones trilaterales en Madrid como consecuencia de que la «Marcha Verde» se había detenido el 9 de noviembre.

El 13 de noviembre transmito el borrador del proyecto que me había enviado el Secretario General, similar al que envié el 11 de noviembre, quien me informa que ha recibido una acogida muy positiva de Mauritania y Argelia. Les advierto que este proyecto era público y notorio en las Naciones Unidas y lo conocían todos los miembros del Consejo de Seguridad. Les señalo, como opinión personal, que lo encuentro muy positivo, y que cubre los aspectos que constituyen la postura española. Le añado que no puedo darle una respuesta mientras no reciba instrucciones. El Embajador de Marruecos se debate con el Secretario General y le dice que si la propuesta Waldheim la endosa, el Consejo de Seguridad o la Asamblea dará al traste con las conversaciones que se celebran en Madrid.

Resumiendo, habría que recordar que el 23 de mayo de 1975 advertíamos al Secretario General, en el párrafo cuarto (Documento A/10.095), que el Gobierno español se vería precisado a fijar la fecha en que pondría término a su presencia en el territorio si la situación continuaba deteriorándose.

El 27 de octubre, el Gobierno español comunica a Waldheim que estaba dispuesto a cooperar plenamente con las Naciones Unidas y a pedir a éstas que desempeñaran la Administración temporal del territorio hasta el momento de la autodeterminación.

El 2 de noviembre el Secretario transmite su proyecto para que España pueda abandonar el territorio. Presiona el Secretario General para conocer la fecha en que todo ello podría realizarse. El Gobierno español confirma el 15 de diciembre y, cuando el Secretario última ya su plan, lo hace teniendo en cuenta que nada se le ha indicado para que pudiera hacerse cargo de la Administración inmediatamente. El 6 de noviembre, el Documento S/11.874, en los párrafos 28 a 31, recoge la posición española.

El 14 de noviembre se me informa de los Acuerdos de Madrid. Primera noticia que tengo. Envío a Waldheim una carta adjuntando la Declaración de Principios. Todo ello está recogido en el Documento S/11.880. Luego

de entrevistarme con el Secretario General en la tarde del día 18, presenté ante la Comisión la postura de España sobre la descolonización del Sahara. Se hizo preciso hacer una serie de equilibrios para explicar este viraje; pero, en todo caso, firmados los Acuerdos de Madrid e instituida la Administración tripartita, el territorio sería ocupado. Es cierto que si alguien hubiera invocado el artículo 103 de la Carta, podría haberse creado algún conflicto, pero nadie lo invocó. Las sesiones de la Cuarta Comisión cobraron una dureza considerable. Se utilizaron en contra nuestra los argumentos que yo había esgrimido ante el Consejo de Seguridad. Era difícil dominar la situación. Añadió más confusión el que no hubiera sido todavía aprobada por ley para la descolonización del Sahara. Las discusiones en la Comisión son públicas y las actas, a partir del 18 de noviembre de 1975, recogen todos los debates.

Creo que lo interesante es saber lo que ocurrió con los proyectos de resolución. Creo que es muy importante observar cómo se reintroduce el principio de autodeterminación de aplicación a los saharauis. Se presentó uno copatrocinado con Senegal, Túnez y Zaire, tomando nota del Acuerdo de Madrid (Documento A/C. 4/L. 1.120); no era lo suficientemente explícito respecto a la autodeterminación de los saharauis. Recordemos que el principio de autodeterminación quedaba sumamente quebrantado en los Acuerdos de Madrid, ya que sería respetada la opinión de la población saharauí, expresada a través de la Yemaa. Si los Acuerdos se hubieran limitado a instituir la Administración temporal, sin permitir la penetración de Ejércitos extranjeros, se habría podido llevar el territorio a la autodeterminación, pero con una ocupación militar era prácticamente imposible.

Otro proyecto, copatrocinado por veinte países, seguía la doctrina clásica de la descolonización, tal y como la Asamblea la había previsto en el pasado (Documento A/C. 4/L. 1.121).

Hablé durante todos estos días con un considerable número de Embajadores y, por supuesto, con los Ministros de Asuntos Exteriores y Embajadores de Argelia, Marruecos y Mauritania. El momento procesal era fácil de prever. El proyecto de Senegal tenía priori-

dad, pero esto iba a ser alterado por votación. Argelia contaba con un número de países que se evaluaban entre 85 y 90; Marruecos no llegaba, según los cálculos, a los 50. Algún país interesado se dio perfecta cuenta de que el proyecto tal y como lo habían sometido Senegal, Túnez y Zaire, estaba condenado al fracaso, porque el párrafo tercero no era consecuente con el principio de autodeterminación. Se hizo una revisión añadiendo otro párrafo adicional. Quedó en la forma que figura en el Documento A/C. 4/L. 1.120/Rev. 1.

La situación era muy delicada y comprometida. Si la Asamblea General no tomaba nota de los Acuerdos de Madrid, habrían quedado en precario. El sentir general era de oposición a los Acuerdos de Madrid que la Asamblea rechazaría. En vista de ello, en mi intervención del 28 de noviembre —sesión 2.177—, dije: «Si esta composición de la Administración temporal merece objeciones de la Cuarta Comisión o se considera que hay que introducir correctivos para una mejor garantía de los derechos de todos los interesados en el proceso descolonizador, corresponde a la Comisión indicar el alcance de esas modificaciones, con objeto de encontrar una armonización de los intereses en presencia».

Es más, numerosos delegados advirtieron al Ministro de Asuntos Exteriores de Argelia que con la fuerza que evidentemente contaba, lo más sencillo habría sido el que tomaran nota de los Acuerdos de Madrid en el proyecto de resolución o, inclusive, lo que era todavía más fácil, añadir una enmienda al proyecto de Senegal, ampliando la Administración tripartita establecida en los Acuerdos de Madrid, para que incluyera en la misma un representante del Secretario General y un representante de Argelia. No quiso, se negó, estaba firmemente convencido que derrotaría la resolución, tomando nota de los Acuerdos de Madrid, y le tocó pagar, porque perdió. No olvidemos que cuando los Embajadores de Marruecos y Mauritania informaron al Secretario General del Acuerdo de Madrid, éste echó en falta la presencia de su representante.

Finalmente, como se había indicado al Embajador de Argelia, la Asamblea adoptó las dos resoluciones. Hay que tener en cuenta también que un asunto tan delicado debió

merecer la calificación de tema importante. También se advirtió a Argelia que tuviera en cuenta esta eventualidad, pero no se atrevió por temor a que su propia resolución fracasara.

El 10 de diciembre, tras fallidos intentos de amalgamar las dos resoluciones, la Asamblea General aprobó ambas, tomando nota de los Acuerdos de Madrid. A raíz de la adopción por la Asamblea de estas dos resoluciones, se hizo cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores el nuevo titular y hubo que arbitrar un procedimiento para que las responsabilidades de España cesaran con respecto al Sahara, ya que estaba ocupado militarmente.

El 24 de diciembre de 1975 el Secretario General nos transmitía las resoluciones adoptadas solicitando nuestra opinión respecto a su cumplimiento. Cambiamos impresiones sobre la conveniencia de enviar un emisario para que pudiera conocer por sí mismo las posibilidades de autodeterminar el territorio. Las gestiones fueron laboriosas hasta el extremo de que tuve todavía que celebrar numerosas entrevistas para llevar a su ánimo la conveniencia de que su emisario estudiara «in situ» las posibilidades que hubiera.

El 10 de enero me trasladé a España llamado por el Ministro de Asuntos Exteriores y le expliqué todo el proceso y, de hecho, coincidíamos en que habida cuenta que la Asamblea en su resolución B tomaba nota de los Acuerdos de Madrid, pero pedía a la Administración provisional que adopte las medidas necesarias para asegurar el que las poblaciones saharianas originarias del territorio puedan ejercer su derecho inalienable a la libre determinación por medio de una consulta libre, organizada, con el concurso de un representante designado por el Secretario General, era obvio que la consulta prevista en la Yemaa por los Acuerdos de Madrid había sido enmendada. El Secretario General finalmente accedió a enviar su emisario, quien se limitó a informarle verbalmente, entre otras cosas, que no era posible autodeterminar el territorio por la ocupación militar por las Fuerzas marroquíes.

Cuando se aproximaba la fecha de nuestra salida del territorio, todavía se llevaron a cabo determinadas maniobras —a las que se refería también uno de los señores que con-

currieron aquí a declarar— para conseguir que se hiciera presente un representante del Secretario General en la reunión que celebraría la Yemaa, el 26 de febrero de 1976. El Gobierno opinó de otra forma, se tuvo en cuenta la resolución 2.458-B y la responsabilidad adicional que habíamos contraído respecto a los Acuerdos de Madrid, es decir, la autodeterminación de la población, que era lo que originariamente se había comprometido a llevar a cabo el Gobierno español en su condición de Potencia Administradora y, de esta forma, el Secretario General no consintió en enviar ningún representante a la reunión de la Yemaa y el Gobierno español dio por terminadas sus responsabilidades, dejando claramente establecido que concluían nuestras responsabilidades de carácter internacional en la Administración del territorio y que la descolonización del Sahara occidental culminará cuando la opinión de la población saharauí se haya expresado válidamente. Nuestra salida se anticipó en cuarenta y ocho horas.

El 1 de diciembre de 1976, la Asamblea General adoptó la resolución 31/45, reafirmando el principio de autodeterminación, tomando nota de que la Asamblea de Jefes de Estado de la OUA habían decidido convocar un período extraordinario de sesiones con vistas a encontrar una solución justa al problema del Sahara.

El 28 de noviembre de 1977 reafirmó, en la resolución 32/22, el principio de autodeterminación y expresa la esperanza de que la OUA celebre en breve un período extraordinario de sesiones para que encuentre una solución justa y duradera al problema del Sahara; unas Disposiciones complementarias de que el Comité Especial examine la situación y que el Secretario General de la OUA informe al Secretario General de los progresos que se realicen en el examen de esta cuestión completan el texto adoptado.

En enero de 1977, hice entrega personalmente al Secretario General de las Naciones Unidas, señor Waldheim, del censo de la población, llevado a cabo en 1974.

No participé en la negociación de los Acuerdos de Madrid ni estuve informado.

Perdonen por lo largo de esta exposición, pero como resumen de ella, quisiera recordar aquí que había varias alternativas; se optó

por una, hubo una decisión política de Gobierno, yo la respeté, naturalmente, como no podía menos de hacer, pero creo que se salvó por lo menos el prestigio y el honor de España, sobre todo teniendo en cuenta que se reintrodujo el principio de autodeterminación que quizá en un momento de excitación, de tensión y presión fue entregado exclusivamente a una exteriorización por la Yemaa que prácticamente no existía. En todo caso, creo que podemos darnos por satisfechos de que se reafirmara el principio de autodeterminación, ya que, que sepamos, el principio de autodeterminación del Sahara todavía está por ver.

Perdón por la larga intervención y muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Gracias al Embajador Piniés por su brillante y documentada intervención ante la Comisión de Asuntos Exteriores.

Como tenemos que proseguir los trabajos, pediría que ajustáramos un poco el tiempo, a ver si a las doce menos cuarto podemos tener la Mesa las preguntas de los distintos Grupos Parlamentarios. Pediría también al Embajador Piniés que hiciera un esfuerzo para que entre doce menos cuarto y doce pudiéramos recomenzar.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Puedo empezar ahora mismo, si ustedes quieren; si me hacen las preguntas, las puedo contestar sobre la marcha porque conozco el tema. Estoy acostumbrado a eso.

El señor PRESIDENTE: Los Grupos Parlamentarios prefieren pensar un poco sus preguntas.

A las doce menos cuarto reanudaremos la sesión.

---

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el representante del Grupo Socialista del Congreso, señor Yáñez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En primer lugar, como es de rigor, quie-

ro agradecer al señor Piniés su presencia aquí no solamente por una actitud de cortesía, sino también porque nos ha impresionado su completo, extenso y extraordinario informe sobre los acontecimientos, tal como él los vivió en las Naciones Unidas, que tuvieron lugar con referencia al proceso de descolonización del Sahara, que, como él dice muy bien, aún no ha terminado.

En nuestra opinión, el informe del señor Piniés es muy clarificador sobre multitud de aspectos y así lo hemos entendido. De todas maneras hay varias preguntas que nos surgen inmediatamente, como son las siguientes.

Usted ha expuesto con apoyo documental la posibilidad de otras alternativas distintas de la que al fin se adoptó en la descolonización del Sahara por parte de la Presidencia del Gobierno, o del Gobierno en su totalidad. Sin embargo —y éste es uno de los temas permanentes en este debate desde que hemos comenzado—, ayer el General Blanco dijo que en noviembre de 1975 no había más alternativa que la que se adoptó o la guerra. ¿Cree usted que era viable la alternativa de intervención de las Naciones Unidas, tal como usted nos ha descrito y que había sido preparada minuciosamente con meses de antelación? Personalmente, a la vista de la distancia histórica, ¿estuvo usted de acuerdo con la opción política que se adoptó por la Presidencia del Gobierno de entregar el Sahara a Marruecos y Mauritania? Aquí, naturalmente, hago abstracción de su labor como funcionario, pues, evidentemente, usted tenía que obedecer. Le pido su opinión personal, sobre todo a la vista de que han pasado dos años y medio y no tiene ninguna trascendencia exponer su opinión personal.

En segundo lugar, ¿podría usted leernos la carta que envió al Presidente del Gobierno señor Arias, en los primeros días de noviembre de 1975, y, si es posible, dejarnos copia de la misma? Si hago esta pregunta es porque la carta la conozco porque tuvo usted la amabilidad de leérmola cuando estuvimos con Felipe González en Nueva York, y creo que es una información muy importante para el momento en que se escribió y para la posición que mantenía en ese momento y cómo la exponía al Presidente Arias. Creo que tendría interés para la Comisión.

Usted ha dejado claro que el proceso descolonizador no ha terminado y que el principio de autodeterminación quedó a salvo. ¿Considera usted que hay margen de manobra política y diplomática, en especial en las Naciones Unidas, para hacer efectivo en el futuro el principio de la autodeterminación del Sahara?

El señor DE PINIES Y RUBIO: Si contesto afirmativamente a la primera pregunta, la segunda queda naturalmente contestada. Es decir, a mi juicio el programa que había preparado el Secretario General, a sugerencia del mismo jefe del Gobierno español —porque el jefe del Gobierno también habló del mismo programa—, era un programa totalmente viable. El Secretario General lo había consultado con los miembros del Consejo de Seguridad y a mí no me ofrecía la menor duda de que era viable.

Por tanto, si este programa era viable y era una de las opciones que se tenían, yo, por supuesto, habría preferido que se hubiera adoptado este programa en vez del que se siguió. Pero a mí no me correspondía hacer la opción política del Gobierno en esos momentos.

Respecto a la carta a que usted se refiere que envié al jefe del Gobierno, no tengo ningún inconveniente en su lectura, por cuanto esa carta fue ampliamente distribuida en Madrid sin mi conocimiento una vez que la envié y, sobre todo, que no la envié en mi condición de representante de España en las Naciones Unidas, ya que en esos momentos no estaba en la Organización, sino que estaba sencillamente en el hospital con una hemorragia bastante seria, pero tuve todavía el suficiente ánimo para poder escribirla. La carta dice lo siguiente:

«Excelentísimo señor Carlos Arias Navarro, presidente del Gobierno en Madrid. Señor presidente y querido amigo: Desde esta ciudad sanitaria, donde me atiende un pequeño recuerdo de la época de la guerra, expongo estas líneas y siento extraordinariamente no poder estar presente en las conversaciones con el secretario general, ya que entiendo que están centradas en torno a problemas muy graves que afectan a nuestra Patria y a su relación con las Naciones Unidas.

»Me alarma considerablemente que quedemos totalmente desarbolados en la Comunidad Internacional y faltos de apoyo para nuestros intereses por abandonar la política que hemos seguido y que ahora podría empezar a dar sus frutos, sobre todo al ver que de los seis órganos que existen en las Naciones Unidas tres nos han dado la razón: la Asamblea General, el Tribunal Internacional de Justicia y el Consejo de Seguridad. Otros dos órganos, el Consejo Económico y Social nada tiene que ver con el tema, y el Consejo de Fideicomisos tampoco es competente, por no tratarse de un territorio bajo tutela. El último órgano, la Secretaría y su jefe, el secretario general, comparten plenamente nuestro criterio al diferenciar la descolonización propiamente dicha, es decir, las decisiones de la Asamblea General reafirmadas por el Tribunal Internacional de Justicia, y el conflicto o fricción creados por la anunciada marcha marroquí, competencia del Consejo de Seguridad.

»No me corresponde entrar a juzgar si es bueno o malo nuestro entendimiento con Marruecos a costa de nuestro prestigio, por cuanto esto está en juego si pretendemos llevar a cabo la transferencia de soberanía directamente a Marruecos. Sí creo que debo advertirle que un Marruecos reforzado mediante un acuerdo bilateral al margen de las decisiones de la Comunidad Internacional constituiría un peligro para las Canarias, y no digamos para Ceuta y Melilla, donde habría de repetir sus acciones en las que sí estaría entonces respaldado por la Comunidad Internacional. Sabría que la intimidación que nos han hecho paga sus dividendos.

»No es que yo crea que debemos llegar a una confrontación armada, pero es grave, muy grave, que cuando la Comunidad Internacional no respalda a Marruecos hagamos un juego, cuando menos peligroso, en el que alguien va a salir malparado, y en el que nuestra dignidad y prestigio sufrirán.

»Si Marruecos ha creado la fricción, que la suprima. Una vez restablecida la calma, que logre de la IV Comisión y de la Asamblea General de las Naciones Unidas una resolución favorable a sus puntos de vista y que, aunque pueda haber opiniones disidentes, nosotros pudiéramos respaldar. Pero pretender

que instrumentemos nosotros la política a seguir es absurdo, ya que cualquier persona que conozca lo que son las Naciones Unidas sabe que por el hecho de ser potencia administradora todo lo que nosotros digamos, redactemos o instrumentemos no es aceptable. Además, por el hecho de tener que modificar toda la doctrina establecida con tanto celo, tanta dedicación y tanto esfuerzo, este intento estaría destinado al fracaso.

»No sé qué nuevas ofertas habrá podido hacer Marruecos para inclinar la balanza a su favor. Desde 1956, fecha en que ingresó Marruecos en las Naciones Unidas, he tenido trato diario con los representantes de ese país. En muchas ocasiones hemos tenido que enfrentarnos en tono hasta desagradable. No hace al caso tratándose de relaciones entre los dos países y teniendo en cuenta los intereses supremos de nuestra Patria.

»Sí hay, sin embargo, hechos que hay que tener muy en cuenta. Marruecos, cuando más daño nos pudo hacer en 1966, pratocinó un proyecto exigiendo la autodeterminación para Gibraltar. La insidia con que nos ha tratado y la política que ha trazado desde su ingreso en las Naciones Unidas va encaminada a asestarnos continuos golpes. Te recuerdo el Tratado de Fez para la retrocesión de Ifni; apenas firmado también un acuerdo de pesquerías denunció éste. Desde 1963 Marruecos, por boca de sus representantes, ha hablado sistemáticamente de las ventajas que podríamos lograr a cambio de la cesión y transferencia de la soberanía del Sahara:

»a) Bases militares.

»b) Participación importante en la explotación de los fosfatos, con independencia de abonar la inversión realizada.

»c) Acuerdo amplio sobre pesquerías.

»d) Protección de todas las inversiones españolas en Marruecos.

»e) Estrecha colaboración técnica tanto en industrias como en complejos turísticos.

»f) Estrecha alianza militar con modificación de armamentos y de material para controlar toda la zona del Estrecho y una parte importante del Atlántico.

»En numerosas ocasiones estas ofertas han sido desestimadas por falta de seriedad de quien las hacía y porque su historia pasada y presente no les hacía dignos de crédito. Re-

pito que no sé qué tipos de ofertas hayan podido hacer en estos momentos, aunque dudo que puedan superarlas. En todo caso es inconcebible que cuando acudimos al órgano ejecutivo de las Naciones Unidas hagamos un doble juego, sin esperar a que este órgano decida. Si no decidiera y la marcha se produjera podríamos inclusive abrirles el camino para su invasión pacífica, aunque fuera simbólica, para evitar una confrontación, aunque nuestro prestigio sufriera.

»La Comunidad Internacional comprendería una inteligencia con Marruecos a partir de estos momentos, sobre todo si esa misma Comunidad Internacional no hubiera logrado evitar la marcha, pero no antes.

»Quisiera haber podido hablar y explicar las complejidades a través de las que se mueve la actuación de las Naciones Unidas. Desgraciadamente no me es posible; tampoco tengo archivos a mi disposición para poder extenderme. Sólo viene a la mente que un Marruecos poderoso y fuerte, política y socialmente estable, industrializado y con riqueza, podría en cierto modo ponerse a cubierto de los vaivenes políticos. No siendo éste su caso, su estructura presenta al Monarca como una figura vulnerable que quizá pueda, por el momento, superar su bache, pero este tipo de oligarquías están condenadas a desaparecer y posiblemente ser reemplazadas por regímenes socialistas o incluso marxistas.

Entonces la responsabilidad sería nuestra por haber creado un Marruecos tan fuerte frente a decisiones de la Comunidad Internacional. Comprendo que el pueblo saharauí no es muy de fiar, pero ¿cómo podríamos ahora desdecirnos de las solemnes promesas del Jefe del Estado, si en toda la campaña que hemos llevado a cabo hemos dicho que no los trataríamos como a un rebaño?

»No quiero abrumarte con mayores preocupaciones que las que tienes en estos momentos, pero creo que la situación es muy delicada y que hay que seguir adelante con las gestiones Waldheim, y que si por cualquier circunstancia el Consejo de Seguridad está tibio o remiso, entonces sí podría mediar una gestión nuestra, luego de adoptarse cualquier resolución, y que nos enviaran observadores o tomaran cualquier medida que

frenara a un Monarca enloquecido. Mientras no se haya firmado aún ningún acuerdo solemne hay tiempo para rectificar la política de última hora que haya podido implicar una modificación de lo establecido tiempos atrás, y por ello he querido enviarte estas líneas, quizá excesivas, pero se me ha echado una carga muy considerable en las espaldas, que he aceptado con especial satisfacción y orgullo, y sentiría ahora que el Gobierno tuviera que desdecirse.

Con el afecto de siempre, me reitero a tus órdenes.»

Creo que la carta es suficientemente elocuente para que ustedes vean que muchas partes de las que yo señalé se siguieron.

El señor Yáñez me hizo una tercera pregunta: Ha dejado claro que el proceso de descolonización no ha terminado y que el principio de autodeterminación quedó a salvo. ¿Considera que hay margen de maniobra política y diplomática, en especial en las Naciones Unidas, para hacer efectivo en el futuro el principio de autodeterminación?

Yo creo que sí. Y creo que sí porque las Naciones Unidas son las que han indicado cómo debe concluirse este proceso. Se lo voy a leer a ustedes. No tienen más que tener en cuenta las resoluciones adoptadas en los años 1976 y 1977. La resolución de primero de diciembre de 1976 dice, aparte de una introducción o preámbulo: «Reafirma su adhesión al principio de la libre determinación de los pueblos, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración sobre concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Toma nota de la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de Unidad Africana de convocar un período extraordinario de sesiones con miras a encontrar una solución justa y duradera en el problema del Sahara occidental». Esto en el año 76.

En el año 77 la Asamblea General reafirma nuevamente la autodeterminación. En el párrafo segundo expresa la esperanza de que «en el período extraordinario de sesiones de la Organización de la Unidad Africana dedicado a esta cuestión, que se celebrará en breve, de conformidad con las decisiones adoptadas por esta Organización en sus períodos ordinarios de sesiones, se logre prontamen-

te una solución justa y duradera al problema del Sahara occidental con arreglo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas».

Quisiera señalarles una cosa importante a mi juicio: En la pasada Asamblea General el Ministro de Asuntos Exteriores planteó ante dicha Asamblea su punto de vista respecto al Sahara diciendo que, efectivamente, no había concluido la descolonización del Sahara, que debería autodeterminarse. Naturalmente, nosotros estamos a lo que decida la Organización de las Naciones Unidas, pero ustedes habrán visto que la Organización de las Naciones Unidas refiere este caso a la Organización regional, a la Organización de la Unidad Africana. En todo caso, creo que es muy importante señalar el que en la pasada Asamblea no han prevalecido ni la tesis de Marruecos ni la tesis de Argelia, y pongo las dos como las más contrapuestas. La de Marruecos, porque Marruecos quería que ya se hubiera pasado un tupido velo sobre la cuestión del Sahara y que se hubiera dado por aceptado el que la Organización de la Unidad Africana no se iba a reunir para examinar la cuestión del Sahara. Y la tesis de Argelia, porque tampoco consiguió el que se llevara a cabo el sistema de autodeterminación de las Naciones Unidas para la descolonización de cualquier territorio.

En definitiva, la resolución aprobada en la última Asamblea General es exactamente la tesis española.

Creo que es satisfactorio el que después de tantas vicisitudes, de tantas advertencias, de tantas opciones y de todo ello, las Naciones Unidas hayan venido a darnos la razón en el proceso de autodeterminación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Luxán.

El señor LUXAN MELENDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi pregunta al señor Piniés tiene, en parte, ya un avance de respuesta en la lectura que acaba de hacer de la carta, referente a lo que él llama doble juego. Yo quería simplemente iluminar la pregunta. Precisamente en este sentido la pregunta está hecha con la idea de que el señor Piniés, si es posible, nos dé su opinión sobre en qué medida existía este do-

ble juego político y si tenía algún reflejo institucional, aunque, lógicamente, no fuese definitivo, pero sí que hubiera una divergencia, como me ha parecido entender en su intervención anterior; concretamente la pregunta dice: Usted declara que el Ministerio de Asuntos Exteriores, y especialmente el Palacio de Santa Cruz, carecía de margen de maniobra. Hace también referencia a algunas tesis inmovilistas españolas y a su conocimiento por boca del representante marroquí en el Consejo de Seguridad del viaje del Ministro señor Solís a Marruecos. Este punto me parece especialmente importante y quería llamar su atención por si pudiese explicar de una manera más clara todavía, si es que no está ya claro, qué sentido tiene este conocimiento de una manera tan rara (es la única manera que se me ocurre de calificarla). Explica también la opinión que en la ONU había sobre la falta de claridad española en relación con el tema de a quién iba a hacerse entrega de la administración del territorio. ¿Podría explicar las razones que hacían posible esta situación?

El señor DE PINIES Y RUBIO: En primer lugar, le voy a decir que cuando yo me refiero a que el Ministerio de Asuntos Exteriores tenía poco margen de maniobra, me refiero concretamente a que el Ministerio, y el Ministro a la cabeza, naturalmente, es el ejecutor de la política exterior del país. Esa es la función fundamental del Ministro de Asuntos Exteriores; aparte de que tenga, naturalmente, la de asesor y la de ostentar la representación hacia el exterior.

Ahora bien, es obvio que cuando se producen crisis y situaciones difíciles como las que enfrentábamos en toda la descolonización del Sahara, evidentemente el Ministerio de Asuntos Exteriores seguía la doctrina clásica establecida por las Naciones Unidas, porque entendía que la presión a que nos iban sometiendo iba siendo francamente irreversible y no teníamos más remedio que aceptar el principio de autodeterminación, aceptar las visitas, y la Presidencia del Gobierno actuaba de una forma retardataria; por las circunstancias que fueran, la Presidencia del Gobierno actuó de esta forma; pero conste que he dicho a ustedes claramente que el Minis-

terio de Asuntos Exteriores es el ejecutor de la política exterior. Es decir, yo podría decirle «convendría que fuéramos más rápido», pero esto no quiere decir que yo fuera a obtener una respuesta positiva si el Consejo de Ministros o el Gobierno en general decían: «pues no; vamos a ir más lentos», por lo que fuera. Yo sólo conocía un aspecto, es decir, Naciones Unidas. El Gobierno tenía otras perspectivas y otros puntos de vista y otras miras.

En cuanto respecta al tema de a quién había de hacerse la entrega de la Administración del territorio, he señalado que en la carta de 23 de mayo no estaba claro a quién se haría la transferencia. La carta dice claramente se hará la transferencia de poderes a quien proceda; y les he señalado a ustedes que en Naciones Unidas una de las cosas que se echó en falta en la nota de 23 de mayo de 1975 fue la de determinar a quién se haría la transferencia de poderes, ya que eso no quedaba claro; pero, en fin, quizá fuera una falla, diría yo, en la redacción del documento; no tanto falla en cuanto a que habíamos quedado en que los poderes o la soberanía radicaban en el pueblo, en la población saharauí.

En cuanto a lo del viaje del señor Solís, yo no le he dicho a usted que me hubiera enterado por el Embajador de Marruecos; he dicho que me enteré por la prensa y que el Embajador de Marruecos, en la sesión del Consejo de Seguridad, se refirió al viaje del Ministro señor Solís diciendo que había ido allí a resolver el problema bilateralmente para restaurar parte de la soberanía a Marruecos; es decir, los territorios al Sur que habían sido reconocidos por el Sahara. Declaración que yo dije que no creía. Yo no estaba en esos momentos, pero ya he comentado en mi intervención que no se podía creer, porque, de haber sido cierto, el Gobierno español habría puesto todo ello en conocimiento de la Delegación española; o sea, una cosa es lo que dice el Embajador Slaoui, que manifiesta que el señor Solís ha ido a hacer tal y tal cosa, y otra el juicio que yo hago diciendo que esto no puede ser así, porque, de haberlo sido, el Gobierno español lo habría comunicado y anticipado. ¿Queda claro?

El señor DE LUXAN MELENDEZ: Estoy completamente de acuerdo, pero eso no varía el sentido de mi pregunta. Lo que yo quería saber con exactitud era si usted tenía conocimiento de ese viaje o de sus frutos de manera oficial. Si se enteró por la prensa, me es suficiente respuesta.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Sí, me enteré por la prensa.

El señor DE LUXAN MELENDEZ: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Miguel Angel Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Dos de las preguntas que yo quería hacer han sido prácticamente contestadas.

La primera dice: El señor Piniés se ha referido al viraje del Gobierno en noviembre de 1975, viraje que obligó a nuestro representante en la ONU a realizar, según sus propias palabras, una serie de equilibrios. La pregunta es: ¿Entiende el señor Piniés que se trata de un viraje en la política, que se puede entender por un cambio de opinión, un cambio de situación, o más bien se trata de la superposición de dos negociaciones, de un doble juego, al que se ha referido en su carta, la superposición de dos negociaciones llevadas a cabo simultáneamente por el Gobierno? Negociación, por una parte, con la ONU, con vistas a realizar la auténtica autodeterminación del Sahara, según la iniciativa del propio Presidente del Gobierno, aceptada y apoyada por la Secretaría General de la ONU, y, por otra, negociaciones con Marruecos con vistas a ceder el territorio. Quiero señalar que en su carta usted habla de soberanía. Este es un tema que está ya manido, pero en su carta habla de soberanía: «Ceder la soberanía del territorio del Sahara a este país».

La segunda pregunta se refiere al tema de la «Marcha Verde», que ya tocamos ayer, y se expresa así: Las declaraciones hechas por Hassan II a finales de abril de 1975 a una radio francesa, y en las que se anunciaba la «Marcha Verde», fueron conocidas por usted. Yo le pregunto si usted escuchó directamen-

te ese programa y esa emisora o si tuvo conocimiento de esas declaraciones del Rey Hassan II a través de algún servicio de información oficial, por ejemplo la Oficina de Información Diplomática. La segunda parte de esta pregunta es: Según la opinión del señor Piniés, las afirmaciones aquí referidas de Hassan II, ¿parecían estar apoyadas por los hechos suficientemente como para que se tomaran en serio por las autoridades competentes y se adoptaran las medidas defensivas que procediesen, o parecía más bien que esas afirmaciones, que esas declaraciones eran —como dijo ayer el señor Blanco— una genialidad de las que mueven normalmente al Rey de Marruecos?; yo diría, más bien, un «farol» de Hassan II, porque parece que de esta manera fueron interpretadas por las autoridades competentes al no adoptarse ningún tipo de medidas que protegiera la frontera para evitar dicha «Marcha Verde».

La tercera pregunta coincide con la que ha planteado el señor Yáñez, y yo la formulo así: ¿Qué sentido, con proyección de futuro, puede tener, aparte del meramente retórico, el afirmar por nuestra parte que no se ha cerrado el proceso de descolonización del Sahara y, en particular, qué implicaciones o responsabilidades puede tener esa afirmación para España, a juicio del señor Piniés?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Piniés.

El señor DE PINIES Y RUBIO: En primer lugar, quisiera decirle al señor Martínez que «viraje» quizá sea una expresión un tanto fuerte. Creo que aquí se dice «cambio de sentido», que yo diría que es cambio de dirección. Le voy a decir a usted que los hechos prueban esto hasta la saciedad, por una sencilla razón: porque el Gobierno español, en 1966, estaba dispuesto a autodeterminar el territorio con opción a la independencia; en 1970 también; en 1974 sigue con la misma idea e igualmente en 1975. Evidentemente, si al territorio no se le ha dado todavía la oportunidad de autodeterminarse y la administración presente es la marroquí-mauritana, es obvio que ha habido un viraje, un cambio de sentido, o como se le quiera llamar; es decir, las consecuencias son ésas.

En segundo lugar, las declaraciones que hizo Hassan II a «France Inter», a finales de abril de 1975, no las escuché, pero de ellas me informó el Gobierno español, y el Ministro de Asuntos Exteriores me envió una nota que yo remití a su vez al señor Secretario General y que figura en el documento A/10.082, de 6 de mayo de 1975, que dice:

«Carta de fecha 6 de mayo de 1975 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas.—Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo la honra de señalar a la atención de Vuestra Excelencia las declaraciones hechas por S. M. Hassan II el pasado día 28 de abril a la emisora francesa "France Inter", que han sido ampliamente difundidas por las agencias internacionales de prensa.

»En estas declaraciones, el Rey de Marruecos se refirió al proceso de descolonización del Sahara en términos incompatibles, a juicio de mi Gobierno, con los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General para la descolonización de aquel territorio.

»Entre otras cosas y en relación con la presencia de fuerzas armadas marroquíes en la frontera del Sahara, S. M. afirmó: "¿Por qué mantenemos este ejército allá?" (zona sur de Marruecos), "por dos razones: primero, para afirmar la presencia marroquí; además, y sobre todo, para servir de marco —a todos los niveles— a la marcha inexorable que no dejará de emprender el pueblo marroquí, con su Rey a la cabeza, en el caso de que espíritus amargados o ligeros pretendiesen iniciar el proceso de autodeterminación en el Sahara".

»El proceso de autodeterminación del Sahara que está en marcha no es como pretende implicar el Rey de Marruecos la iniciativa de unos espíritus ligeros, sino la expresión de la voluntad de las Naciones Unidas basada en la Carta y en la resolución 1.514 (XV) de la Asamblea General y claramente definida en una larga serie de resoluciones sobre el Sahara aprobadas muchas de ellas con el voto favorable de Marruecos, en las que se reconoce el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación y a la independencia y se fijan los cauces para el ejercicio de ese derecho.

»Las afirmaciones de S. M. Hassan II no son sólo sorprendentes por cuanto implican un evidente desprecio de la doctrina de las Naciones Unidas para la descolonización del Sahara, tachando de espíritus amargados o ligeros a quienes la formularon y quieren aplicarla, sino, y ello es aún mucho más importante, porque suponen una grave amenaza e intolerable intimidación al pueblo saharauí en unos momentos trascendentales en su proceso de autodeterminación, que debe ser garantizado por las Naciones Unidas.

»Como Vuestra Excelencia sabe, el próximo día 12 está prevista la llegada al territorio de una misión del Comité Especial enviada a raíz del ofrecimiento que en nombre de mi Gobierno tuve la honra de hacer ante la Cuarta Comisión el pasado día 4 de diciembre de 1974. Dicha misión tendrá todas las facilidades necesarias para que pueda cumplir plenamente el mandato conferido por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y para que, por lo tanto, pueda comprobar las circunstancias de hecho en el territorio y la voluntad del pueblo saharauí sobre la forma de llevar a cabo su derecho a la libre determinación.

»Las declaraciones de S. M. Hassan II a que me he referido parece pretenden intimidar a dicho pueblo con una clara amenaza de marcha, es decir, de usar la fuerza para impedir la autodeterminación, en forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. Igualmente incompatibles con el alto objetivo de paz de las Naciones Unidas son las siguientes palabras pronunciadas por S. M. Hassan II en la citada entrevista a "France Inter": "Incluso si el Sahara se pudre, esto no puede sino favorecer a Marruecos".

»Marruecos, como Miembro de las Naciones Unidas y como país de la zona, tiene la obligación de mantener la paz y seguridad en la misma y resulta, por tanto, sorprendente que vea como favorable a sus intereses un hipotético deterioro de la paz en el Sahara.

»Mi Gobierno, en su calidad de Potencia administradora, pone estos hechos en conocimiento de Vuestra Excelencia, y le ruega dé traslado de esta nota al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la

Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, al Presidente de la misión de visita al Sahara, y que sea distribuida como documento de la Asamblea General bajo el tema 23 de la lista preliminar de temas para incluir en el programa provisional del trigésimo período de sesiones.—(Firmado) Jaime de Piniés.—Embajador, Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas.»

Este es el documento oficial. Por lo tanto, como usted observará, yo seguí fielmente instrucciones y el Gobierno fue quien me advirtió que se enviara esta nota.

Pasemos ahora al tercer punto, sobre el que usted me ha querido indicar, si mal no recuerdo, que había alguna referencia al problema de soberanía. Respecto al problema de soberanía le indico que nosotros no podemos transmitir la soberanía. Se lo explicaré nuevamente a todos ustedes porque me parece con ello responderé también a alguna pregunta adicional.

Nosotros, cuando ingresamos en las Naciones Unidas, como dije anteriormente, indicamos que teníamos territorios coloniales, para igualarnos a Portugal, que había entrado con una Constitución unitaria, se dio la consideración de provincia a los territorios que nosotros administrábamos como colonias. Cuando tomamos esta decisión, efectivamente esto quedaba incorporado al territorio nacional. Yo mismo expliqué ante las Naciones Unidas que la concesión de la calidad de provincia para estos territorios coloniales no tenía más finalidad que igualar a los autóctonos de estos territorios a los ciudadanos españoles. Si nosotros no les dábamos la misma condición, estábamos discriminando contra ellos.

Como consecuencia de la declaración que formuló el representante de España en la Asamblea General de 1960, en este momento España, automáticamente, con independencia de que haya clasificado a este territorio del Sahara y a los demás como provincia, cae de lleno en la Resolución 1.514 y, para ser más explícito todavía, en la 1.542.

Le voy a leer a usted la Resolución 1.514, que es la que se llama la «ley de descolonización» o la «declaración para la descolonización», que dice, entre otras cosas: «Convencida de que todos los pueblos tienen un

derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional, proclama solemnemente la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones».

Y ahora me voy a referir, para que usted vea, a la declaración que formula el representante de España en la Cuarta Comisión y la importancia y trascendencia que todo ello tiene. La Resolución 1.541 establece los principios que deben servir de guía a un Estado miembro para calificar si tiene territorios no autónomos. Habíamos quedado que, según la Carta de las Naciones Unidas, no se definen lo que son territorios no autónomos. La Carta de las Naciones Unidas, en su artículo 73, establece claramente que los países que administran territorios que no han llegado a gobierno propio se comprometen —a), b), c), etc.— a una serie de cosas. Para evitar este vacío o, si usted quiere, esta falta de claridad que tenía la Carta de las Naciones Unidas, se aprueba la Resolución 1.541, fijando los principios; principios que nos van a servir de guía para decir si tenemos territorios autónomos o no. En esos momentos se produce una situación verdaderamente excepcional. Dice la Resolución 1.542: «Recordando que por su Resolución 742, de 27 de noviembre de 1953, la Asamblea General aprobó una lista de factores;

»Recordando también que han surgido diferencias de opinión entre Estados miembros acerca de la condición de ciertos territorios administrados por España y Portugal, llamados por estos dos Estados provincias de ultramar del Estado metropolitano, y, para poner fin a estas diferencias, la Asamblea General, en su Resolución 1.467, de 12 de diciembre de 1959, nombró el Comité Especial de los Seis, sobre la transmisión de información, en virtud del inciso e) del artículo 73 de la Carta, encargado de estudiar los principios que deben servir de guía a los Estados miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pida en el inciso e) del artículo 73;

»Reconociendo que el deseo de alcanzar la independencia es una legítima aspiración de los pueblos sometidos al dominio colonial, y que la denegación de su derecho a la libre

determinación constituye una amenaza al bienestar de la Humanidad y a la paz internacional;

»Recordando, con satisfacción, la declaración del representante de España en la 1.048 sesión de la Cuarta Comisión de que el Gobierno de España conviene en transmitir información al Secretario General, en conformidad con las disposiciones del capítulo XI de la Carta...».

A partir de ahí cita los territorios portugueses, porque se niegan a transmitir información, y dice: Considera que, habida cuenta de las disposiciones de tal y tal, los territorios bajo administración de Portugal enumerados a continuación son territorios no autónomos: Archipiélago de Cabo Verde, Guinea —llamada Guinea Portuguesa—, Santo Tomé y Príncipe con sus dependencias, San Juan Bautista, etc.

Segundo. Declara que el Gobierno de Portugal tiene obligación de esto...

Tercero. Pide al Gobierno de Portugal tal cosa.

Cuarto. Pide al Secretario General que tome las medidas pertinentes en virtud de la declaración del Gobierno de España de que está dispuesto a actuar en conformidad con las disposiciones del capítulo XI de la Carta.

Invita a los Gobiernos de España y Portugal a participar en la labor de la Comisión para la Información de Territorios no Autónomos, en conformidad con los términos del párrafo 2 de la Resolución 1.372 de la Asamblea General.

Es decir, a partir de este momento, provincia o no provincia, España transmite información sobre el Sahara, Ifni, Guinea Ecuatorial —que entonces se llamaba Fernando Poo y Río Muni—. A partir de entonces el Gobierno español los declara territorios no autónomos. Por lo tanto, se ha comprometido a considerarlos como los que tienen la soberanía. El Estado español lo que hace es detentarla. Una cosa es detentar la soberanía y otra es tenerla. La soberanía no se puede transferir porque es del pueblo. Por eso es por lo que, en el momento de los Acuerdos de Madrid, lo que se instituye es una Administración temporal tripartita; y los miembros de la propia Cuarta Comisión, cuando yo les digo: Si no están ustedes conformes con

esta Administración díganos qué modificaciones hay que hacer en ella, se niegan a hacer ninguna modificación creídos que van a derrotar la Resolución que toma nota de los Acuerdos de Madrid. Se aprueba la Resolución tomando nota de los Acuerdos de Madrid y se aprueba, asimismo, la otra. Esto es suficiente para que el Gobierno español no tenga nada más que exigir al final el cumplimiento de la Resolución en que se toma nota de los Acuerdos de Madrid, que es la aplicación del principio de autodeterminación a los saharauis.

Si es posible o no la autodeterminación, esto no es incumbencia nuestra. España anuncia el 26 de febrero de 1976 la salida del territorio. Yo mismo llevo nota al Secretario General y, a partir de esos momentos, le digo: Las responsabilidades españolas han concluido.

Nosotros podríamos perdernos en la noche de los tiempos examinando el pasado, lo que se pudo hacer o lo que se dejó de hacer, pero ésta es la verdad y nada más que la verdad. Creo que con esto he contestado. Si en algo he fallado, les ruego que me lo pregunten.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Voy a ser muy breve. Ayer por la tarde se nos insistió, especialmente por el señor Blanco, que la única alternativa para la resolución del tema del Sahara era la guerra con Marruecos o la cesión de este territorio a su favor. Sin embargo, hemos escuchado y aprendido que existía otra alternativa que era mucho más válida. A ella me voy a referir.

Nos ha afirmado el señor Piniés la existencia de un plan elaborado por las Naciones Unidas en torno a la asunción por este organismo de la administración temporal del Sahara hasta que culminase el proceso de autodeterminación. Este plan preveía, fundamentalmente, la responsabilidad de Naciones Unidas sobre el territorio saharauí, la suspensión de la «Marcha Verde», la adopción de medidas de distensión y la administración temporal de las Naciones Unidas del territorio del Sahara. Aquí hay precisamente un dato, que está señalado, que me parece muy importan-

te, como era la utilización del Ejército español, cambiando el casco verde por el casco azul, que estaba previsto en este plan elaborado por Naciones Unidas.

Las preguntas son las siguientes: ¿Tuvo conocimiento el Gobierno español de este plan? Ayer se lo pregunté al señor Gómez de Salazar y nos afirmaba que él no tenía conocimiento de ello en su doble condición de jefe militar y Gobernador, es decir, de poder político y civil. Lógicamente, se le debería haber informado. Es un cortocircuito muy grave, en nuestra opinión.

La segunda pregunta es: ¿Qué razón tuvo el Gobierno español para desestimarle, si lo conocía?

La segunda cuestión es la siguiente: Posteriormente a la firma del Tratado de Madrid de los Acuerdos Tripartitos, el Presidente del Gobierno —a la sazón señor Arias— o, en su defecto, el señor Carro, Ministro de la Presidencia, ¿le dieron alguna explicación sobre las determinantes del mismo o expresaron alguna opinión al respecto?

La última cuestión, que a usted le parecerá tremendamente ingenua, es saber si entre los datos, informes y notas que usted ha utilizado existe copia en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Se lo pregunto porque se nos ha afirmado repetidas veces por el titular de esta cartera que en el Ministerio de Asuntos Exteriores no existe tal documentación. Este ha sido el motivo que nos ha llevado a convocarles a ustedes.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Yo le puedo contestar, en primer lugar, que el plan que elaboró el Secretario General no es ni más ni menos que el que seguía la misma pauta de lo que el propio Jefe del Gobierno español le había sugerido.

Tengo los documentos oficiales del Consejo de Seguridad y entre ellos está el documento correspondiente, S/11.874, que es el informe presentado por el Secretario General de conformidad con la Resolución 339 del Consejo de Seguridad. Fecha del documento, 8 de noviembre de 1975. Fecha de la entrevista, 6 de noviembre de 1975.

Quiero advertir que el Secretario General dice en el párrafo 14: «Durante el transcurso de todas estas visitas, el señor Lewis —que

es su representante— me mantuvo informado regularmente del tenor de todas las conversaciones».

Posición de España —cito—, «Párrafo 28. En Madrid, durante las conversaciones mantenidas en la mañana del jueves 6 de noviembre, en el momento mismo en que se iniciaba la marcha, el señor Lewis fue informado por las autoridades españolas de que una marcha limitada en su alcance y, quizá, en su duración, no produciría una reacción militar por parte del Ejército español, desplegado en el territorio en una línea de disuasión a unos 12 kilómetros del límite geográfico».

«Párrafo 29. España deseaba un proceso de descolonización rápido y pacífico del territorio. Por consiguiente, podía considerar toda solución que se ajustase a los principios de las Naciones Unidas o fuese apoyada por sus órganos competentes. Entre tanto, España estaba decidida a cumplir plenamente sus responsabilidades como potencia administradora».

Según recordó el Presidente del Gobierno, España había aceptado las sugerencias mencionadas en el párrafo 8 «supra». El párrafo 8 dice: «Estas sugerencias estaban basadas en una posible declaración de España de que se retiraría del Sahara occidental en un futuro determinado y en función apropiada a las Naciones Unidas que podría incluir la administración transitoria del territorio por las Naciones Unidas, hasta el momento en que se pudiesen determinar los deseos de la población del Sahara occidental». Sigo leyendo: «Estaba dispuesta a fijar una fecha próxima para retirarse del territorio y a cooperar con las Naciones Unidas en la administración temporaria del mismo. También estaría dispuesta a transferir inmediatamente a las Naciones Unidas la soberanía sobre el territorio y a dejar fuerzas españolas, bajo un estatuto de las Naciones Unidas, a disposición de la Administración temporaria, para que ayudaran a mantener el orden en el territorio».

Y conste que aquí, cuando se alude a la palabra «soberanía», es que las Naciones Unidas van a hacerse cargo, y entonces queda en suspenso su ejercicio. O sea, no hay que confundir una cosa con otra.

«Párrafo 30. Sin embargo, el Presidente del Gobierno de España manifestó que un

Acuerdo trilateral también podría constituir una fórmula apropiada, si las Naciones Unidas estaban dispuestas a aceptarlo. Si la Asamblea General establecía un procedimiento para que se consultara a la población en forma válida, España daría su aprobación a tal decisión». Esto figura en el documento.

Sigo más adelante. En el párrafo 33 hay otra referencia a España. Dice: «España consideraría toda solución que se ajustara a los principios de las Naciones Unidas o que fuera apoyada por sus órganos competentes. Entre tanto, España estaba decidida a cumplir plenamente sus responsabilidades como potencia administradora. España confirmó que las propuestas contenidas en el párrafo 8, "supra", eran aceptables para ella».

En cuanto al otro proyecto, inclusive anterior a éste y como consecuencia de otras conversaciones que habían tenido, es, más o menos, similar y viene a decir: España haría una declaración unilateral anunciando su retirada en fecha tal, pediría a la Organización que asumiera las responsabilidades de la descolonización del territorio a partir de esta fecha y declarararía que hasta su retirada no llevaría ninguna acción susceptible de cambiar la situación en el territorio.

«S e g u n d o. Simultáneamente, Marruecos anunciaría que, dada la intención expresada por España de retirarse del territorio, había decidido suspender la marcha prevista, deseoso de evitar un conflicto.»

«Tercero. La potencia administradora y todas las partes involucradas e interesadas se comprometían a abstenerse de toda actuación susceptible de agravar la situación en el territorio, mientras la Asamblea General se ocupaba del problema.»

«Cuarto. Se sugería crear una administración temporal de las Naciones Unidas, con las funciones siguientes:

»a) Supervisar y ayudar la retirada de España.

»b) Asumir la administración del territorio.

»c) Permitir el retorno de los refugiados.

»d) Negociar los arreglos necesarios para celebrar una consulta popular y principalmente el método de la consulta, los temas que serán sometidos a consulta, la identifica-

ción de los saharauis y el establecimiento de un registro de votantes.

»e) Establecer una atmósfera de calma y de libertad que permita la libre y auténtica expresión de los deseos de la población.»

Luego viene la parte que leí antes.

Yo quisiera señalarles a ustedes que el hecho de que yo les transmita esto y en un momento determinado no tengan ustedes a su disposición todos estos documentos no se debe a que no estén en el Ministerio de Asuntos Exteriores ni a que no estén publicados. Se va a las Naciones Unidas, se pagan 2,50 y le dan a uno el documento correspondiente; así que están al alcance de todo el mundo. Pero puede ocurrir perfectamente, por ejemplo, no sé por qué, que los temas que pueda conocer un sector no tenga necesariamente conocimiento de ellos el otro. Eso es a lo que creo se referían ayer los señores que hicieron uso de la palabra en esta tribuna.

No sé si me queda algo por contestar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Zayas.

El señor ZAYAS MARIATEGUI: Señor Presidente, señor Embajador, de las declaraciones hechas ayer por los militares españoles con responsabilidad hasta el último momento en el Sahara, así como de las declaraciones del señor Embajador esta mañana, parece inducirse que ni unos ni otros conocían hasta el último momento una segunda alternativa dentro del Gobierno español partidaria de la entrega del territorio del Sahara directamente a Marruecos y Mauritania. Sin embargo, es difícil de creer que la existencia de este caracterizado «lobby» pro marroquí no se hiciera presente en la vida política española de una forma o de otra.

Quisiera preguntar al señor Embajador si él conoce qué fuerzas políticas, qué fuerzas económicas, qué personas o personalidades del antiguo régimen han participado, de una forma o de otra, de manera decisiva en ese viraje de la posición española que ha dado lugar a que la ocupación marroquí del territorio haga imposible, por el momento, la autodeterminación de los saharauis.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Desde luego, yo no estaba aquí y, por tanto, me es ma-

terialmente imposible referirme a hechos de los que no tengo ningún conocimiento. Es más, creo que no se hizo en función de presiones de este tipo de tal o cual «lobby»; creo que la decisión política que se llevó a cabo se debió a una presión militar. Esa es la interpretación que yo atribuyo a la alternativa por la que hubo que optar.

Además, a mí no me correspondía hacer la opción política, porque no tenía conocimiento «in situ» de lo que pudiera ocurrir. Pero me parece que, si hubo alguna razón para optar por eso, sería por la presión militar que hubiera y el deseo, como dijo el señor Gómez de Salazar, de evitar una confrontación armada o un genocidio.

El señor PRESIDENTE: ¿La representación del Grupo Socialista ha acabado su turno de intervenciones? (Pausa.)

Tiene la palabra la representación del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, quisiéramos de nuevo agradecer al Embajador Piniés su aceptación de la invitación formulada por la Comisión de Exteriores para informarnos de su gestión en torno a los acontecimientos de la descolonización del Sahara y felicitarle cordialmente por la larga, precisa, concreta e iluminadora exposición que nos ha realizado sobre la gestión de la diplomacia española en las Naciones Unidas.

Realmente, nos ha sido muy difícil hacer preguntas concretas que no tuvieran ya respuesta en la exposición del Embajador señor Piniés, y esto es lo que explica que hayamos perdido tiempo y llegado a la reunión tarde. De todas formas, creemos necesario hacer una serie de preguntas que van a ser, por fuerza de la explicación que he dado anteriormente, muy concretas, tratando de detallar aún más las afirmaciones del señor Piniés y, por otro lado, otras generales que ya han sido formuladas también, en parte, por el Grupo Socialista y respondidas por el Embajador señor Piniés, pero que consideramos imprescindible realizar para ligarlas a las respuestas que obtuvimos ayer del General Blanco en torno a las mismas cuestiones, con el

deseo de clarificar totalmente el proceso de decisiones al respecto.

La primera pregunta que quisiéramos realizar al Embajador es la siguiente: A primeros de noviembre, el Gobierno español del momento comunicó al Secretario General de las Naciones Unidas que estaba dispuesto a proceder a la autodeterminación acelerada del Sahara mediante cualquiera de los siguientes procedimientos: Transferencia de la Administración temporal del Sahara a las Naciones Unidas, para que éstas realizaran la autodeterminación del territorio o, si ello era aceptable para las Naciones Unidas, Acuerdo con las potencias interesadas para realizar las mismas tareas.

En las mismas fechas, el Secretario General de las Naciones Unidas propuso al Gobierno español un plan que desarrollaba la primera alternativa ofrecida por éste, que cumplía el mandato del Consejo de Seguridad de la zona, amenazada por la «Marcha Verde», y, al mismo tiempo, las recomendaciones de la Asamblea y sus órganos especializados, para la descolonización y autodeterminación del territorio.

Las preguntas concretas que deseáramos formular son todas en referencia a las afirmaciones del General Blanco ayer, y ya hemos tenido muchas de las respuestas por parte del Embajador, hasta el momento serían las siguientes: ¿No era ésta la mejor solución para el territorio? ¿Quién rechazó este plan? ¿La diplomacia española, como implicó el General Blanco ayer, las Naciones Unidas o el Gobierno español del momento?

La segunda pregunta en desarrollo de otra de las afirmaciones que se han hecho en la exposición y para precisar la responsabilidad presente de los acontecimientos en el territorio sería: En los Acuerdos de Madrid, España sólo ha transferido a Marruecos y Mauritania la administración del territorio. Para las Naciones Unidas, ¿quién detenta en este momento la soberanía del territorio y es, por tanto, responsable de la Administración del Sahara?

La tercera pregunta la va a hacer el Diputado Martínez-Pujalte más tarde.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Muchas gracias. Yo le diría a usted que, en principio,

a mi juicio la alternativa que daba el Secretario General era la mejor opción que teníamos para mantener la estabilidad de la zona, para eludir toda responsabilidad. Esto a mí no me cabe duda. En esa dirección trabajé en las Naciones Unidas recibiendo instrucciones. Yo había instrumentado una política que esperaba que hubiera dado sus frutos, pero volvemos siempre al mismo problema; es decir, ésta era una de las opciones que había, pero se optó por la otra.

Si se me pregunta por cuál creía que se debía optar, yo le diría que por la mía; pero es muy difícil que yo pueda juzgarlo. Puedo juzgar lo que veía allí, pero no puedo juzgar lo que había aquí ni lo que pasaba ni lo que ocurría en el territorio porque no estaba. Yo sigo creyendo que la opción nuestra era la mejor y si se hubiera dicho al Secretario General hágalo usted quizá hubiera sido distinto, pero hay otras personas que pueden decir que esto se lo ofreció y que no lo aceptó. Yo no tengo conocimiento de esto. Me contaba en mis conversaciones a diario con él que si le hubieran dicho hágase cargo de la administración lo hubiera aceptado, e inclusive estuvimos discutiendo la posibilidad de esta persona o la otra, de quién podría hacerse responsable, y él pensaba nombrar un Alto Comisario, llevar un grupo de 30 ó 40 personas y haber pedido al Ejército español en el momento que se retirara que hubiese dejado un contingente evaluado en 700 personas, entre oficiales y soldados.

Y creo que ésta habría sido la mejor alternativa, pero, evidentemente, por las circunstancias que fueran no es por la que se optó.

En cuanto al problema de quién detenta en estos momentos la soberanía, yo creo que la soberanía en estos momentos en el Sahara podríamos decir que está en suspenso. Y digo que está en suspenso porque la población está dispersa, y si la población está dispersa y su inmensa mayoría se encuentra refugiada fundamentalmente en los campos del Tinduf, yo me pregunto: ¿cómo es posible que entonces esta soberanía se pueda fraccionar así? Resultaría que habría unos señores que serían en realidad los titulares de esa soberanía que estarían fuera del territorio, mientras que otros que estarían dentro estarían

dominados por una potencia que los ocupa militarmente. Creo que en este momento lo que está es en suspenso. Y creo que esto es responsabilidad de las Naciones Unidas el buscar una solución adecuada, ya que, en definitiva, las Naciones Unidas lo han diferido a la Organización regional y ésta será la que una vez que lo decida se lo pase de nuevo a la Organización para que ésta lo refrende. La Organización Africana, por las razones que sean, no lo decide y en estos momentos es de sobra sabido por qué no se puede celebrar la cumbre: porque la ha convocado Gabón y Gabón ha dicho que cuesta ocho millones de dólares, que es una cifra superior a lo que cualquier persona pudiera concebir, con ello lo que está buscando es una disculpa para no convocar esta cumbre y los únicos que aceptan son cinco o seis países que dicen: «¡Para qué voy a pagar!». Este es el problema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: Señor Presidente, señor Embajador, la pregunta que voy a hacer solicita también una aclaración o una precisión que me parece necesaria, tras la información que ha sido facilitada por el señor Embajador.

En su exposición, señor Embajador, ha afirmado que, como consecuencia de la información de la postura de España sobre la descolonización del Sahara, realizada el día 18 de noviembre de 1975 ante la Cuarta Comisión, se endurecieron los debates. ¿En qué sentido contribuyó a ello el que no hubiese sido todavía aprobada la ley para la descolonización del Sahara, a lo que también usted se refería?

El señor DE PINIES Y RUBIO: Creo que fueron exactamente simultáneas. El mismo día que presentaba yo los Acuerdos de Madrid ante la Cuarta Comisión, si mal no recuerdo, el señor Carro estaba informando a las Cortes Españolas. Me parece que fue el 18, exactamente el mismo día. Ese fue el día en que se dijo precisamente que en aquel momento no habíamos contraído ningún compromiso, porque faltaba la formalidad de que

estuviera aprobada la correspondiente ley. Pero me parece que es exactamente simultáneo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Rubens Henríquez.

El señor HENRIQUEZ HERNANDEZ: Señor Piniés, la pregunta que voy a hacerle, que es una serie de preguntas en cascada, me la estaba planteando desde que tuve ocasión de pertenecer a la misión española en las Naciones Unidas en la última Asamblea, porque creo que ahí reside la clave del tema del Sahara, del que se derivan para Canarias implicaciones tan graves.

Algunas de ellas han sido ya hechas. Las voy a leer todas para que se vea cómo estaban enlazadas y a continuación diré los aspectos que creo ya están contestados y los que no lo están. Son las siguientes:

¿A quién se transmitió el plan del Secretario General, al Ministro de Asuntos Exteriores o directamente a la Presidencia del Gobierno? ¿Le consta que el Gobierno lo recibió formalmente? ¿De qué fechas dispuso el Gobierno para decidirse por la aceptación del plan? ¿Cambió impresiones sobre el tema con alguien del Gobierno? ¿Se le dieron razones para no aceptar el plan? ¿Tiene conocimiento, en todo caso, de que existieran razones justificadas para cambiar la oferta Waldheim por los Pactos de Madrid? ¿A su juicio, era o no más ventajoso el plan que los Pactos de Madrid?

La última ha sido contestada de modo concreto y alguna de las anteriores también. Pero el sentido con que las contestó es, si lo he entendido bien, que la oferta Waldheim estaba basada en una oferta que había hecho anteriormente el Presidente del Gobierno español y, por tanto, estaba en la línea de consentimiento del propio Presidente del Gobierno que la había propuesto inicialmente.

Pero entiendo que es distinto que el Presidente del Gobierno español en un momento dado aporte una solución, y que esa solución la haga suya las Naciones Unidas y formalmente la ofrezca al Gobierno. Mientras no pasara de ser una propuesta española, no tenía el Gobierno por qué basarse en ella para contar como solución del problema.

En cambio, para mí el tema clave está en si efectivamente el Gobierno tuvo conocimiento con tiempo suficiente, durante los días suficientes, de modo formal, de este plan Waldheim a fin de poner en la balanza esta opción clara, que no me cabe duda que era mucho mejor que la otra, y que daba una solución a la alternativa que se ha querido plantear entre la guerra o el abandono del Sahara en la forma en que se hizo.

No sé si he centrado bien el tema. Estoy a la espera de su contestación.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Le voy a decir al señor Henríquez, primeramente, que recuerdo con especial satisfacción cuando estuvo colaborando con nosotros en las Naciones Unidas.

Respecto a su pregunta concreta, le diría lo siguiente. El plan que expuso el Jefe del Gobierno al señor Waldheim, el 6 de noviembre de 1975, no fue el primero. No lo fue. Había otros planes anteriores. Me he referido a otro anterior del 2 de noviembre. Lo que ocurría es que los planes que sometía el Secretario General llevaban implícita la aceptación, por parte de la potencia administradora: primero, de que daría su conformidad a que se transfirieran los poderes a las Naciones Unidas. Segundo, de que dejaría unos contingentes militares para poder llevar el territorio a la autodeterminación. Si usted imagina, por ejemplo, que para constituir una de las operaciones de paz, la que hay en el Medio Oriente, la que hay en Chipre, la que en un momento determinado hubo en el Congo, se llevaron meses y meses antes que se pudiera establecer la presión militar que existía y la necesidad en un momento determinado si nosotros le entregamos la administración del territorio a las Naciones Unidas, nadie podrá pensar que se le puede entregar la administración si no se le da la fuerza para ello. Y para eso el Secretario General necesitaba la conformidad del señor Arias Navarro, y la recibió.

Le voy a decir a usted que antes de eso naturalmente está el primer viaje que hace el Secretario General a España el día 27 de octubre. En la mañana siguiente celebra amplias conversaciones con el Presidente del Gobierno, señor Arias, y con el Ministro de

Asuntos Exteriores, señor Cortina, y pueden resumirse de la manera siguiente: Aunque el Gobierno de España había establecido contacto directo con los Gobiernos de Marruecos y Mauritania, debido a la urgencia de la situación creada por la «Marcha Verde» no se había comprometido a tratar de encontrar una solución a la descolonización del Sahara occidental sobre una base bilateral o trilateral. España había adoptado la posición de que la situación creada por la «Marcha Verde» debía considerarse independiente del problema de la política que debía seguirse para la descolonización del Sahara occidental.

Sin embargo (siempre viene el sin embargo) a la luz de los acontecimientos más recientes se había hecho evidente que, en la práctica, no podían separarse los dos aspectos de la cuestión. España deseaba, vehementemente, llegar a un acuerdo que fuera aceptable para todas las partes de la región. Para lograr este objetivo, España estaba dispuesta a cooperar plenamente con las Naciones Unidas, a las que podía pedirse que desempeñaran una función adecuada como, por ejemplo, la administración temporal del territorio por las Naciones Unidas hasta el momento que pudieran averiguarse los deseos de la población. Se discutieron diversos aspectos de este criterio. No se dice nada más.

Es decir, el Secretario General, a partir de este momento, puede elaborar su plan. Y el primer plan que emite es el que les he leído antes, que es el del 2 de noviembre.

Ahora bien, yo siempre les digo que luego la presión militar es la que fuerza a otra decisión. *(El señor Henríquez Hernández pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tenemos la sesión un poco retrasada. Yo le rogaría que fuera lo más breve posible.

El señor HENRIQUEZ HERNANDEZ: Solamente un segundo porque creo que el señor Piniés no ha precisado el tema clave de si cuando el Secretario General lo adopta formalmente y lo comunica al Gobierno español existió un plazo bastante para que el Gobierno pudiera decidirse. Porque —vuelvo a repetir— no es lo mismo que existan conver-

saciones, que, formalmente, se produzca este ofrecimiento por el Secretario General de las Naciones Unidas. Este es el matiz clave del tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Piniés.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Le voy a decir al señor Henríquez que el matiz es el siguiente. Cuando el Secretario General elabora su proyecto, el del 2 de noviembre, de acuerdo luego con las impresiones que recibe del Gobierno español el 6 de noviembre —y lo he dicho en mi intervención—, el Secretario General pide al Gobierno español que le diga cuándo se va a retirar el Ejército y cuándo piensa marcharse, y el Gobierno español dice que el 15 de diciembre. Bien, pues he insistido yo en mi comunicación que nunca se le dijo a Waldheim (y él siempre me dijo que nadie le había dicho que se hiciese cargo de la administración inmediatamente). ¿Qué razones hubo para dar el día 15? No lo sé. No lo conozco. No soy un profesional de la táctica, ni puedo conocer la operación logística que lleva implícito la retirada de un ejército con tantos medios. Pero el Gobierno español dio como fecha el 15 de diciembre. Si se hubiera dado la fecha del 10 de noviembre se hubiera hecho cargo inmediatamente. Ahora bien, si como consecuencia de eso se hubiera producido el barullo y se mete Marruecos en esos momentos, hubiera podido haber una carnicería.

El señor PRESIDENTE: Queda una pregunta de Unión de Centro Democrático. El señor Rodríguez-Miranda tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Embajador, en su detallada exposición han aparecido frecuentes intervenciones de la política exterior española al parecer no conocidas suficientemente por el Ministerio de Asuntos Exteriores como gestor de la misma, de la que no es, quizá, el detalle menos significativo el mencionado por usted relativo a la aparición, en un cierto momento, en la Asamblea de las Naciones Unidas, sin su conocimiento, de unos saharauis portadores de un escrito con catorce mil firmas aproximadamente.

Con posterioridad, ha aludido usted también a un viaje del entonces Ministro señor Solís, desconocido también por usted, y el dato de haber sido informado de la firma del Acuerdo de Madrid con posterioridad al mismo, afirmación que fue también efectuada ayer en este mismo sentido por los representantes militares que comparecieron ante la Comisión.

Quisiera preguntar: ¿Cuál es su alta opinión cualificada de quién fue el auténtico o auténticos responsables en las decisiones tomadas en la política del Sahara y en la negociación y firma de los Acuerdos de Madrid? Me interesa tanto el valor político de la decisión como la propia gestión de toda la política exterior.

El señor PRESIDENTE: El señor Piniés tiene la palabra.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Creo, señor Rodríguez-Miranda, que hay un error de apreciación por su parte. No he dicho que a mí me cogieran por sorpresa los saharauis. No. Lo que dije que me habían sorprendido eran las firmas que se habían recogido entre los saharauis, y esto no creo que lo supieran en el Ministerio de Asuntos Exteriores, porque no tenían ninguna responsabilidad de que los saharauis comparecieran allí. Yo fui el que los recibió y recibí la notificación por parte de ellos de las catorce mil y pico firmas que enviaron. Es obvio que no nos cogió por sorpresa, porque el Gobierno español lo anunció. Lo que pasa es que hubo dos tipos de saharauis: unos que procedían del territorio y otros que procedían de Marruecos. Los primeros saharauis, los que procedían del territorio, habían recogido unas catorce mil y pico de firmas sin que el Ministerio de Asuntos Exteriores lo supiera, porque no tenía por qué saberlo en esos momentos, puesto que no era de su incumbencia el enterarse de los pormenores que ocurrieran dentro del territorio. Es decir, lo que hacía el Ministerio de Asuntos Exteriores era lo que le decía la Presidencia del Gobierno: que iban a ir estos saharauis y que preparara el viaje de los saharauis; pero si se habían recogido tales o cuales firmas, ése era un problema de la incumbencia de la Presidencia del Gobierno

que era quien tenía la responsabilidad de la administración del Sahara.

Estos primeros saharauis comparecen y hacen entrega de la documentación. Le puedo decir el nombre de las personas a quienes lo entregaron; lo entregaron a un señor llamado Chaco y estábamos el Embajador Aznar y yo presentes cuando se hicieron entrega de estos documentos y regresaron a Madrid. No intervinieron.

Posteriormente, comparecieron otra vez. Aquello fue una catástrofe. La comparecencia de estos señores no estaba preparada; fue un desastre. La política española se vino abajo, como consecuencia se desmoronó nuestro prestigio. Ese mismo día de noviembre de 1976 hubo que anunciar la visita al Sahara y decir que iríamos a hacer la autodeterminación del territorio. Después, esta visita se retrasó, porque nosotros pusimos como condición para esta visita el que no vinieran representantes de los países que tenían intereses directos en la zona, según ellos habían manifestado. Concretamente nos referíamos a Marruecos, Mauritania y Argelia para evitar que estuviera ninguno de ellos en la misión de visita. Como no quisieron hacer esto, la misión de la visita se retrasó. Comparecieron otros saharauis enviados por Marruecos, y éstos sí sabían y estaban perfectamente aleccionados. Hicieron una impresión excelente en la Comisión, pero no les creyeron.

El señor PRESIDENTE: El señor Rodríguez-Miranda tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: La pregunta está sin contestar. Falta el párrafo final.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Perdón, creo que es el párrafo sobre quiénes son los auténticos responsables de la decisión de la política del Sahara, de las negociaciones y de la firma del Acuerdo de Madrid.

Esto yo no puedo saberlo; pero lo que sí sé es quiénes firmaron el Acuerdo; quiénes lo negociaron, no lo sé, pero sí quiénes firmaron el Acuerdo, porque el Secretario General me dio fotocopia con las firmas. El Ministerio de Asuntos Exteriores el 14 de noviembre me telegrafió y me puso un telegra-

ma en el que se me enviaba la declaración de principios y luego el Acuerdo de Madrid el mismo día 14 de noviembre, cuando se firmaron. Ignoro quién lo negoció; ignoro cómo se negociaron; ignoro por qué se negociaron, no tengo la menor noticia; me enteré el 14 de noviembre. Lo que sí puedo decirles es que el Acuerdo me parece que lo firmaron, por el Gobierno español, el señor Arias Navarro; por el Gobierno marroquí, el señor Osman; y por Mauritania me parece que fue el señor Mouknas; no estoy muy seguro de este último.

El señor PRESIDENTE: La representación del Grupo de la Minoría Comunista tiene la palabra.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Nuestra Minoría agradece al señor Piniés la información que nos ha dado, no sólo como representante de España en la ONU, sino también como ciudadano.

En las preguntas que hemos formulado por escrito hacemos referencia a la resolución que tomó esta Comisión, por unanimidad, en la que se respaldaba la declaración del Ministro de Asuntos Exteriores en la ONU, señalando que consideramos indispensable el ejercicio por el pueblo saharauí del derecho a la autodeterminación para restablecer la paz y la seguridad en la zona, lo cual quiere decir para nosotros también la seguridad de Canarias. En virtud de ello nos permitimos hacer las preguntas siguientes:

Primera. ¿Qué instrucciones le ha dado el Gobierno para que las Naciones Unidas faciliten el cumplimiento de los compromisos adquiridos por España y los acuerdos de esta Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, en relación con el ejercicio por el pueblo saharauí del derecho a su libre determinación, que consideramos esencial para la seguridad de Canarias y para el restablecimiento de la paz en la zona?

Segunda pregunta: ¿Qué actitud mantiene actualmente Marruecos en la ONU respecto a la autodeterminación del Sahara?

Tercera pregunta: ¿Cómo prevé usted la actuación de la ONU en este tema?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Piniés.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Señor López Raimundo, con mucho gusto le voy a contestar.

Primero quisiera que tenga usted en cuenta un hecho: la Asamblea General ordinaria no se suele reunir hasta el tercer martes de septiembre, por lo tanto, hasta ese momento en que comience la Asamblea General no es probable el que se cursen instrucciones en ningún sentido a menos que el Comité de Descolonización de los Veinticuatro iniciara nuevamente el estudio sobre el Sahara; no es probable que lo haga por cuanto la propia Organización de las Naciones Unidas, como he leído anteriormente, en la última resolución adoptada, ha diferido a la Organización Regional la búsqueda de una solución, teniendo en cuenta el principio de autodeterminación. Por lo tanto, a mí se me ocurre pensar que lo más probable es (y conste que estoy expresando sólo una opinión puramente personal) que si yo me encontrara en esa circunstancia yo utilizaría el debate general (cuando el Ministro de Asuntos Exteriores exponga la política exterior española ante el plenario de la Asamblea), refiriéndose a esta importante resolución adoptada por el Congreso de los Diputados. Ese me parece a mí que sería el momento más adecuado. Hacerlo ahora, distribuir un documento, con esto se perdería como un documento más. Creo que esto tiene la suficiente relevancia e importancia para que sea el propio Ministro de Asuntos Exteriores quien lo anuncie ante la Asamblea. Como por el momento no se puede precipitar este proceso hasta tanto la Organización Regional decida, no hay ninguna demora en ello; si, por ejemplo, la Organización Regional decidiera en un sentido o en otro, estoy seguro de que se me cursarían instrucciones.

Respecto a la actitud que mantiene actualmente Marruecos en la ONU respecto a la autodeterminación del Sahara, puedo afirmarles a ustedes que Marruecos sostiene el principio de autodeterminación.

No olviden ustedes que Marruecos siempre, frente a la Comunidad internacional, quiere estar en lo que pudiéramos llamar la ortodoxia debida. Es decir, Marruecos aprobó la última resolución, en la que se reafirmaba el principio de la autodeterminación.

Marruecos fue el autor de la Resolución B, aquella de la que antes les hablé, que era la Resolución presentada por Senegal, El Zaire y Gabón. Esa Resolución había sido redactada por la Delegación de Marruecos, omitiendo el principio de autodeterminación. Suponiendo entonces que esa Resolución no sería adoptada inmediatamente, añadieron otro párrafo a la Resolución; o sea, que Marruecos sostiene internacionalmente el principio de autodeterminación del Sahara, aunque sostiene a nivel bilateral con Mauritania y otros países que, para ellos, el Sahara ya está autodeterminado, que España salió del Sahara e hizo entrega del mismo a la Yemaa, y ésta se lo entregó a Marruecos y Mauritania, lo cual no es cierto, pero los conflictos que ha tenido que afrontar dentro del territorio son los que le han obligado finalmente a reconocer que, aunque él pretenda que ya ha absorbido el territorio, todavía la Organización de la Unidad Africana tiene que decir la última palabra, teniendo en cuenta el principio de autodeterminación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la representación del Grupo Socialistas de Cataluña.

El señor LORDA ALAIZ: Quisiera también, en nombre de mi Grupo, agradecer mucho la presencia de don Jaime de Piniés para informar a esta Comisión. Al mismo tiempo, agradecerle la información ya prestada.

Nuestra primera pregunta la formulamos ya ayer y reza así: ¿El aplazamiento del referéndum ante la población saharauí, que había de celebrarse a comienzos de 1975, fue a iniciativa del Gobierno español o de las Naciones Unidas? Se formuló ayer esta pregunta al General don Eduardo Blanco, quien la contestó de una manera contundente en el sentido de que había sido a iniciativa de las Naciones Unidas; pero la información que nosotros poseemos, un trabajo al que precisamente también aludió el General don Eduardo Blanco, al que calificó de verídico, dice: «El Gobierno español, el 16 de enero de 1975 decide aplazar la celebración de un referéndum entre la población saharauí y la ONU». Entonces, y mientras se conociera la opinión consultiva del Tribunal Internacional de Jus-

ticia, era partidario del aplazamiento del referéndum. En fin, que yo sigo en la duda y creo que don Jaime de Piniés es la persona más adecuada para sacarme de ella.

La segunda pregunta hace referencia al ya debatido asunto de la soberanía, que naturalmente exige una definición que no poseemos. Según la definición del señor Piniés, parece claro que la soberanía es un atributo innato de un pueblo y, en ese caso, hemos de distinguir entre soberanía y ejercicio de la misma. ¿Quién ejerce en estos momentos la soberanía? El señor Piniés ha hablado de «detentar». El verbo detentar equivale a usurpar. De forma que se podría preguntar también: ¿Quién usurpa la soberanía en estos momentos? El hecho de que la población saharauí esté dispersa, ¿significa también que la soberanía no existe o no la posee el pueblo saharauí?

Recuerdo, también, que en su carta de 24 de octubre al señor Arias Navarro, usted habla textualmente de transferencia de soberanía, de forma que, quizá más que de transferencia de soberanía, cabría hablar de transferencia del ejercicio de la soberanía. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Piniés.

El señor DE PINIES Y RUBIO: Respecto al aplazamiento del referéndum, debo decirle que fue la Asamblea General de las Naciones Unidas quien lo aprobó con la resolución 3.292 el 13 de diciembre de 1974, quien pidió la suspensión del referéndum. Esta resolución, la 3.292, dice en su párrafo 3.º: «Pedir encarecidamente a la potencia administradora que aplase el referéndum que había previsto realizar en el Sahara occidental, hasta que la Asamblea General decida la política que habrá de seguir para acelerar el proceso de descolonización del territorio, de conformidad con la Resolución 1.514, en las mejores condiciones posibles, a la luz de la opinión consultiva que emitió la Corte Internacional de Justicia».

Por tanto, es correcta la respuesta que dieron ayer de que fueron las Naciones Unidas y ya le digo a usted la fecha en que figura, el 13 de diciembre de 1974.

En cuanto al problema, como usted dice, de «la soberanía», yo, al referirme a que se

detente la misma, quiero decir, no que se usurpe, naturalmente, sino que es el vocablo que se utiliza en las Naciones Unidas, el más generalizado para hacer la diferencia de quién encarna la soberanía y quién la detenta.

Se ha afirmado, que todo pueblo tiene su soberanía; todo pueblo que tenga un territorio donde esté fijo. No olvide que en un principio era muy difícil fijar la población del propio Sahara, donde las tribus nómadas entraban y salían frecuentemente por una serie de territorios que no eran precisamente el suyo. Estaban acostumbrados a esto, pero una vez que se fijó la circunscripción del territorio con sus límites perfectamente definidos según las Naciones Unidas, el pueblo de ese territorio es el único que tiene derecho a hablar de soberanía y a ostentar esa soberanía y a ejercer esa autodeterminación, para decir lo que va a hacer con esa soberanía. En la carta que escribí al señor Presidente le dije abiertamente: «No entregamos la soberanía, porque no la tenemos, luego no la podemos entregar».

Cuando se habló en la otra carta de distintas condiciones y propuestas, que se ofrecían al Secretario General, nosotros transferíamos la soberanía a las Naciones Unidas. Fíjense ustedes a quién se le transfería: A esta Organización, a efectos de que pudiera en esos momentos administrar y llevar al territorio a la autodeterminación. Pero la soberanía, tal y como la concebimos nosotros, no se ha transferido a Marruecos, porque no se le ha podido transferir.

He leído la Resolución 1542, en la que se tomó nota de la declaración del Representante de España, y esto se hace el 6 de noviembre de 1960; desde entonces arranca ya. Soy yo quien me siento en la Comisión el 1 de mayo 1961 y transmito información. En este acto, ya con la Resolución 1542, podemos decir aquí que es una provincia, que es un territorio, lo que ustedes quieran. Pero es un territorio que va a seguir la pauta de la descolonización, es un territorio colonial sometido a las disposiciones de la descolonización.

El señor PRESIDENTE: Al agradecer al señor Embajador don Jaime de Piniés su extensa, puntual y brillante intervención en el seno de esta Comisión de Asuntos Exteriores, yo querría interrumpir cinco minutos tan sólo la

sesión para dar tiempo a que el señor de Piniés abandone esta Tribuna y recibir al señor Presidente del Consejo Superior del Ministerio de Asuntos Exteriores, don Adolfo Martín-Gamero, con quien voy a tratar en estos momentos, dado lo avanzado de la hora, cómo podemos combinar para que, sin merma del tiempo a que lógicamente tiene perfecto derecho a consumir, adaptemos éste al momento en que nos encontramos.

*Después de una breve interrupción, dijo*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, creo de justicia, al mismo tiempo que agradecemos la presencia del embajador don Adolfo Martín-Gamero, pedirle disculpas por el retraso que ha sufrido la sesión de esta mañana.

En consultas con el propio señor Martín-Gamero y con los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios parece que procede suspender en este momento la sesión para reemprenderla exactamente a las cinco de la tarde. De modo que el señor Martín-Gamero actuará a las cinco de la tarde y a las siete lo hará don José María de Areilza, y ya veremos, del conjunto de la sesión y de la extensión de las distintas intervenciones, qué plan trazamos para mañana miércoles.

De manera que se suspende la sesión, reanudándola esta tarde, a las cinco en punto, con el embajador don Adolfo Martín-Gamero.

*Se suspende la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, después de mis disculpas de esta mañana al Embajador y ex Ministro de la Monarquía don Adolfo Martín-Gamero, quisiera nuevamente excusarme por razones de haber tenido que atender un minuto a la llegada del Gobernador General de Canadá, que en este momento está visitando el Palacio de las Cortes Españolas.

Creo que es de justicia, como estamos haciendo habitualmente con las personalidades

que han tenido a bien comparecer en esta Comisión, agradecer —y en esta ocasión muy personalmente— la presencia de Adolfo Martín-Gamero, que desde el principio respondió de forma afirmativa a los deseos de la Comisión de Asuntos Exteriores para informar acerca del proceso de descolonización del Sahara. Adolfo Martín-Gamero era en aquella etapa Embajador de España en Rabat.

Desde este mismo momento los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores están a la disposición del Embajador don Adolfo Martín-Gamero, para escuchar lo que esperamos que sea su puntual y docta información.

El señor MARTÍN-GAMERO GONZÁLEZ-POSADA: A la pregunta que se me formula para orientar mi turno informativo ante la Comisión de Asuntos Exteriores, es decir, qué intervención tuve como Embajador de España en Marruecos en el proceso de la retirada española del Sahara, podría responder escuetamente que fue la que corresponde a un Jefe de Misión Diplomática que cumple estrictamente las instrucciones de su Gobierno, cursadas a través del Ministro de Asuntos Exteriores.

Pero como esto, con ser exacto, pudiera interpretarse como una resistencia por mi parte a informar a los señores Diputados prefiero ver en ella el ofrecimiento de una opción inicial sobre los temas a exponer. Y aun así, tiene la dificultad, al menos para mí, de que al repasar un proceso tan prolongado, tan agitado, tan lleno de vaivenes e inquietudes, al borde del desastre a veces, incomprensible muchas y lleno de pasión siempre, no se sabe bien dónde elegir para empezar.

Me encuentro aquí porque era Embajador en Marruecos en el momento en que se firmaron los Acuerdos de Madrid. Para entonces llevaba ya vividos en Rabat tres años largos de crisis aguda en las relaciones hispano-marroquíes, durante los cuales el Sahara fue «leit motiv» constante junto a otros problemas, igualmente graves, como pesca, nacionalizaciones, expropiaciones, contenciosos de toda índole, pendientes desde nuestra época protectoral, etc. Antes, seguí el tema del Sahara como miembro, durante varias Asambleas, de la Delegación española en las Naciones Unidas; y aun antes, como colaborador durante años del Ministro señor Castiella, tuve tam-

bién que vivirlo y padecer el fracaso de iniciativas que hubieran podido llevarlo a buen fin, por la incomprensión de quienes tenían máximas responsabilidades políticas y no aceptaron la propuesta del que fue Ministro de Asuntos Exteriores. Entonces se hubiera podido solucionar en forma satisfactoria para todos. Fui testigo también, ya en Marruecos, de los inventos, igualmente fallidos, del señor López-Bravo.

Ante tal cúmulo de material, habida cuenta del tiempo de que dispongo y sin perjuicio de lo que luego estimen conveniente preguntarme, me ha parecido oportuno centrarme en algunos puntos que detallaré, tras una breve observación previa, esencial para aclarar el contexto en que debo situar mi intervención, pues corresponde a aquel en que se desarrolló mi misión en Marruecos.

Aunque el destino me haya llevado en momentos aún reciente a ocupaciones bien distintas de máxima responsabilidad, yo soy, fundamentalmente, un diplomático profesional; y como tal, entiendo que cualquier tarea que me confíe el Gobierno al que sirvo, sea el que sea, que ha decidido utilizar mi posible experiencia y capitalizar, en definitiva, la inversión que en mí se ha hecho durante una carrera desgraciadamente ya bien larga, debe quedar definida en un marco que determinan ciertos principios.

1.º El diplomático ha de encerrar bajo llave las fobias y las filias a las que todo humano es proclive y a evitar a toda costa que influyan en el desarrollo de su misión. Sólo pueden prevalecer los intereses nacionales, definidos a través de las instrucciones que del Gobierno reciba.

2.º Es menester informar al Gobierno con veracidad y amplitud sobre todo lo que se percibe allí donde se está acreditado.

3.º Por crítica que sea la situación, es imprescindible esforzarse hasta el límite para mantener en todo momento abiertas las vías de comunicación y diálogo con las autoridades cerca de las cuales se actúa.

4.º Es evidente que se pueden y se deben elevar a la superioridad opiniones y juicios en función de lo que se observa; pero —esto es esencial— con plena conciencia siempre de que todo aquello sobre lo que se informa como sobre lo que se opina vienen condicionados por

la perspectiva, inevitablemente limitada, que ofrece el lugar donde el diplomático se encuentra, por importante que aquél sea; es decir, hay que tener siempre presente que los informes y opiniones serán sólo un elemento más que el Gobierno incorporará a los que de otras partes le afluyen, cuyo conjunto le permitirá el análisis global de una situación y la elaboración de una política que, para su ejecución, concretará en instrucciones que eventualmente impartirá y que el diplomático tiene que cumplir escrupulosamente.

Ruego me excusen por este exordio; pero lo considero necesario para mejor comprensión de mi actuación como Embajador en Rabat, en un período tan crítico y con unas consecuencias que han llegado a hacer necesario que hoy comparezca ante ustedes.

Quisiera añadir que en lo que a continuación voy a decirles he preferido reducir en lo posible juicios de valor, opiniones y comentarios y tratar de circunscribirme a hechos. ¡Qué duda cabe que yo he llegado a conclusiones y que tengo opiniones sobre el proceso que hoy nos reúne! Pero, insisto, aún a riesgo de pecar de excesiva profesionalidad, prefiero limitarlos y expresarlos al final. Tengamos presente además que un Embajador, en la época en que vivimos, carece de aquella latitud operativa de que dispusieron los enviados de nuestros Austrias, por ejemplo, que partían hacia sus puestos con instrucciones válidas para meses o para años, durante los cuales el margen de iniciativa personal era enorme.

Y ciñéndome ya al tema, voy a entrar en los puntos que pueden ser interesantes para ustedes.

Tengo la impresión de que una de las cuestiones sobre las que parece haber más confusión o carencia de datos es sobre cómo informaron la Embajada y los servicios españoles en Rabat sobre los preparativos de la «Marcha Verde». El tema se ha suscitado hoy aquí. Y yo he leído en periódicos y revistas comentarios diversos acusando a nuestros servicios de haber sido sorprendidos o, lo que es peor, de que por alguna razón bastarda no informaron a Madrid de lo que pasaba. Creo, por tanto, que es esencial puntualizar sobre ello.

Es interesante señalar que la primera vez que se aludió a una marcha fue con ocasión

de unas declaraciones hechas por el Rey Hassan a la emisora francesa «France Inter» el 28 de abril de 1975, como recordaba esta mañana el Embajador señor Piniés. En aquella ocasión, y como también hemos oído, respondiendo a una pregunta, Hassan aludió a la inevitabilidad de la marcha de todo un pueblo con su Rey a la cabeza para hacerse con el territorio que reivindicaba, si espíritus mal intencionados partidarios de la autodeterminación llegasen a conseguir instalar en él un Estado independiente, que sistemáticamente calificaban los marroquíes como Estado fantoche. El Rey habló concretamente de marcha; ¿hasta qué punto tenía ya en su mente la idea de la «Marcha Verde»? Es difícil de estimar; pero no oculto que en aquel momento todos los observadores, al menos los que estaban en Rabat, pensaron que cuando el Rey hablaba de marcha de todo un pueblo utilizaba una figura retórica a las que tan aficionado es. El texto de la entrevista, difundida a bombo y platillo por la prensa marroquí, lo enviamos a Madrid. Y como han oído ustedes esta mañana, cuando intervino el señor Piniés, se dio cuenta de ella inmediatamente, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, a la Secretaría General de las Naciones Unidas, con una serie de instrucciones que el señor Piniés instrumentó en la nota que han tenido esta mañana ocasión de conocer.

Hay que tener presente que desde 1974, y a medida que la crisis del Sahara se iba agudizando, Marruecos decidió reforzar de forma creciente sus efectivos militares en el Sur. De ello tuvimos puntual noticia, y tanto en los centros militares competentes como en el Ministerio de Asuntos Exteriores obran los innumerables despachos y telegramos cursados al respecto: movimiento de unidades, emplazamiento de armamento, construcción de nuevas instalaciones, colocación de depósitos de agua enterrados en el desierto, acumulación de víveres, pertrechos y municiones, movilización de personal, etc.

Ello significó que desde muchísimos meses antes de que la «Marcha Verde» fuese anunciada, el desplazamiento hacia el Sur de todos estos efectivos implicase una tan importante intensificación en los transportes que resultaron insuficientes los militares, por lo

que, con frecuencia, se utilizaban vehículos civiles requisados. Ello significó también que, desde este punto de vista, los preparativos previos a la marcha no fuesen fáciles de detectar, pues parecían formar parte de aquella gran operación militar en curso desde mucho tiempo antes.

A qué punto llegó en algún momento esta concentración de fuerzas es buena prueba el que ya durante las conversaciones en Madrid de agosto de 1974 entre dos delegaciones presididas por el Primer Ministro Osman y el Presidente Arias llegaron noticias muy alarmantes que podían hacer pensar en la inminencia de un ataque marroquí al territorio sahariano. El Presidente se lo hizo ver a sus interlocutores reprochándoles duramente que mientras intentábamos negociar (entonces se hablaba del referéndum), se produjese una concentración de fuerzas tan importante junto a la frontera del territorio cuya administración teníamos confiada.

Contestaron los marroquíes que su despliegue era imprescindible ante los efectivos acumulados por Argelia en la zona de Tinduf, que les hacía temer una incursión argelina a la que estaban dispuestos a oponerse por la fuerza, añadiendo que contra España nada se preparaba. La concentración en Tinduf era una realidad, de la que teníamos datos fehacientes.

En un clima de tensión creciente, la acumulación de fuerzas y efectivos en el Sur continuó a ritmo cada vez más intenso. El contingente marroquí que luchó en Siria fue a parar a aquella zona tan pronto fue repatriado. Nos afluían detalles sobre unidades y oficiales que iban a prestar servicio cerca de la frontera sahariana. Seguíamos el proceso con el máximo cuidado desde la Embajada y se informaba a Madrid de manera intensísima. Pero siempre con la idea de que lo que debía preverse era una operación militar, con la duda, tanto en Rabat como en Madrid, de si se preparaba contra España o contra Argelia.

Empezaron a circular rumores de que España —como ocurriera en Ifni— pensaba concentrar sus efectivos saharianos en una zona más próxima a la costa, abandonando los puestos aislados en el desierto, difíciles de mantener. Ante esta posibilidad, los marro-

quies creían que, como los argelinos se precipitarían a intentar ocupar lo que nosotros abandonásemos, querían estar prevenidos para adelantarse aunque, en tal eventualidad, el choque entre ellos acabase siendo inevitable.

Este clima se prolongaba mes tras mes, con preocupación creciente. En el verano de 1975, y como se ha señalado ayer aquí con muchos más detalles, hubo varios incidentes entre fuerzas marroquíes y españolas en la zona fronteriza, con captura de patrullas, ataques localizados, explosión de minas, etc. Y la tensión crecía porque en el terreno diplomático no se veía luz.

Semanas antes de que Hassan anunciase la «Marcha Verde» nos llegó un rumor sobre la posibilidad de un avance masivo civil hacia el Sur, concretamente con destino a El Aaiun, al frente del cual marcharía el Rey, según unos montado en un caballo blanco, según otros en un vehículo especialmente vistoso. En aquel ambiente de bulos, chismes, informes exagerados o falsos, era menester analizar a fondo cuantos nos llegaban, que eran muchos, antes de trasladarlos a Madrid. Verificamos el rumor en cuestión con otras Embajadas bien informadas y con servicios de otros países cuya competencia nos constaba y con los cuales estábamos en relación continua para el intercambio de informaciones o para comprobación de las mismas, según es habitual en tales casos. Sin excepción, todos desecharon la posibilidad de que fuera viable lo que se decía y lo calificaron de pura fantasía. Optamos, pues, por esperar a mayores precisiones antes de decirlo a Madrid.

Es interesante dejar constancia aquí, en este momento, que ni entonces ni más tarde, en vísperas ya del anuncio por Hassan de la «Marcha Verde», ninguno de los servicios extranjeros en estrecho contacto con los nuestros hiciese llegar a Madrid indicación alguna al respecto como en tantas ocasiones había sucedido sobre otros temas. Todos seguimos siendo testigos y seguimos informando de la corriente de transportes hacia el Sur; pero todos convencidos que tras ello lo que había era una operación militar. Por absurdo que parezca, tengo el convencimiento que nadie llegó a detectar los preliminares de la marcha.

Es más, dato muy significativo es que el 10 de octubre, menos de una semana antes del discurso de Hassan anunciando la marcha, cuando supimos que se trasladaba a Marraquech, la interpretación que de este desplazamiento se hizo en los medios extranjeros militares y diplomáticos de Rabat fue que el Rey se proponía instalar allí su cuartel general ante las informaciones que circulaban sobre la extraordinaria concentración argelina en torno a Tinduf. Así lo informamos a Madrid, tanto al Ministerio de Asuntos Exteriores como a las autoridades militares.

Fue en vísperas del anuncio por Hassan de la famosa marcha, cuando tuvimos al fin el primer indicio auténtico. Me encontraba yo en Madrid por razones de servicio, cuando el Encargado de Negocios comunicó al Subsecretario de Asuntos Exteriores que a un español de absoluta confianza, de buena posición y bien relacionado con los marroquíes, le habían comunicado que sus camiones iban a ser requisados para participar en una operación de gran envergadura de traslado de efectivos civiles hacia el Sur, pues se preparaba un paso pacífico de masas marroquíes a través de la frontera del Sahara. Este, como digo, fue el primer dato real. Y es justo subrayar que fuimos quizá los primeros en saberlo, y que cuando los servicios de la Embajada lo contrastaron con otras misiones diplomáticas, éstas, sin excepción, lo ignoraban y siguieron rechazándolo por inviable, convencidos de que se trataba de un bulo, incluso de un sondeo marroquí para ver cuál sería nuestra reacción. Casi inmediatamente después se hacía pública la resolución del Tribunal de La Haya y el mismo día, el 16 de octubre, Hassan II pronunciaba un discurso en el que anunciaba la marcha calificada de verde por haber sido así llamada la que el profeta hiciera hacia la Meca según el libro sagrado musulmán.

Desde Rabat, ésta es la realidad escueta de lo que pasó; y como antes apunto, lo mismo que a nosotros les sucedió a todos los observadores allí situados, incluso los que poseían servicios de información más sofisticados. Insisto: ¿cómo, si no, en íntimo y estrecho contacto con ellos, no se acusaron en

Madrid unos preparativos de los que estos servicios, de conocerlos, hubieran sin duda dado cuenta a los nuestros, admitiendo incluso que fallaran nuestras fuentes en Rabat?

Una anécdota significativa puede cerrar mis consideraciones sobre este punto. El 18 de noviembre de 1975 se celebró, como todos los años, la fiesta marroquí de las Fuerzas Armadas. Importantes misiones militares de diversos países fueron invitadas al acto del desfile. La tensión hispano-marroquí había cedido tras los acuerdos de Madrid; ante la invitación de Rabat, el Gobierno español decidió enviar al entonces Jefe del Alto Estado Mayor, Teniente General Fernández Vallespín. El Rey Hassan tuvo con él la deferencia de que subiese a la tribuna real, único de los invitados que lo hizo en homenaje, en palabras del Rey, al Ejército español.

Terminado el desfile, acudí a buscar al Teniente General, que charlaba en aquellos momentos con Hassan II. Se encontraba también presente el Secretario de Defensa, Coronel Achakbar; en presencia mía, Vallespín, que era el Jefe del Alto Estado Mayor, le comentó que estaba asombrado por cómo habían sido capaces de montar una operación de tal envergadura, perfectamente organizada y, sobre todo, sin que nada trascendiera previamente. El Coronel Achakbar respondió sonriente: «Ha sido gracias a la Intendencia española que se encontraba a ambos lados de la frontera». En efecto, el Secretario de Defensa, oriundo del norte de Marruecos, se había formado como oficial de Intendencia en la Academia de Avila, y fue el principal coordinador de los preparativos para la «Marcha Verde».

Otro punto sobre el que pienso puede ser interesante extenderme es lo que sucedió en Rabat el día 6 de noviembre de 1975, para mí y allí jornada auténticamente decisiva en la crisis del Sahara. El Rey había anunciado la «Marcha Verde», como ya dije, en su discurso del 16 de octubre, fecha en que también se hizo pública la resolución del Tribunal Internacional de La Haya. La suerte parecía echada. El despliegue logístico para concentrar y trasladar hacia el Sur a los participantes se desarrollaba al ritmo previsto, en un clima psicológico de excitación y euforia, con brotes esporádicos de anti-españolismo que alar-

maban justificadamente a nuestra aún numerosa comunidad en Marruecos.

La inesperada visita del Ministro Solís a Marraquech y su entrevista con el Rey Hassan el 21 de octubre suavizaron la tensión y abrieron posibilidades de diálogo directo que se materializaron en dos viajes a Madrid del Ministro de Negocios Extranjeros, señor Laraki, los días 24 y 28 de octubre (uno de ellos con una delegación mauritana) y en otro del Primer Ministro, señor Osman, el 3 de noviembre.

Fue en estas conversaciones, creo que concretamente en la última, cuando, después de examinarse en las primeras el principio de un acuerdo-marco sobre un memorándum que el Ministro Carro discutió con el señor Laraki, se perfiló lo que se llamó «acuerdo tácito», en virtud del cual nuestras fuerzas desmilitarizarían una zona de 10 kilómetros contigua a la frontera —el Teniente General Gómez de Salazar ha dicho siete— y a ella se permitiría la entrada de la marcha durante cuarenta y ocho horas. Volveré sobre ello.

Pero avanzar, lo que se dice avanzar visto desde Rabat, hacia una solución realmente definitiva, no se lograba y los marroquíes seguían ejerciendo presión creciente, primero con los preparativos de la «Marcha Verde» y luego, al final de este período, con la marcha misma.

Se sucedieron en aquellos días una serie de acontecimientos importantes como la reunión del Consejo de Seguridad en Nueva York, los viajes del Secretario General de la ONU y de su representante señor Levin, se volvió a hablar de una conferencia cuatripartita ya sugerida en la primavera de 1975 que los marroquíes desecharon, el Jatri juró solemnemente lealtad a Hassan II y, como antes dije, se perfiló la fórmula del llamado «acuerdo tácito».

El día 2 de noviembre viajó al Sahara el entonces Príncipe de España, Jefe del Estado en funciones, sobre el que también ayer nos habló el Teniente General Gómez de Salazar. El mismo día terminó en Tarfaya la concentración para la marcha y se anunció que ésta comenzaría a avanzar sobre el Sahara entre el 4 y 6 de noviembre. Aplazada hasta la segunda fecha, el 5 el Rey pronunció un nuevo discurso en el que anunció que la marcha inevitablemente tenía que avanzar hacia el interior del Sahara.

Entretanto, los marroquíes rechazaron el «acuerdo tácito»; se escudaron en que, aunque secreto, se había filtrado en Madrid y que por ello no se sentían ya ligados por el mismo. Las conversaciones iniciadas con cierto optimismo quedaban suspendidas. El mismo día 5, el Ministro de Negocios Extranjeros interino, doctor Benhima, me informó oficialmente que Marruecos no podía aceptar el plan Waldheim y atribuyó el fracaso de las negociaciones bilaterales al viaje del Secretario General y sobre todo a las coacciones de Argel. Incidentalmente, es curioso recoger aquí que el 24 de octubre tuvimos en Rabat información, facilitada por dos Embajadas occidentales de absoluta solvencia, según la cual el Presidente Bumedian había asegurado al Secretario de Estado Adjunto americano, señor Atherton, que Argelia no intervendría militarmente en caso de un acuerdo hispano-marroquí.

En este clima de increíble confusión y de tensión al rojo vivo, la marcha entró en el Sahara en las primeras horas del día 6, y a la una de la tarde nos llegaban noticias de que había avanzado tres kilómetros en el territorio. Según los marroquíes eran ya diez.

A las seis de la tarde del mismo día me convocó el Ministro interino de Negocios Extranjeros, doctor Benhima, para pedirme que informase a mi Gobierno de lo siguiente, con toda urgencia:

1. La marcha proseguirá el día 7, a menos que surgiese un elemento nuevo que permitiese reanudar las conversaciones hispano-marroquíes.

2. El «acuerdo tácito» para que la marcha quedase detenida en la zona desmilitarizada por nuestras fuerzas al replegarse carecía ya de sentido porque, al haberse hecho público, perdía todo valor frente a las opiniones interna y exterior.

3. El problema para Marruecos —siempre según el doctor Benhima— era que o bien la marcha seguía hacia el Sur o se volvería contra Rabat, alternativa ésta que ni el Rey ni su Gobierno estaban dispuestos a aceptar.

4. Desde los primeros estudios que sobre la marcha hicieron las autoridades marroquíes se consideró la posibilidad de que se produjese un enfrentamiento con las fuerzas españolas de no existir un acuerdo previo y llegaron a calcular en 30.000 las bajas civiles,

puesto que civil y desarmada sería la masa que avanzase hacia los campos de minas.

5. En este caso, y dadas las circunstancias que concurrían en aquel 6 de noviembre, el Ministro estimaba que era imposible que el ejército marroquí no interviniese; con ello entraríamos automáticamente en una situación de beligerancia.

6. Marruecos rechazaba toda posible intervención de la ONU. Admitía, no obstante, que algún amigo común —Jordania, Arabia Saudí, Francia, extrañamente silenciosa hasta entonces— pudiera aún mediar en el último minuto para que la marcha se detuviese, aunque fuera provisionalmente para ganar veinticuatro horas durante las que reconsiderar unos y otros la situación.

7. Me dijo que el Gobierno marroquí había pensado enviar a El Jatri y a un grupo de saharauis a Madrid para que expusiesen su postura, pero que luego había visto más inconvenientes que ventajas en este viaje; dejaban, no obstante, abierta la posibilidad de que lo realizasen si el Gobierno español creía útil esta fórmula. A una pregunta mía, me aseguró que se haría lo imposible para que la comunidad española no sufriese.

Informé inmediatamente de cuanto antecedía al Ministro de Asuntos Exteriores. Le dije que, en mi opinión y a la vista de los datos que en mi poder obraban, habíamos llegado a la situación límite y pedí instrucciones ante la que consideraba inevitable e inmediata ruptura de relaciones.

A las nueve de la noche, me volvió a llamar desde Madrid el Ministro de Asuntos Exteriores. Me instruyó para que estableciese contacto inmediato con el doctor Benhima y le comunicara terminantemente:

1. España no había incumplido lo prometido ni faltado a su palabra; eran los marroquíes quienes sistemáticamente lo habían hecho, y esto es lo que nos había llevado a la situación en que nos encontrábamos. La última prueba era la falta de respeto al «acuerdo tácito», es decir, a la posibilidad de que la marcha entrara 10 kilómetros en el Sahara, permaneciese allí dos días y se retirase luego.

2. Debía añadir que España seguía abierta a todo diálogo, que estimábamos que nunca lo habíamos roto; por tanto, seguíamos dispuestos a todo tipo de negociaciones, pero

no bajo la intimidación de la marcha, con sus componentes acampados en la zona intermedia que se había dejado entre la frontera y nuestras fuerzas, a tenor de lo acordado en el «acuerdo tácito» que nosotros sí cumplíamos.

3. Si los marroquíes no estaban dispuestos a respetarlo, España aceptaría el envite y, si pasaban la línea que les fue marcada, tendrían que atenerse a las consecuencias.

4. No aceptábamos la intervención de ningún país, ya que estábamos convencidos de que no se podría lograr con ello lo que, en cambio, se podría obtener por la vía directa.

5. El envío de El Jatri y de sus acompañantes del Sahara no parecía aceptable; sólo lo sería si antes se trasladasen a El Aaiun y demostrasen que realmente contaban con el apoyo que decían tener.

Era tarde ya en la noche cuando trasladé todo ello al doctor Benhima. Después de escucharme y tomar abundantes notas, me dijo que estaba dispuesto a proponer al Rey la detención de la marcha, pero con la condición de que una delegación marroquí saliera en el acto para Madrid con objeto de hablar en un marco bilateral o trilateral con la presencia mauritana.

Volví a establecer contacto con mi Ministro. Era ya tan tarde que me dijo no podía hablar con el Presidente del Gobierno y me daría la respuesta al día siguiente, pero que podía ya adelantar a mis interlocutores en Rabat que si los marroquíes se retiraban al ritmo previsto, es decir, en las veinticuatro horas que aún quedaban según el «acuerdo tácito», tan pronto desaparecieran los acampados en territorio del Sahara, las negociaciones podían comenzar.

De nuevo hablé con el doctor Benhima. Insistió en que los nuevos contactos tendrían que producirse al margen de las propuestas de Waldheim que Marruecos no aceptaba, aunque en su momento los eventuales acuerdos a que se pudiera llegar tendrían que ser adecuadamente presentados ante la Comunidad Internacional. Me dijo que el Rey estaba al tanto de cuanto habíamos tratado durante aquellas horas febriles y conforme con ello; pero que estimaba que, puesto que eran ya tres las ocasiones en que los marroquíes habían ido a Madrid, ahora debía ser una delegación española la que se trasladase a Agadir, donde des-

de el día 2 de noviembre había instalado él su puesto de mando.

Volví a informar de todo ello al Ministro de Asuntos Exteriores. Pasó la noche, o más bien lo poco que aún quedaba de ella.

Pocas horas después me anunciaron desde Madrid que por la tarde saldría un «Mystère» con el Ministro Carro a bordo, que me recogería en Rabat y debía proseguir con él a Agadir para acompañarle en su entrevista con el Rey.

El día 8, el entonces Ministro de la Presidencia conversó varias veces con el Rey y sus principales colaboradores. El día 9, el Rey pronunció un discurso anunciando el fin de la «Marcha Verde». Y el Ministro Benhima me subrayó que, como el Rey dijera al señor Carro, había destacado que «no había vencedores ni vencidos».

Tres días más tarde comenzaron en Madrid las conversaciones que culminarían en la firma de los Acuerdos de Madrid.

Todo esto son hechos; permítanme, para terminar, unas consideraciones de tipo personal: los Acuerdos de Madrid fueron la inevitable consecuencia de un largo pasado de incomprendimientos, de una política de testarudez y ciega ante la evidencia, o de una total carencia de ella. Políticamente consiguieron lo único posible dentro de lo necesario.

Aún voy más lejos. Al firmar los Acuerdos de Madrid, España ciertamente contradijo su postura anterior en favor de la autodeterminación; pero en realidad lo que hizo fue que se desvaneciera el sueño de un Estado saharauí, para mí invento de un período hoy superado. Aquel proyecto de un Estado saharauí independiente sólo se justificaba como forma de ir tirando sin marcharse del Sahara, y, si no, recordemos las constantes declaraciones de entonces de que se haría el referéndum cuando los saharauis quisieran, teniendo por supuesto buen cuidado de que no quisieran. Y si hubiese llegado a tener que materializarse, lo hubiera sido como vasallo de España para cubrir intereses de todo tipo, lo que hubiera tenido un sentido, aunque encubriese una forma de neocolonialismo. Pero ni siquiera eso se hizo.

En la idea de la autodeterminación había un intento de imponer conceptos jurídico-político occidentales y modernos, en mi opinión, sobre un área culturalmente ajena a

los mismos. «Frontera», «Estado nacional», «soberanía», «territorio exclusivamente soberano», etc., son conceptos extraños a unas poblaciones nómadas que no han superado el estado tribal, que desconocen la idea de frontera, que viven a caballo de diferentes Estados vecinos. Pensemos, por ejemplo, que la tribu de los erquibat acampa en cinco Estados diferentes. Esto son los saharauis, hombres del Sahara; y Sahara quiere decir desierto, el cual se extiende desde el Atlántico hasta el mar Rojo. Hay, por tanto, saharauis, marroquíes, mauritanos, argelinos, del Malf, del Tchad, de Túnez, libios, sudaneses. En buena aplicación del principio de autodeterminación, ¿no cabría incluso preguntarse si no habría que autodeterminar a todos los saharauis de Africa? ¿Estarían dispuestos los países del Sahara a ello? Habría que ver lo que diría Bumedian o un Gadhafi.

Marruecos nos hizo enfrentar con la realidad de forma hábil para sus intereses y brutal para nosotros. Y que llegáramos a la situación de noviembre de 1975.

Desde el observatorio de Rabat, en el otoño de 1975, la alternativa llegó a ser la beligerancia. Y aunque nuestras fuerzas del Sahara estuvieran en condiciones de «disuadir», por lo menos, a los marroquíes en marcha, la realidad de que yo tenía evidencia desde hacía mucho tiempo por los mandos militares españoles con quienes tenía más relación —en especial el Alto Estado Mayor—, era que propugnaban la solución negociada y querían evitar la acción violenta.

Visto desde Rabat también, el rechazo por la fuerza de la «Marcha Verde» hubiera dado lugar a que se volviera contra la capital y que le costase al Rey el trono y quizá la cabeza. Esta posibilidad no hubiese sido mejor para nosotros, porque no hay que olvidar que la oposición, aglutinada en torno al Soberano por el tema del Sahara, era más exigente aún que el Rey en sus reivindicaciones. Y para qué hablar de los que estaban en el exilio, que no se habían recatado en decir que si la revolución triunfase en Marruecos, lo primero que harían sería echar a los españoles al mar. En suma, la desestabilización de nuestra política mogrebina hu-

biera sido aún mayor sin los acuerdos que con ellos.

La acción violenta hubiera causado bajas. Las marroquíes hubieran servido como excusa para que se nos tachase de genocidas además de colonialistas, y quedase en nuestra historia una mancha no muy gloriosa. Y, en todo caso, en el mundo de hoy, en una situación de este tipo, la potencia colonial siempre es culpable, aunque en ocasiones sólo por votación.

¿Qué clamor —justificado— no hubiera levantado en toda España la muerte de soldados de reemplazo en defensa de un territorio que habíamos anunciado solemnemente que íbamos a abandonar? ¿Qué responsabilidades no se estarían pidiendo ahora por esos muertos españoles, si es que las consecuencias del choque no hubieran llevado por otros derroteros una evolución política interna que nos permite estar hoy aquí reunidos? Aún más; siempre desde la óptica rabatí, las consecuencias de un choque hubieran sido determinantes para una reactivación a fondo de la campaña contra Ceuta y Melilla, de su posible cerco, con un riesgo, en tal coyuntura de consecuencias imprevisibles, en una política interior que, a punto de desaparecer el General Franco, tenía que orientarse por otros derroteros.

El otoño de 1975 no era ya momento para teorizar a toro pasado sobre «si hubiera sido...», «si se hubiera hecho...». Había una realidad, por poco que gustase; y, frente a ella, con pragmatismo, no cabía otra cosa. Los acuerdos eran la única salida posible. El Ministro Cortina, aunque poco inclinado a tal fórmula, logró en su texto suficiente ambigüedad para permitir interpretaciones posteriores flexibles, como recientemente reconocía en un periódico madrileño Fernando Morán, antiguo Director General de Africa y miembro de la ejecutiva del Partido Socialista Popular.

Siempre desde Rabat, la inoperancia de la ONU resultaba total, pese a los esfuerzos de nuestro representante permanente. Resoluciones contradictorias, enfrentamientos en el grupo africano, pasividad de las grandes potencias, ineficacia en hacer realidad los acuerdos, viajes estériles... En fin, lo de siempre; y si no, pensemos en lo que he-

mos logrado tras el consenso sobre Gibraltar. Añadamos a esto el hecho decisivo de que Marruecos rechazaba cualquier recurso a la ONU.

Por último, sobre mí, como Embajador en Rabat, pesaba una gravísima responsabilidad; la suerte de nuestra colonia, la de unos 18.000 españoles que aún seguían trabajando desperdigados por un Marruecos donde habían fijado su hogar. Reiteradamente las autoridades marroquíes me habían asegurado que, si se llegaba a lo peor, harían lo posible para que no sufrieran. Pero, ¿cómo garantizar que las medinas y zocos enfurecidos y desmelenados, sensibles a los agitadores, acatarían las instrucciones de la Administración y no se ensañarían con los indefensos compatriotas de los que habían tenido que tirar sobre los marroquíes en el Sahara? Yo no podía olvidar cómo, en el período previo a la independencia, las salvajadas que se cometieron contra los franceses en muchas ciudades superaron todos los límites. El recuerdo de las matanzas de Oued Zem, de Mequinez, los asesinatos y atentados de Casablanca me quitaban el sueño. Y montar una evacuación masiva era ya de todo punto imposible.

No ya como Embajador en Rabat, sino como simple interesado en nuestra política exterior, creía —y sigo creyendo— que tenemos necesidad absoluta de una política de buen entendimiento, de relaciones auténticamente especiales, con el norte africano; y en él incluyo en lugar preferente a Marruecos y a Argelia. No me corresponde a mí aquí analizar las importantísimas razones objetivas que aconsejan el entendernos con Argel.

Pero en el caso de Marruecos, que conozco algo mejor, hay razones geopolíticas, estratégicas, socioeconómicas, históricas, culturales... Y, ¿por qué no decirlo?, razones éticas también, que con frecuencia parecemos olvidar. Fuimos colonizadores mientras parte de su territorio era nuestro protectorado.

Si tuvimos a los marroquíes bajo nuestra tutela durante cuarenta y tantos años, alguna obligación moral habremos contraído respecto a ellos. Pero ha pervivido siempre entre nosotros la imagen del «moro piojoso». En ciertos estamentos, por el trauma que produjeron las guerras de principio de siglo,

con consecuencias capitales para nuestra historia como «la semana trágica» de Barcelona y el desastre de Annual; o por la nostalgia de un pasado, cuando Marruecos servía para vivir mejor y hacer carrera a costa del moro. Pero no olvidemos que si sobre algunos se quiere hacer ya recaer la responsabilidad de haber utilizado a los marroquíes durante nuestra guerra civil, nadie está totalmente libre de culpa, pues —empiezo una cita— «bajo la República se negó a los marroquíes que trabajaban en las plazas de soberanía el derecho a sindicarse o a militar en un partido; cuando nació el Frente Popular, eran fusilados en Zoco-El-Had dos patriotas marroquíes, Mohamed Ben Ali y Ben Mojtar, por el delito de haber combatido junto a Abdelkrim diez años antes. Y si los obreros musulmanes jugaron un gran papel en las huelgas que tuvieron lugar en Melilla y Ceuta durante aquel período, sus compañeros españoles nunca protestaron por el salario inferior que recibían y les negaban la entrada en los sindicatos y en los partidos proletarios».

«En marzo de 1936 —sigue la cita—, el Gobierno del Frente Popular nombra como Alto Comisario a Juan Moles, quien ya lo había sido anteriormente. Su principal propósito es —según declaración a la prensa— acabar con el comité nacionalista de Marruecos, para lo cual “fuerza más violencia” era el lema que se debía seguir en la política indígena del norte de Africa».

«Se pedía en mítines la libertad de Thaelman, de Prestes y de otros antifascistas; pero a unos metros de donde se pronunciaban los discursos, había numerosos nacionalistas marroquíes detenidos porque la amnistía del Frente Popular no alcanzaba a Marruecos y todos los rifeños estaban fichados».

«En una asamblea a fines de mayo en Melilla para condenar la ocupación de Abisinia por Italia, se aprobó una declaración de solidaridad con los nacionalistas abisinios y se denunció el colonialismo italiano, todo ello olvidando que hablaban en un territorio ocupado por el colonialismo español». (Fin de la cita.)

Todo lo que antecede y cito no soy yo quien lo dice. Lo ha escrito Miguel Martín, autor de «El colonialismo español en Marruecos», editado por Ruedo Ibérico, en París,

en 1973. Y Miguel Martín se presenta en la página 241 de dicho libro diciendo: «El autor de este libro es militante del Partido Comunista de España desde hace más de una década». Ignoro quién es y si hoy lo sigue siendo. A mí, que no lo soy, conociendo Marruecos, su testimonio crítico me ha impresionado profundamente. Con la perspectiva que la historia empieza a ofrecernos, yo me pregunto si no resultamos tan malos colonizadores como descolonizadores. Es cuanto quería decirles.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Embajador. Procedemos, pues, a suspender la sesión hasta las seis y veinticinco, quedando la Mesa dispuesta a recibir las preguntas de los Grupos Parlamentarios para hacérselas llegar a don Adolfo Martín-Gamero.

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: Se abre el turno de intervenciones de los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra la representación de Unión de Centro Democrático.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, señores de la Mesa, una vez más para agradecer al Embajador Martín-Gamero su atenta actitud al presentarse, accediendo a la invitación de la Comisión de Asuntos Exteriores, para informar sobre los hechos por él conocidos en torno a la descolonización del Sahara.

Lo mismo que ha ocurrido con el Embajador Piniés, es muy difícil hacerle preguntas que no haya él respondido ya en su presentación. De todas formas, en atención al Embajador, Unión de Centro Democrático se cree en la necesidad de hacer las siguientes preguntas, que expondrán diferentes Diputados de este Grupo Parlamentario.

La primera de ellas dice así: ¿Cree usted que hubiera podido tener lugar la «Marcha Verde» sin la preparación del dispositivo logístico a lo largo de todo el año anterior?

¿Cree usted que si el Tribunal de La Haya hubiera fallado a favor de Marruecos las

Fuerzas Armadas Marroquíes hubieran invadido el Sahara?

¿No cree usted, por tanto, que el dispositivo logístico creado entre 1974-1975, servía para las dos acciones lógicas de Marruecos, en cualquiera de las decisiones posibles del Tribunal de La Haya?

¿Conoce usted si algún servicio español previó la utilización del dispositivo logístico citado, para los dos escenarios posibles en función de la decisión del Tribunal?

¿Qué tenía planeado el Gobierno español en cualquiera de las dos alternativas?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín-Gamero.

El señor MARTÍN-GAMERO GONZÁLEZ-POSADA: «¿Cree usted que hubiera podido tener lugar la «Marcha Verde» sin la preparación del dispositivo logístico a lo largo de todo el año anterior?».

Es posible que no. Es decir, de lo que no cabe duda es que cuando Hassan se lanzó a la aventura de la «Marcha Verde», el hecho de que el dispositivo militar estuviese ya sobre el terreno le ayudó a ello.

«¿Cree usted que si el Tribunal de La Haya hubiera fallado a favor de Marruecos las Fuerzas Armadas Marroquíes hubieran invadido el Sahara?».

Le confieso que visto el problema desde allí y ante lo acuciante de los acontecimientos, era muy difícil especular sobre si este hecho era posible o no. De lo que estaba uno pendiente era de la realidad. Allí era muy difícil especular sobre opciones, sobre si ocurrirá esto o lo otro; bastante teníamos con hacer frente a la realidad de cada día.

«¿No cree usted, por tanto, que el dispositivo logístico creado entre 1974-1975 servía para las dos acciones lógicas de Marruecos, en cualquiera de las decisiones posibles del Tribunal de La Haya?».

Si se admite lo primero —sobre lo que yo tengo dudas—, no cabe duda que podía servir para una cosa y para la otra.

«¿Conoce usted si algún servicio español previó la utilización del dispositivo logístico citado, para los dos escenarios posibles en función de la decisión del Tribunal?».

No lo conozco.

«¿Qué tenía planeado el Gobierno español en cualquiera de las dos alternativas?».

Como no estaba en el Gobierno, ignoro totalmente lo que pudieran ser las intenciones en Madrid.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Martín-Gamero. La segunda pregunta que desearía hacer es la siguiente: Se ha afirmado por varias fuentes que hubo un ultimátum de Marruecos a España. Oficialmente se negó que hubiera un ultimátum escrito. Quedó implícita la posibilidad de que el ultimátum fuera oral.

Señor Embajador, la conversación por usted referida con el señor Benhima, ¿la considera usted un ultimátum o no? Y de hecho, ¿no considera usted que, conveniente o no, la respuesta española consistió básicamente en aceptarlo?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En efecto, ultimátum escrito no hubo; es más —creo que fue la víspera—, hubo un malentendido sobre una conversación privada de la que yo di cuenta a Madrid, en la cual la palabra ultimátum se utilizó, y que dio lugar a un desmentido de los marroquíes en Rabat y nuestro, siguiendo instrucciones del Gobierno, en el propio Rabat.

De lo que no cabe duda, y lo podrán colegir de la conversación con el doctor Benhima que yo he narrado con todo detalle, es que la intención del ultimátum parece que estaba implícita, puesto que él me dijo que la beligerancia era la posibilidad que teníamos a la vista.

El señor PRESIDENTE: ¿La representación del Grupo Parlamentario de la Unión de Centro Democrático ha terminado sus preguntas?

El señor LASUEN SANCHO: Quedan tres, señor Presidente. ¿Estaba usted informado de que en las mismas fechas en que usted, bajo indicaciones del Gobierno, estaba negociando con el señor Benhima la alternativa bilateral o trilateral y rechazando la oferta Waldheim, en Madrid y en Nueva York, se estaba negociando la alternativa del Secretario General de las Naciones Unidas, propuesta a éstas por el Presidente del Gobierno?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Primero, en realidad, con el doctor Benhima yo no estaba negociando. Lo que estábamos haciendo era ser transmisores de las instrucciones que yo recibía del Gobierno y él a su vez de las que recibía del suyo para que se trasladasen a Madrid, de modo que propiamente no se puede hablar de una negociación de Benhima y mía, sino de contacto normal entre el Embajador y el Ministro de Asuntos Exteriores para trasladar los puntos de vista de los Gobiernos respectivos, pero sin que ni él ni yo pudiéramos tomar decisión alguna sobre lo que en aquel momento se estaba tratando.

Y en cuanto a que si estaba yo enterado de que en Madrid y Nueva York se estaba negociando la alternativa del Secretario General de las Naciones Unidas propuesta por el Presidente del Gobierno, lo ignoraba.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro miembro de la UCD desea intervenir? (*Pausa.*) El señor Martínez-Pujalte tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: Dado que no vamos a tener entre nosotros estos días al Embajador señor Sobredo, y dado que el Embajador se ha referido de modo incidental a la posición argelina durante los primeros días de noviembre de 1975, quería preguntarle si usted mantuvo contactos con el Embajador señor Sobredo y cuál era, según su información, la posición de aquel país.

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Con el Embajador señor Sobredo no tuve contacto directo, sino que, como es normal en el servicio diplomático, se me pasaban a mí informaciones suyas, como me imagino que a él se le pasaban informaciones más para conocimiento respectivo. Por tanto, no tenía una relación directa con él ni la tuve en ningún momento.

En cuanto a la posición en aquel país, en Argelia es evidente que lo que yo sabía estaba determinado por lo que oía en Marruecos, lo cual no correspondía probablemente en muchas ocasiones a lo que realmente sucedía allí; que estaba teñido por el color inevitable del lugar donde se producía la información que a mí me llegaba, es evidente.

Ya señalaba antes que una cuestión esencial para nosotros diplomática es meternos en la cabeza que lo que en definitiva vale es lo que realmente vemos; y que al mismo tiempo la «localitis», que es una enfermedad que puede padecer el diplomático, puede influir de tal manera que llegue a ser decisiva para sus interpretaciones. Por tanto, lo que era la posición de aquel país, Argelia, en relación con este problema, no podía verlo más que como se veía en Marruecos, que es inevitablemente con prejuicios.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Aunque usted nos ha aludido a su función como de pura transmisión entre el Gobierno de Madrid y el Gobierno de Rabat, ante el cual usted actuaba, la importancia de su función, como en general de la función diplomática, quizá le habilita para dar respuesta a la pregunta que le formulamos en quinto lugar.

De la exposición de hechos que usted ha efectuado, parece justificar los mismos como una especie de mal menor inevitable, debido a las circunstancias de la transición política española y al curso ciertamente irreal de la evolución de la acción española previa en el Sahara. Sin embargo, a mí me gustaría preguntarle si previó usted y advirtió a quienes comunicó las noticias y quienes participaron en igual evaluación y decisión las consecuencias ya registradas de la misma y las previsibles en el futuro y, sobre todo, si tanto usted como las personas a quienes participó estaban seguras de que no fue una decisión válida únicamente para un período de tiempo de plazo demasiado corto.

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En efecto, he calificado los hechos como un mal menor inevitable, dada la evolución de años en este proceso que nos ocupa.

Ahora, por lo que a mí respecta, bastante tenía con informar de lo que veía y con transmitir los elementos con los cuales el Gobierno tenía que contar para tomar decisiones, y en ningún momento se me ocurrió

hacer sugerencias que pudieran coartar o influir la decisión del Gobierno, que era el que tenía todos los elementos en la mano.

Por consiguiente, lo que usted me pregunta está de más. Yo no estoy seguro que fuese una decisión válida solamente para un corto plazo. Es muy difícil de responder porque, insisto, no sé cuál era la intención del Gobierno en aquel momento en que se vio obligado a tomarla.

El señor PRESIDENTE: La representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

El señor MARIN GONZALEZ: En primer lugar, gracias por su actitud ciudadana al venir aquí a informarnos. Y paso ya inmediatamente al contenido de mis preguntas, si bien, como usted verá, el objetivo de mis cuestiones van destinadas, sobre todo, más a obtener una valoración política que a la reafirmación de hechos concretos. Dicen así:

Se ha afirmado que del buen éxito de la «Marcha Verde» y de la anexión del Sahara por Marruecos dependía justamente la cabeza del Rey de Marruecos, en frase suya. Entonces, si la situación política interna del Rey de Marruecos era tan débil, era tan difícil, ¿por qué el Gobierno español admitió el chantaje sistemático de Hassan II, cuando la capacidad de respuesta política y militar española era en todos los órdenes decisiva para su mantenimiento en el trono?

Segunda cuestión. En el fondo, el resultado de la descolonización del Sahara, ¿no significa que el Gobierno español optó por mantener al Rey Hassan al frente de Marruecos?

Tercera pregunta. En esta opción de enorme trascendencia política ¿intervinieron acaso otras potencias? ¿Le comunicaron a usted otras Embajadas que era necesario mantener a Hassan II?

Cuarta pregunta. La falta de información sobre la «Marcha Verde», incluso de otros países que cuentan con un servicio de información más sofisticado —también en frase suya— ¿no significa acaso que no se quiso informar, en razón a que España hubiera podido responder adecuadamente?

Quinta pregunta. ¿Tiene información acerca de si en la «Marcha Verde» la bandera nor-

teamericana esgrimida lo fuera por un error del moro analfabeto —por recurrir a otra expresión suya— que no sabía distinguir su bandera nacional de la bandera norteamericana?

Y, en último lugar, ¿estima usted que esta opción política ha podido justificar los sacrificios de nuestro Ejército, la pérdida de prestigio en el ámbito internacional, la inseguridad introducida en la zona y, en suma, la pesada herencia que todos estamos pagando? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín-Gamero.

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En cuanto a la primera pregunta, la cuestión me es ajena. La verdad es que si el Gobierno español admitía el chantaje sistemáticamente de Hassan II, no correspondía a la Embajada. Yo me limitaba a informar de lo que allí veía para que el Gobierno decidiera. Por tanto, no estimo que en ningún momento se siguiese una línea de actuación en tal sentido, creo rotundamente que no. No creo que este elemento fuera, ni mucho menos, determinante y, en definitiva, esto hubiera sido una intromisión en la política de un país vecino con el que en ese momento estábamos en una situación difícil y siempre hemos defendido que uno de los principios de nuestra política exterior es la no injerencia en la política de los países con los que tenemos relaciones.

El señor PRESIDENTE: Yo creo, a la vista de que el señor Martín-Gamero está releyendo las preguntas, que sería mejor, durante el turno de intervenciones, que el señor Martín-Gamero vaya respondiendo a las preguntas concretas una a una, porque si no me parece que se pierde el buen sentido.

¿Quiére el señor Marín formular la siguiente pregunta?

El señor MARIN GONZALEZ: Lo que desee el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Yo preferiría que el señor Martín-Gamero vocalice las preguntas que hace el Diputado o si no que éste las repita.

El señor MARIN GONZALEZ: Es que están escritas a mano y no tengo muy buena letra.

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Se le entiende muy bien.

Respecto a la quinta pregunta, este tema, que desde luego fue objeto de todo género de propagandas, ha dado también lugar a toda clase de interpretaciones. La versión que en Marruecos circuló era que los que llevaron la bandera norteamericana había sido un grupo de «hippies» que se encontraban en Marraquech y que fueron incorporados a la «Marcha Verde», como si se tratara de una excursión.

Esta era la versión que allí circuló y no tengo otro elemento de juicio, porque no había una representación oficial americana en la «Marcha Verde», como en cambio la hubo de otros países.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiére el señor Marín formular la pregunta?

El señor MARIN GONZALEZ: En esta opción de enorme transcendencia política, ¿intervinieron acaso otras potencias? ¿Le comunicaron a usted otras Embajadas que era necesario mantener a Hassan II?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Rotundamente, no. El que hayan intervenido por otro conducto, lo ignoro, pero a mí ninguna Embajada me dijo que había que mantener a Hassan II, ni lo hubiera admitido, por lo que hubiese significado como coacción.

El señor MARIN GONZALEZ: La falta de información sobre la «Marcha Verde», incluso de otros países que cuentan con un servicio de información más sofisticado, también en frase suya, ¿no significa acaso que no se quiso informar, en razón a que España hubiera podido responder adecuadamente?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Yo creo que no, porque habiendo tenido que vivir precisamente en Marruecos la interconexión de los servicios de información y sus relaciones, por encima de los principios prevalece muchas veces la forma de

funcionar; es un mercado de toma y daca de informaciones en el cual, generalmente, no cuenta la intención, sino los hechos mismos. Tuvimos pruebas evidentes durante años de que lo mismo que nosotros les dábamos informaciones a ellos, ellos nos las daban a nosotros.

Por tanto, el que, como usted pregunta, no se nos quiso informar en razón a que España hubiera podido responder adecuadamente, creo sinceramente que no es exacto.

El señor MARIN GONZALEZ: Por último, ¿estima usted que esta opción política de mantener a Hassan II ha podido justificar los sacrificios de nuestro Ejército, la pérdida de prestigio en el ámbito internacional, la inseguridad introducida en la zona y, en suma, la pesada herencia que todos estamos pagando?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Si esta pregunta la sitúa usted en el contexto de mi explicación inicial, tiene usted que comprender que, reconociendo, en efecto, todos estos sacrificios a que usted alude, la contrapartida pudieran ser otros igualmente graves: el hecho de las bajas a consecuencia de una acción, la condena que hubiéramos sido objeto por los marroquíes que hubieran caído de la «Marcha Verde», la condena por colonialistas y genocidas, el reproche de la opinión interior como consecuencia de las bajas españolas, etc. Reconociendo la posible realidad de estos sacrificios, hay que ponerlos en el peso de la balanza con respecto a aquellos otros a que usted aludía en su pregunta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Luxán.

El señor LUXAN MELENDEZ: No sé si adaptarme al mismo procedimiento, puesto que con el mismo procedimiento manuscrito están hechas las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Preferiría que formulara pregunta por pregunta y que respondiera de esta forma el señor Martín-Gamero.

El señor LUXAN MELENDEZ: ¿Cuáles eran los servicios extranjeros en estrecho contacto

con los nuestros a que usted se refiere en su intervención?

¿Cuáles eran los más sofisticados que los nuestros, según su información?

¿Cuáles fueron los servicios de dos Embajadas occidentales que nos informaron de la intención argelina de no intervenir militarmente? En cuanto al íntimo contacto de un servicio de información extranjero occidental, ¿puede decirnos de cuál se trataba?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En cuanto a los servicios extranjeros en estrecho contacto con los nuestros, eran, esencialmente, los europeos; Francia sobre todo, que tiene un servicio de información muy bien montado en Marruecos, con el cual estábamos en estrecho contacto; los americanos, y luego, sin tener un montaje excesivamente perfecto desde el punto de vista técnico, pero por afinidad, las Embajadas árabes, con las cuales teníamos relaciones muy estrechas.

En cuanto a las Embajadas occidentales, no eran los servicios de dos Embajadas, sino dos Embajadas concretas, a las que mi personal les comunicó la noticia de que habíamos tenido unas confidencias sobre la «Marcha Verde» al enterarnos de que unos camiones iban a ser requisados a un español. Creo recordar que fueron Francia y Estados Unidos, pero no tengo los archivos aquí y no lo recuerdo exactamente.

En cuanto a la última pregunta no me he referido a íntimos contactos con un servicio de información extranjero concreto. Yo no he dicho uno, he dicho varios, pero a uno concreto no me he referido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Luxán.

El señor LUXAN MELENDEZ: Tengo unas notas, pero es posible que mi capacidad de tomar notas no sea perfecta.

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Podemos luego, si usted quiere, verificarlo con el texto mío.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Luxán.

El señor LUXAN MELENDEZ: Usted habla de relación estrecha y personal con el Alto Estado Mayor. Me parece que se refería a su relación personal, y que éste prefería la solución negociadora. ¿Podría decirnos si en su opinión antes de junio de 1975 el Alto Estado Mayor preveía ya la entrega a Marruecos del territorio?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En primer lugar, no es exacta la expresión relación personal. Era una relación funcional, que en un caso como el de Marruecos era absolutamente esencial.

Hay que tener en cuenta que en la cuestión del Sahara, y en general en todos los problemas con Marruecos, la concordancia e incidencia en el funcionamiento de los servicios militares con los diplomáticos eran continuas. Por tanto, no es que yo tuviera personalmente una relación con el Alto Estado Mayor o con determinados de sus miembros, sino que, como consecuencia de la respectiva función, teníamos esa relación estrecha.

En cuanto a si antes de junio de 1975 el Alto Estado Mayor dispusiera ya la entrega a Marruecos del territorio, yo no he dicho que el Alto Estado Mayor quisiera la entrega a Marruecos del territorio; lo que he dicho es que el Alto Estado Mayor era partidario de una solución negociada y no de la acción violenta, y en el término negociación, en el momento en que se hablaba, que es antes de esa fecha, no cabe duda que cabría todo género de posibilidades.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Luxán.

El señor LUXAN MELENDEZ: Por supuesto, no pretendo hacerle decir lo que no ha dicho, era una aclaración sobre la respuesta, que evidentemente es lo que esperaba.

Mi tercera pregunta es que de sus palabras —y perdone si hago un juicio de intención que es absolutamente involuntario— parece desprenderse que, según usted, los Acuerdos de Madrid son contrarios a la autodeterminación defendida hasta entonces por España. Mi pregunta es si es correcta esta interpretación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín-Gamero.

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En cierto modo, puesto que en definitiva lo que habíamos venido propugnando en primer lugar pasaba luego a ser condicionante de los Acuerdos mismos, como ha explicado el señor Piniés, dentro del encaje de las Naciones Unidas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Luxán.

El señor LUXAN MELENDEZ: Cuarta pregunta. Usted se ha referido concretamente a la activación del contencioso Ceuta y Melilla. ¿Tuvo usted noticias de alguna propuesta marroquí de congelar dicho contencioso a cambio de aceptar su postura? En caso afirmativo, ¿a quién se hizo?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: No uno, sino prácticamente en todos los contactos que con las autoridades de Marruecos se tenían en ese momento; y me refiero a los de más alto nivel, no sólo yo, sino a personas más importantes que el Embajador que allí se desplazaron, uno de los puntos que siempre surgió fue la posibilidad de que dialogáramos y nos entendiésemos, quedando la cuestión de Ceuta y Melilla completamente al margen.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Luxán.

El señor LUXAN MELENDEZ: La quinta pregunta es concretamente si usted estaba informado de la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas, referida esta mañana por el señor Piniés, y, en caso afirmativo, ¿por quién y en qué fecha?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En detalle no estaba informado. En muchas veces estuve más informado por la prensa que por comunicaciones directas a la Embajada y en ocasiones, al ser en aquella época muy frecuentes mis viajes a Madrid, fui informado directamente por el Ministro de Asuntos Exteriores. Pero estar informado al minuto, no lo estuve.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Luxán.

El señor LUXAN MELENDEZ: Ultimamente ha hecho usted referencia a la visita del Ministro señor Solís como inesperada. La pregunta es si podría explicar para quién y por qué era inesperada. ¿Cuándo fue usted informado de esta visita? ¿Tuvo conocimiento de lo que se trató durante la misma, y en caso afirmativo en qué términos se produjo y cuáles fueron los resultados?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Que fue inesperada lo dije porque me enteré una hora antes de que el señor Solís fuese a coger el avión. Por eso resultó inesperado que me dijeran que iba a venir a Marruecos. En la tensión en que vivíamos me parecía que caía del cielo para ver si conseguíamos levantar aquella presión a que estábamos sometidos.

Como le digo, fui informado de esta visita la mañana del día que se produjo y, como consecuencia de un contacto telefónico con el Ministro de Asuntos Exteriores, el señor Solís hizo escala en Rabat, me reuní con él y le acompañé a Marraquech.

Fui, por tanto, testigo de las conversaciones que tuvo con altos cargos marroquíes antes de ver al Rey, con el que se entrevistó dos veces. Como ocurre en estos casos, el Embajador es un simple testigo y posible asesor. Tomé notas y fui el redactor del acta de las reuniones. Puesto que el señor Solís está presente y va a comparecer, hasta por una razón de ética, el adelantar aquello de lo que él fue protagonista me parecería precipitado e impropio; por lo cual prefiero no referirme a la versión que él tenga a bien dar, y espero que usted lo comprenda. El acta que redacté de esta entrevista —que remití exclusivamente a él y al Ministro de Asuntos Exteriores— estoy seguro de que el señor Solís no tendrá inconveniente en enseñarla.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alonso Puerta.

El señor PUERTA GUTIERREZ: El señor Martín-Gamero manifiesta que los criterios jurídico-políticos del Ministerio de Asuntos

Exteriores y de su Ministro, señor Cortina, no eran aplicables a la situación del Sahara.

A lo largo de toda su intervención, el señor Martín-Gamero muestra su acuerdo con la tesis de potenciar un país conservador de estructuras sociales atrasadas, que con su presencia en el Sahara ayudaba a defender mejor los intereses de España.

El señor Embajador llegó a mencionar sus frecuentes contactos con los militares del Alto Estado Mayor que, como ya se dijo ayer, serían partidarios de esta postura. ¿Podría decirnos si la estrategia política del Ministerio Español de Asuntos Exteriores no era negociar finalmente con Marruecos, después de haber obtenido un éxito jurídico en el Tribunal de La Haya, que no llegó a producirse?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Yo no he dicho que los criterios jurídico-políticos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de su Ministro, señor Cortina, no eran aplicables a la situación del Sahara; ni lo he dicho ni he matizado, como usted hace, que lo que pretendíamos era potenciar un país conservador de estructuras atrasadas para que con su presencia en el Sahara garantizara los intereses de España en el Sahara. Por mi parte, ni lo he dicho ni lo pienso. Me enfrentaba con una realidad, que es a la que me he referido.

Por otra parte, en cuanto a si la estrategia política del Ministerio Español de Asuntos Exteriores era negociar con Marruecos, después de haber obtenido un éxito jurídico en el Tribunal de La Haya, no tengo noticias de ello.

El señor PUERTA GUTIERREZ: Segunda pregunta. ¿Estaba el señor Cortina correctamente informado de los datos reales de Marruecos y de la zona para poder evaluar la posibilidad de la situación anterior?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En cuanto a la información, le digo rotundamente que sí. Tengo la conciencia tranquila y me satisface hacer constar que en un cruce de cartas que tuvimos sobre una cuestión en la que no estábamos de acuerdo, calificó de brillante la información que de la Embajada recibía.

El señor PUERTA GUTIERREZ: Tercera pregunta: Ante el naufragio de la política del Ministerio de Asuntos Exteriores, ¿no se convirtió el Embajador en un representante directo del Presidente del Gobierno y del Ministro de la Presidencia para realizar exclusivamente la «otra política exterior española», la de la Presidencia del Gobierno y su entorno alrededor de los tiempos de Carretero Blanco?

Querría ilustrar esta pregunta con una anécdota reveladora que demuestra la imagen de la sensibilidad que había en muchos ambientes ante el divorcio entre la política del Ministerio de Asuntos Exteriores y la política de la Presidencia del Gobierno.

La anécdota es que llegó a circular por Madrid que cuando el señor Areilza —hoy presente en la sala— llegó al Ministerio de Asuntos Exteriores, ni él ni sus colaboradores pudieron encontrar en ese momento ni el texto de los Acuerdos tripartitos de Madrid ni ninguna de las copias que estaban en la Presidencia del Gobierno.

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En cuanto a la última parte, a la anécdota, lo ignoro. Pero lo que puedo decir rotundamente es que ni yo me convertí en un representante del Presidente del Gobierno ni del Ministro de la Presidencia para realizar «la otra política exterior española». Yo me entendí siempre exclusiva y directamente con el Ministro de Asuntos Exteriores, al que informaba de cuanto sucedía en Marruecos y de quien recibía, únicamente de él, las instrucciones para que yo actuase.

Es más, en el curso de mi información inicial habrán oído ustedes que el día crítico del 6 de noviembre, todas las conversaciones se desarrollaron entre el Ministro de Asuntos Exteriores y yo como Embajador; yo las transmitía al señor Benhima, y éste, a su vez, me hablaba para que yo se lo dijera al Ministro de Asuntos Exteriores. De modo que puedo decir rotundamente que mi actuación fue únicamente como Embajador de España en Rabat, y no como representante de un determinado sector del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Don Miguel Angel Martínez Martínez tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: El señor Martín-Gamero se ha referido a los planes del Ministro señor Castiella, que no fueron escuchados en su día y que hubieran podido constituir la solución a tiempo del problema. ¿Puede explicar el señor Martín-Gamero la solución de esos planes?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Creo que fue en 1966 cuando hubo una posibilidad, sugerida por Castiella, en el momento en que el asunto estaba aún bilateralizado entre Marruecos y España, y de esto el Embajador señor Piniés sabe mucho más que yo. Se hablaba todavía de un proyecto de resolución para Ifni y Sahara, en el que estaban mezclados los dos temas. Castiella proponía un referéndum, con el que Marruecos hubiera estado de acuerdo, para solucionar la cuestión del Sahara independientemente de la de Ifni, que se resolvió en el año 1969, como ustedes saben.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: El señor Martín-Gamero prácticamente ha denunciado que la autodeterminación de la población del Sahara —que es la política defendida incluso formalmente durante años por España— era una opción falsa, irreal, casi quimérica, y sin aplicación real en la zona y a la población a la que se refiere. ¿Significa esto que el señor Martín-Gamero acepta como viable y definitiva la solución actual, tal y como la entiende Marruecos, esto es, la anexión pura y simple del Sahara a Marruecos, y en concreto entiende el señor Martín-Gamero si había o no la alternativa que se resume en las propuestas de la ONU, de Waldheim, que se nos han expuesto esta mañana por parte del señor Piniés?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En cuanto a la primera cuestión, insisto en lo que he dicho. Para mí, habiendo conocido a los saharauis en Marruecos y con los datos que yo tenía del Sahara, veo muy difícil que en una población de aquel tipo, con el número a que se elevaba, según el censo oficial, que conocíamos (del cual nadie estaba seguro), con el tipo de vida nómada de aquella gente para la que no existe residencia fija, es por lo que yo creo que la

aplicación de una opción autodeterminante, válida en otras condiciones, era muy difícil en el Sahara. Eso no significa que yo acepte como válida y definitiva la solución actual tal y como la entiende Marruecos. En definitiva, es el Gobierno el que está en este momento especificando cuál es nuestra postura después de la salida del Sahara, y como consecuencia de ella siempre se ha dicho —y yo estoy conforme con ello— que el interés de la población hay que tenerlo en cuenta.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Voy a hacer la pregunta numerada como quinta, Se refiere a la entrevista del Rey Hassan el 28 de marzo de 1975, que fue difundida, según las propias palabras del señor Martín-Gamero, a bombo y platillo. ¿Recuerda el señor Martín-Gamero si de ello se hizo eco algún medio de información en España?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Sinceramente, no lo recuerdo. Yo me encontraba en Marruecos y simplemente informé de lo que publicaba la prensa de Marruecos. No recuerdo si la prensa de España la recogió.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Me figuro que en aquella época mandaba todavía la situación de secretos oficiales, y parece lo más probable que la población española fue la única que no tuvo acceso a aquella información a bombo y platillo.

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Yo conocía únicamente la referencia de la prensa marroquí.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: De la intervención del señor Martín-Gamero parece deducirse que la «Marcha Verde» se hizo con el acuerdo, al menos tácito, de las autoridades españolas, y que éstas, en lugar de proteger la frontera, instalaron la línea de defensa a siete o diez kilómetros tierra adentro. ¿Puede el señor Martín-Gamero confirmarlo y decirnos si en su opinión el permitir que los marroquíes ocupasen ese territorio no era una política de hechos consumados que hacía imposible cualquier otra solución que no fuera la de los Acuerdos de Madrid?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En cuanto a que las instalaciones de defensa se desplazasen a siete o diez kilómetros tierra adentro, no he hecho más que referirme a ellas como base del acuerdo tácito. Ustedes tuvieron ayer precisamente información con más detalle de quienes hubieron de intervenir más directamente, porque eran autoridades militares y concretamente las que se encontraban en el Sahara. Por tanto, me remito a lo que ellos dijeron. En efecto, yo tuve conocimiento de que se había llegado a la conclusión de lo que se llamó acuerdo tácito, que permitía que la «Marcha Verde» entrase unos siete o diez kilómetros, como explicó el señor Gómez de Salazar, permaneciesen cuarenta y ocho horas y volvieran.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Entonces, ¿estima el señor Martín-Gamero que el día 6 de noviembre de 1975, según nos informó el señor Piniés, era posible que el señor Arias Navarro diese luz verde al plan Waldheim, cuando al mismo tiempo se estaba permitiendo la «Marcha Verde», y que esta marcha hacía absolutamente imposible cualquier solución que no fuera la cesión a Marruecos del territorio del Sahara? ¿Cómo era posible, por un lado, en la misma fecha, 6 de noviembre, que el Presidente del Gobierno, señor Arias Navarro, diera luz verde al plan Waldheim a través de nuestro representante y Embajador en las Naciones Unidas y al mismo tiempo se permitiese la entrada de la «Marcha Verde» que creaba una situación de hechos consumados? ¿Cómo puede usted explicar esta situación?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Únicamente puedo aclarar a ustedes que yo me he enterado por el señor Piniés que el mismo día en que comenzaba la «Marcha Verde» se daba luz verde al plan Waldheim.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: En la última pregunta (que señalaba con el número 3) comprobará que, aunque hablo aquí de Francia y Estados Unidos, lo hago antes de que usted hubiera mencionado a ninguno de los dos países que resultan ser los dos a los

que yo me refiero. Durante el tiempo que el señor Martín-Gamero fue Embajador en Rabat, ¿cuál fue la actuación de las Embajadas francesa y norteamericana con relación al problema del Sahara?

Como segunda parte, el hecho de que los servicios de inteligencia de países amigos no informaran a las autoridades españolas, ¿no puede acaso deberse a que esos países fueran sobre todo amigos de Marruecos o de las tesis marroquíes con respecto al Sahara que suponían de hecho el mantenimiento de un régimen feudal en Marruecos y de un Sahara anexionado por el propio Marruecos en lugar de un Marruecos eventualmente progresista y de un Sahara independiente, con lo que esto pudiera constituir de desequilibrio en la zona, incluso a nivel de todo el continente africano?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Las relaciones con las Embajadas de Francia y Norteamérica en Rabat, en lo que a mí respecta, fueron de que en todo momento jugaron limpio con nosotros, que intercambiamos información y siempre tuvimos la impresión de que, desde el punto de vista respectivo, sobre el fondo del problema la conexión a efectos informativos existía. Yo no creo sinceramente que en relación con la «Marcha Verde» dejaran de informar a las autoridades españolas con intenciones determinadas. Creo que no informaron porque la ignoraban y antes ya señalé a ustedes que incluso en el último momento no sólo ellos, sino todas las misiones diplomáticas estaban convencidas de que la «Marcha Verde» era un enorme «bluff», que era un bulo que se lanzaba o incluso un sondeo contra nosotros.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha terminado sus respuestas? (Pausa.)

La representación del Grupo Parlamentario Socialista ¿quiere acabar su turno de preguntas?

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Renuncio.

El señor PRESIDENTE: La representación del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Nuestra minoría agradece al señor Martín-Gamero que nos haya informado tan cumplidamente de los acontecimientos que él vivió y nos haya dado a la vez sus opiniones.

Como yo he hecho algunas preguntas polémicas, querría dejar constancia de que nuestro interés tiende sobre todo a sacar experiencias de ese pasado reciente para intentar salir del atolladero en que estamos en relación con el problema del Sahara y, en todo caso, aliviar errores pasados y encontrar una política que responda a los intereses de nuestro país.

El señor Martín-Gamero ha dado la opinión de que, a su juicio, la única alternativa a lo que nosotros creemos capitulación ante Marruecos era la beligerancia, pero ayer y esta mañana hemos oído que el Ejército español estaba en condiciones de impedir el avance de la «Marcha Verde» y de que había la posibilidad de transferir a la ONU los poderes que cedimos a Marruecos. La pregunta es la siguiente: ¿No cree el señor Martín-Gamero que la política de capitulaciones constituye un estímulo a las ambiciones de Marruecos que pueden llevarle a repetir la jugada en Ceuta y Melilla y a la larga a realizar lo que los canarios llaman la «Marcha Azul», es decir, un plan que tendría como objetivo adueñarse de las islas Canarias?

Usted ha hablado de obligación moral para con los españoles residentes en Marruecos, que nos parece evidente e indudable, pero preguntamos: ¿no cree usted que las obligaciones morales de España se extendían también a los saharauis a los que durante años hemos llamado españoles y que, como se ha dicho aquí, están ahora unos huidos en el desierto y otros reclusos en las ciudades, encarcelados, incluso sometidos a torturas inculcables? ¿Cómo cree usted que España puede contribuir a poner fin a la tragedia que vive el pueblo saharauí?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Yo creo sinceramente, en relación con la primera pregunta, que es muy difícil que se pueda repetir una jugada similar a la que ya se hizo, porque la experiencia que tenemos es bien triste para que nos coja por sorpresa y, por tanto, el que se pueda re-

petir con Ceuta y Melilla en las mismas condiciones o llevarse a cabo lo que los canarios llaman la «Marcha Azul». Sinceramente no creo que pudieran salir por el mismo registro.

En cuanto a las obligaciones morales de España con respecto a los saharauis yo soy el primero que está completamente convencido de ellas, puesto que en definitiva allí estuvimos y las hemos contraído. A título personal es dudoso que, como entidad de población, se justifique que la autodeterminación es aplicable; pero de que tenemos una obligación moral respecto con ellos no me cabe la menor duda. Es más, antes también he señalado que creo que con Marruecos tenemos una obligación moral por el hecho de haber sido potencia colonial en una parte de su territorio.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor LLUCH MARTIN: Las tres preguntas que vamos a formular se refieren a elementos del pasado, pero me gustaría que el señor Martín-Gamero contestara, sobre todo en cuanto pueden contener elementos que permitan construir una política exterior en el futuro.

La primera es la de que usted se ha referido tanto al comienzo como al final de su intervención a *incomprensiones* y a *cegueras* en la política exterior española, que condujeron a una situación que, a juicio suyo, fue a partir de un momento determinado inevitable. ¿Piensa que aquellas posiciones de Castiella y López-Bravo no escuchadas contienen elementos aún válidos para solucionar un problema que el titular actual del Ministerio de Asuntos Exteriores considera como no cerrado? ¿Qué elementos son aún válidos? Esta es la primera pregunta.

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Yo veo muy difícil que lo que en un momento fue viable, después de lo sucedido sea aprovechable. Luego en su conjunto, lo que hace ya tantos años fue propuesto por Castiella, es inviable, porque la situación de hecho es distinta. Son también distintas las

circunstancias en que se produjeron y las iniciativas de López-Bravo.

Lo que no cabe duda es que la orientación que tiene que darse en relación con nuestra política en torno a este tema debe aprovechar aquellas experiencias, pero orientarse en otras direcciones.

El señor LLUCH MARTIN: En su exposición se supone una actitud de pasividad comunicada a una autoridad de los Estados Unidos por parte de Argelia en los momentos decisivos. ¿A qué atribuye esta posición, si es que su interpretación es justa?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: Tratándose de árabes hay que tener en cuenta siempre la versatilidad, porque mientras por una parte parecía ya claro el planteamiento de Marruecos en relación con Argelia, luego resultaba que, visto el problema desde el otro lado de la frontera, la situación era completamente distinta. Este es un efecto que depende precisamente del carácter mismo de los árabes, el que hayan podido decir una cosa mientras hacen por otro lado otra, no es una característica argelina. Creo que es, en general, propio del mundo árabe.

El señor LLUCH MARTIN: Sin hacer comentarios sobre la contestación a la segunda pregunta, paso a formular la tercera, que también incurre, insisto, en el conocimiento del mundo árabe, muy complejo, evidentemente. ¿Su insistencia en la división tribal del pueblo saharauí la cree precisa aún para describir su situación en 1975? Ya que se ha referido a las características del pueblo saharauí y a su imposibilidad de constituir un estado, ¿no piensa, como Fernando Morán, entre muchísimos otros autores, que existen similitudes entre los saharauis y los habitantes del centro y del norte, aunque no con los habitantes del sur del Estado mauritano?

El señor MARTIN-GAMERO GONZALEZ-POSADA: En efecto, creo que las hay, como las hay con determinados sectores marroquíes, con determinados sectores argelinos y de otros Estados, según antes he señalado. Para mí, y esto es una opinión personal, esto

está claro. Creo que el saharauí no es sólo aquel que está en el Sahara español, sino que se extiende por toda una zona más amplia que abarca el conjunto del Sahara, y la similitud —más aún, la identidad— a que Su Señoría alude no cabe duda que existe.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Creo que al cumplirse el primer turno de esta sesión informativa de esta tarde, es de justicia, y creo interpretar el sentir de la Comisión de Asuntos Exteriores, el transmitir nuestro agradecimiento a la persona del Embajador Adolfo Martín-Gamero por haber tenido la gentileza de comparecer ante los señores miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores. Se interrumpe la sesión cinco minutos. *(El señor Lluch Martín pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Para una cuestión de orden. Ayer se leyó en la Comisión la carta del Presidente Carlos Arias Navarro. Nuestro Grupo piensa que en la misma no había ninguna negativa a presentarse ante esta Comisión. Lo que había era un motivo de índole familiar que le impedía asistir en las fechas indicadas. Dado que no se trata, como en el caso del Embajador en Pekín, de una dificultad mayor, sino que, por el contrario, de la carta se desprende que era una dificultad menor, teniendo en cuenta que si la presencia del señor Arias se creía ya importante antes de iniciarse estas informaciones ahora parece aún más necesaria (por ejemplo, recuerdo que el Embajador señor Piniés ha dicho que el responsable de los acuerdos es quien firma debajo de los mismos), nosotros sugerimos a esta Comisión que nuevamente se solicite la presencia del señor Arias en aquellas fechas en las que ya no existan los asuntos familiares que en estos momentos han impedido su presencia en esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: La Mesa toma buena nota de las manifestaciones hechas por el señor Lluch.

Se interrumpe la sesión por cinco minutos para dar lugar a la comparecencia de don José María de Areilza. *(Pausa. El señor Areilza y Martínez-Rodas toma asiento en la Mesa.)*

Señores Diputados, corresponde en estos momentos de estas sesiones informativas actuar a don José María de Areilza, ex Ministro de Asuntos Exteriores en el primer Gobierno de la Monarquía.

Al igual que hemos hecho en otras ocasiones y en otras comparecencias en el seno de esta Comisión de Asuntos Exteriores, a mí me complace hacer público el reconocimiento de los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores por lo que yo diría la prontísima, absoluta y definitiva recepción que dio don José María de Areilza a nuestro requerimiento, puesto que desde un principio manifestó su deseo de comparecer, tan pronto como le convocáramos, a una sesión pública para explicar exactamente aquellos motivos, puntos o extremos que pudieran merecer la atención de los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Después de expresar nuestro reconocimiento a don José María de Areilza por su gentileza al comparecer ante esta Comisión de Asuntos Exteriores, paso a darle la palabra.

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Señor Presidente, señores Diputados, me propongo explicar a esta Comisión brevemente la intervención que tuve como Ministro de Asuntos Exteriores en el proceso descolonizador del territorio del Sahara y quiero decir que vengo aquí muy gustoso a cumplir este elemental deber informativo de ciudadano.

Tomé posesión de mi cargo el día 13 de diciembre de 1975. Mi antecesor en el puesto, don Pedro Cortina, me dio cumplida relación de los temas más importantes que había de encontrar sobre la mesa, entre ellos en primer lugar el tema del Sahara.

La declaración tripartita de Madrid se había producido, casi día a día, un mes antes, el 14 de noviembre. El punto segundo de esa declaración instituía una administración temporal tripartita con participación de Marruecos, Mauritania y la colaboración de la Yemaa, a la que iban a ser transmitidas las responsabilidades y poderes de la antigua Administración española, que anunciaba, como sabéis, que la terminación de la presencia española en aquel territorio no podía ir más allá del 28 de febrero de 1976.

El punto tercero de esa declaración tripartita decía así: «Será respetada la opinión de la población saharauí expresada a través de la Yemaa», formulación algo vaga, pero que en mi opinión expresaba el deseo del Gobierno español de respetar el principio de autodeterminación del pueblo del Sahara, base filosófica de todo el proceso descolonizador que inspiraba la política de las Naciones Unidas, de la que en último término se derivaba la actitud y la política de España en este asunto.

Esta mañana os ha explicado cumplidamente nuestro digno y eficaz representante permanente en las Naciones Unidas, Jaime de Piniés, cómo había tenido ya entrada antes, el 10 de diciembre, la declaración tripartita de Madrid en aquel organismo. En la sesión plenaria de la Asamblea General se acordó tomar nota del acuerdo que había sido transmitido al Secretario General y pedir a las partes que lo suscribieran que velasen por el respeto de las aspiraciones libremente expresadas de la población saharauí, y también se pedía taxativamente la celebración de una consulta libre organizada con el concurso de un representante de las Naciones Unidas designado por el Secretario General. Esta resolución, la número 3.458, nos tenía, pues, que servir de norma para toda nuestra actuación en lo que quedaba por hacer del proceso descolonizador.

A los pocos días de tomar posesión, los días 20 y 21 de diciembre, fui a París a estar presente en la conferencia Norte-Sur, en la que tuve ocasión de conocer, saludar y entenderme con numerosos colegas de muchos países, entre ellos con Abdelaziz Buteflika, Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia. A petición suya mantuve un largo e interesante debate a solas durante casi dos horas. Buteflika me hizo una apasionada declaración contra el acuerdo de Madrid, que Argelia, dijo, consideraba como una traición, traición a la buena amistad que había presidido nuestras relaciones bilaterales desde el establecimiento de las misiones respectivas.

Buteflika me habló con pasión y creo que con un sincero pesar del inevitable deterioro que se había producido con ese motivo entre Madrid y Argelia, pero me llamó la atención también que su dialéctica no se dirigía solamente a defender la causa del pueblo saharauí

o del Frente Polisario, a los que aludió de pasada, sino a protestar de lo que él llamaba política envolvente, política que, a su juicio, representaba la declaración de Madrid para su país, que, de ahora en adelante, se vería envuelto en una frontera común de miles de kilómetros, por el Oeste, por un territorio hostil, en el que, según él, se perfilaba un entendimiento que, partiendo de París, atravesaba el Mogreb, desde Rabat hasta el Senegal, pasando por Nuakchott.

«Argelia —me dijo— no tiene intereses expansionistas de ninguna especie en estos territorios, pero no quiere ser taponada o envuelta por una alianza política conservadora que se opondría a la revolución argelina y un Gobierno mogreb de los pueblos y no de los Estados.»

La verdad es que esta entrevista con Buteflika me sirvió a mí pronto para conocer, de viva voz, el punto de vista de esta gran nación que era una de las interesadas directamente en el conflicto del Sahara.

Mientras tanto, el programa previsto en la declaración de Madrid, respecto a la administración tripartita, iba realizándose con una gradual y escalonada retirada de las Fuerzas Armadas españolas, que habéis podido conocer en su detalle, y una consiguiente ocupación de los territorios evacuados por los Ejércitos marroquíes y mauritanos. Pero a mí me preocupó, sobre todo, la forma en que España debía cumplimentar la Resolución 3.458, de 10 de diciembre, en orden a lo que allí se decía de un modo específico sobre la consulta requerida al pueblo saharauí antes de que diésemos por terminada nuestra responsabilidad y nuestra presencia en aquel territorio.

Iniciamos esos contactos con los Gobiernos de Marruecos y Mauritania con poca o ninguna respuesta por parte de ambas naciones, demasiado atareadas en dar curso a unas ocupaciones militares de territorios extensísimos, con resistencias armadas en algunos sectores y evacuaciones importantes y masivas de tribus en dirección a la frontera argelina. Hablar de organizar una consulta popular entre las poblaciones saharauíes en aquel clima era un planteamiento utópico.

Nos dirigimos, entonces, al Secretario General de la ONU, a través de nuestro representante permanente, con fecha 19 de enero,

dándole cuenta de nuestros intentos de colaboración con Marruecos y Mauritania y ofreciéndole toda la ayuda y colaboración para que un representante designado por él se trasladara al territorio y redactara un informe sobre la viabilidad o no de llevar a cabo la consulta popular prevista por la Resolución de la Asamblea General. Nuestra petición se reiteró de nuevo a nuestro Embajador, por instrucciones del Ministerio, los días 29 y 30 de enero.

Por fin, como consecuencia de estas insistentes peticiones españolas, se anunció la llegada a Madrid del Embajador Rydbeck el día 5 de febrero. Llega el Embajador Rydbeck, enviado por Kurt Waldheim, Secretario General de las Naciones Unidas, con la misión de comprobar la situación sobre el terreno y redactar un informe de urgencia sobre la posibilidad de celebrar o no una consulta popular que reflejara la voluntad de los saharauis. Le dimos todas las facilidades para que llevara a cabo su misión, que luego no pudo completar del todo, aunque visitara Tinduf y tomara contacto con varios notables saharauis y miembros de la Yemaa, refugiados en aquella ciudad. Pero el Gobierno de Rabat y el de Nouakchott consideraron que la visita a Tinduf y su toma de contacto con elementos del Polisario hacían desaconsejable la visita del Embajador Rydbeck a aquellas capitales.

A los pocos días de esta misión de Rydbeck, me visitó, casi por sorpresa en Madrid, mi colega el Ministro de Asuntos Exteriores El Laraki, del Reino de Marruecos. En esta entrevista me expuso, con grande y rotunda sinceridad, su interpretación y la de su Gobierno de lo que contenía la declaración de Madrid en orden a la gestión que habíamos realizado cerca de las Naciones Unidas para invitar a la Organización a ocupar el puesto que España dejaría vacante a fines de febrero. La tesis de mi colega marroquí fue, pura y simplemente, que la soberanía había sido ya transferida por España a Marruecos y Mauritania en virtud de la declaración de 14 de noviembre.

Yo le objeté, correctamente, pero con gran firmeza, que no era ésa la opinión del Gobierno español y que en la declaración no se hablaba sino de «administración temporal» compartida y nunca de transferencia de soberanía.

Pregunté a mi colega sobre la aplicación

del artículo 3.º de la Declaración, que se refería a la opinión de la población saharauí, que debía ser respetada. Después de que hiciera el Ministro diversas interpretaciones semánticas sobre los protocolos verbales que reflejaron la negociación de noviembre —y que nunca por mi parte pude comprobar—, vino a decirme que la consulta a la población saharauí ya se había realizado en una sesión convocada al efecto por la Yemaa. Yo le hice ver que ninguna noticia tenía de ello mientras había sido designado Ministro de Asuntos Exteriores, pero él insistió en que esa reunión se había producido a finales de noviembre, y que la casi totalidad de los representantes habían votado en favor de los Acuerdos de Madrid y por la anexión de sus territorios a Marruecos y Mauritania. Ante una afirmación tan rotunda traté de comprobarlo telefónicamente hablando con El Aaiun. Llegué a la conclusión de que no hubo tal sesión con ese fin, a la que, por otra parte, sólo asistieron veintitrés notables de los setenta y cuatro que componían la Yemaa.

En esta entrevista, realizada el 14 de febrero, se aclararon por nuestra parte, ante el Ministro marroquí, las posiciones que iban a servirnos para nuestra comunicación a las Naciones Unidas el mismo día de nuestra evacuación final del territorio. Manteníamos la Declaración de Madrid, de la que ya habían tomado nota las Naciones Unidas, pero nos opusimos a que se aceptase el criterio de que el proceso descolonizador estuviera terminado con ello. Era preciso consultar la opinión del pueblo saharauí, cosa que no se había hecho en absoluto, entre otros motivos, como dije antes, por la imposibilidad material de hacerlo, dado el régimen de ocupación estrictamente militar en que se hallaba en aquellos días todo el territorio.

Pocos días después, para descargar mi conciencia ante las Naciones Unidas, me entrevisté en Zurich con Kurt Waldheim, Secretario General de las Naciones Unidas, el 23 de febrero, y le expuse y le consulté la situación. Su actitud fue terminante. Se opuso a la presencia de un representante de la ONU en la Administración temporal, ocupando el puesto que dejaría vacante España a finales de mes, que pudiera comprometerse en la organiza-

ción en una sesión, más o menos manipulada, de la Yemaa de El Aaiun, que abordara el tema de la soberanía. Me dijo, confidencialmente, que las conclusiones del informe Rydbeck eran contrarias a la posibilidad de que pudiera celebrarse cualquier género de consultas populares en aquellas circunstancias, y que aprobaba nuestra actitud y nuestras salvedades, que se pondrían de manifiesto en la comunicación oficial a las Naciones Unidas.

Así llegamos al 26 de febrero de 1976, en que España puso fin a su presencia política y militar en aquellos territorios, en los que, a partir de 1884, y en gran medida a través de iniciativas de exploradores, comerciantes y sociedades geográficas particulares, nuestro pabellón se afincó primero en el Río de Oro, y, años después, en el resto del Sahara, en una tarea de penetración enteramente pacífica, que empezó por el negocio de las pesquerías, pero que luego tomó otros derroteros de tipo geográfico, comercial, etnológico e histórico, y, finalmente, político y militar.

Los Gobiernos de España se resistieron, como todos sabéis —los mismos Cánovas y Sagasta—, al principio, a establecer protecciones sobre las tribus y sobre los notables indígenas, que negociaban con nuestros pioneros; pero, finalmente, aceptaron la responsabilidad ante la creciente presión francesa en toda la zona, desde el sur de Marruecos al Senegal, que trataba de limitar al mínimo y recortar al máximo la presencia española. Así llegamos a los Tratados de 1900, 1902 y 1904, que delimitaron las fronteras del Sahara Español en la forma que durante setenta y cinco años hemos conocido. Nunca he entendido por qué razones en la Ley española de 19 de noviembre de 1975, llamada de descolonización del Sahara, se dice en su preámbulo que esos pueblos y territorios nunca han formado parte del territorio nacional español. Yo entiendo que sí han formado parte y, precisamente, desde hace setenta y cinco años.

Mas dejemos estas evocaciones históricas y sentimentales para fijarnos en un documento que estimo importante: nuestra comunicación de ese mismo día 26 de febrero al Secretario General de las Naciones Unidas. La carta de nuestro representante la habéis conocido esta mañana exhaustivamente.

Quiero subrayar que el párrafo final dice

lo siguiente: «El Gobierno español, con fecha de hoy, da término, definitivamente, a su presencia en el territorio del Sahara, y estima necesario dejar constancia de lo siguiente: “El proceso de descolonización culminará cuando la opinión de la población saharauí se haya expresado válidamente”. Y ésta fue la nueva redacción que nosotros dimos al párrafo tercero de la Declaración de Madrid, donde se decía: «Será respetada la opinión de la población saharauí expresada a través de la Yemaa». Nosotros considerábamos que el 26 de febrero de 1976 no se podía emplear esta expresión de «a través de la Yemaa», porque la Yemaa que había instituido España había volado en pedazos desde tres, cuatro o cinco semanas antes. Por eso pusimos «la población saharauí se haya expresado válidamente».

Ese mismo día ocurrieron dos episodios más fuera de nuestra jurisdicción. En El Aaiun las autoridades marroquíes, ya en solitario, convocaron una reunión de la Yemaa, de la que, unilateralmente, dedujeron su aprobación de la anexión del territorio por el Reino de Marruecos.

Y ese mismo día, en el poblado de Nahbes, cerca de la frontera argelina, se proclamó la República Árabe Saharaí Democrática (R. A. S. D.) a través de una nueva Yemaa en la que se integraban algunos miembros de la antigua Yemaa y otros notables de poblados y tribus. Su Presidente, Mohamed Lemine Ould Ahmed, era uno de los fundadores del Frente Polisario desde mayo de 1973. Hasta la fecha, como sabéis, sólo han reconocido a esta República ocho países africanos y uno asiático.

Las Naciones Unidas votaron después dos resoluciones: Una, apadrinada por Argelia, los países no alineados y numerosos países africanos, que condenaban el Acuerdo de Madrid y pedían sencillamente garantías para que pudiera ejercer la autodeterminación el pueblo del Sahara. Obtuvo ochenta y ocho votos. La otra resolución, apoyada por Marruecos y Mauritania, tomaba nota del Acuerdo de Madrid y aceptaba el principio de la autodeterminación. Obtuvo cincuenta y cuatro votos. Las dos resoluciones eran, pues, válidas, aunque, aparentemente, contradictorias. Pero no es ello una excepción, sino, iba

a decir, casi una norma en aquella gigantesca y confusa Organización Internacional que se llama las Naciones Unidas.

Y con ello quiero decir, como última intervención, que tuvo lugar mi viaje a Rabat el 4 de mayo de 1976, a solicitud e invitación del Gobierno marroquí. Este viaje tenía por objeto estudiar una serie de problemas, fundamentalmente las reclamaciones que España tenía sobre los bienes de los súbditos españoles y residentes en Marruecos que estaban sin resolver.

Quiero decir también que en esa visita, en la que yo hablé con Laraki, con Abdel Dosma, Jefe del Gobierno, y con el Rey Hassan, dejé constancia firme de que nosotros habíamos adoptado ante las Naciones Unidas la tesis de que el proceso descolonizador estaba sin terminar, y que era preciso de alguna manera consultar válidamente a la opinión del pueblo saharauí para que ese proceso estuviera terminado. No se me hizo ninguna objeción. Se aceptó enteramente este criterio, y yo añadí que nosotros no íbamos a ser en las Naciones Unidas protagonistas de esta operación final descolonizadora, porque eso correspondía realmente a las fuerzas mayoritarias de aquella Asamblea.

Con ello creo haber terminado la respuesta a la cuestión planteada por esta Comisión.

Si pudiera añadir, si el Presidente me permite, a este relato circunstanciado, una breve reflexión sobre el contexto general en que se inscribe este episodio histórico, lo haría muy gustoso y muy brevemente para aclarar este tema tal como yo lo veo, ya que, presentado en forma aislada, no es posible abarcarlo en su totalidad.

Pienso, señores Diputados, que en la descolonización del territorio del Sahara español hay como tres planos o escenarios superpuestos, y que solamente analizándolos separadamente puede formarse un juicio objetivo y global sobre esta cuestión.

En primer lugar, estamos ante un proceso descolonizador de un territorio no autónomo administrado por España; territorio enorme, de casi 300.000 kilómetros cuadrados, y de reducida población nómada, formada por tribus y poblados de diverso origen étnico y beduinos de religión musulmana, sin gran conciencia nacional ni homogeneidad colectiva

entonces, pero ahora en camino de hacerse esa conciencia nacional en su propia lucha.

Su número de habitantes es incierto, debido al nomadismo y a la dispersión y a la falta de estadísticas reales. Las últimas estadísticas españolas hablaban de 20.000, de 30.000, de 50.000 habitantes. Luego he visto que se han mencionado cifras de 150.000, de 200.000 y hasta recientemente de 500.000. ¿Es ello verosímil, probable, comprobable? No lo sé.

La economía de este pueblo es primitiva, ganadera y comercial. La tienda de campaña, el camello, mejor dicho, el dromedario, la caravana y el mercado son los eslabones fundamentales de la existencia nómada saharauí. El sistema es tribal y los jefes de tribu o notables forman, unidos, una asamblea o Yemaa de los dirigentes. La sequía y la colonización española han fomentado gradualmente entre ellos la sedentariedad afincando a una parte de la población en torno a ciudades como El Aaiun, Villa Cisneros, Smara.

España sintió la necesidad de dar curso a la descolonización al advenir en el mundo ese gran proceso histórico y, concretamente, en el seno de las Naciones Unidas. Las vacilaciones y contradicciones de la política exterior del régimen anterior malograron una solución pacífica, y temporalmente estable, del problema. Creo que hacia 1972 estuvo a punto de realizarse una iniciativa de autodeterminación por parte del Gobierno español, que tenía grandes ventajas operativas y hubiera desembocado en la creación de una República saharauí independiente que sirviera de equilibrio y de freno entre Marruecos y Mauritania, sin despertar en aquellos años el recelo de Argelia. No se siguió adelante y empezaron las dificultades y resistencias, cada día crecientes. A los intentos de volver a convocar el referéndum de autodeterminación, se opusieron Marruecos y Mauritania en 1974, solicitando una consulta a la Corte Internacional de Justicia. Luego vino la enfermedad del Jefe del Estado y la «Marcha Verde» y los hechos consumados, todo lo que se ha explicado ya por otros que han acudido a esta Comisión con más datos y documentación que yo. Ya he explicado cómo, a pesar de todo, el primer Gobierno de la Monarquía trató de cumplir sus compromisos frente a las Naciones Unidas, y, aun desentendiéndose de toda res-

ponsabilidad como potencia administradora, afirmó la necesidad de encontrar alguna solución en que la voluntad y la opinión del pueblo saharauí se expresaran válidamente, solución que hasta ahora no se ha producido.

El segundo escenario se refiere a la existencia en este territorio de un clima conflictivo grave entre países limítrofes. El enorme contorno fronterizo argelino viene dado, como sabéis, por las delimitaciones coloniales francesas, y para nadie son un secreto las tensiones con el Reino de Marruecos a propósito de esos límites imprecisos. Mauritania, como Estado, es, asimismo, una concreción geográfica originada en la política de París. Por si ello no fuera poco, los regímenes de Rabat y de Argel son ideológicamente antagónicos y rivalizan en protagonismo en el mundo árabe y africano. Finalmente, el Sahara español alberga una gran riqueza de fosfatos, estimada entre dos mil y diez mil millones de toneladas explotables, es decir, el mayor depósito fosfórico del mundo. Los yacimientos de mineral de hierro de alto porcentaje son más que probables y, asimismo, es posible que en el subsuelo, así como en la plataforma marítima, se encuentre petróleo en cantidades comercialmente explotables. La riqueza pesquera es, como bien sabéis, de una densidad extraordinaria a lo largo de los mil doscientos kilómetros de costa atlántica. En esa costa, además, España ha creado un puerto que tiene capacidad para buques de cien mil toneladas de desplazamiento y que está servido por la cinta transportadora más larga del mundo, de casi cien kilómetros, que acarrea dos mil toneladas por hora de mineral. Cualquiera que conozca un poco la geografía de la zona, comprende que ese puerto atlántico puede ser la salida natural de gran parte de las riquezas actuales y futuras, no sólo del Sahara, sino también del oeste de Argelia y de Mauritania.

Pues bien, en ese conflicto irresuelto en que tantos y tan importantes intereses nacionales se ventilan, España ha optado por el desenganche; no por un acto de irresponsabilidad, sino porque la fuerza y el fatalismo de los acontecimientos puso al primer Gobierno de la Monarquía ante unos hechos consumados, que había que aceptar o contrarrestar. Yo digo, sinceramente, que ningún hombre de

Gobierno o de Estado español se hubiera permitido entonces el lujo de rectificar abiertamente la política recibida y heredada con un proceso descolonizador en marcha. ¿Cuáles hubieran sido las consecuencias de un giro brusco y contrario de la política española en esa zona, de una actitud de hostilidad total a lo acordado? Una desestabilización mucho más profunda y peligrosa para los intereses de España, una radicalización de las tensiones, un clima reivindicativo mucho más violento y exigente en el propio Marruecos en orden a las reclamaciones territoriales que conocéis. De modo que, en ese segundo escenario, el de la conflictividad entre las naciones del área sahariana o mogrebina, nuestra actitud ha sido de un prudente alejamiento, aunque no de indiferencia.

Yo pregunto: ¿Habrà un día una ráfaga de buen sentido que acerque a esos pueblos, hoy alejados entre sí, y los llevemos al entendimiento mutuo sobre la base de unos grandes intereses, que bien conjuntados y explotados en un condominio económico serían un verdadero emporio de riqueza a escala mundial? Los españoles deben desear y procurar que así ocurra y que ese «Mogreb de los pueblos» se vaya constituyendo como un condominio industrial y minero superador de anacrónicos nacionalismos. Habiendo —como hay— un inmenso subsuelo de yacimientos considerables, sería un pecado contra la Historia que estos pueblos no llegaran entre sí a un gran acuerdo fraternal, y que el pueblo saharauí forme parte integrante de ese entendimiento. La política de España en esa zona debe tener presente, a mi juicio, una norma de armonía y entendimiento entre los pueblos del gran Mogreb.

Y queda, señores, un tercer escenario en este asunto, y es el hecho en sí de que en esta zona del océano Atlántico, al que se asoma el antiguo Sahara español, frente por frente a las islas Canarias (a 100 kilómetros de cabo Juby), se desenvuelve, asimismo, una línea de alto voltaje estratégico y geopolítico general. Por el mar de las Canarias transitan al año diecinueve mil navíos, entre los cuales los petroleros más grandes del mundo.

La arteria vital energética del occidente democrático pasa por estos meridianos. Canarias, como nudo de comunicaciones aéreas,

con 400 a 600 vuelos sobre su vertical al día, y como enlace importante de comunicaciones informativas es una pieza de creciente importancia en el tablero múltiple de ajedrez en el que se desarrolla hoy la disputa entre dos superpotencias mundiales que es innecesario mencionar. Que la problemática saharauí, anteriormente reseñada, se haya visto afectada gravemente por este tercer escenario es algo evidente y se pueden examinar los aspectos que en este orden de cosas corresponde o dependen de esa contienda. Pero debemos, a mi entender, ajenarnos a las consecuencias específicas de esa tensión bipolar para contemplar solamente los intereses generales de España en el porvenir. La integridad del territorio nacional ha sido aludida en forma incorrecta e inaceptable en la reciente reunión de Trípoli. Reduciendo a sus límites verdaderos el alcance de esa decisión, ello nos hace despertar a la necesidad de que siendo grande el valor de lo que aportamos como nación independiente situada en un excepcional contexto geográfico, debemos tomar conciencia de que en el neutralismo estricto no encontraremos el indispensable apoyo para garantizar en forma debida nuestra independencia nacional y la integridad de nuestro territorio. Vivir es comprometerse y tomar opciones definidas. Tal debe ser el sentido que inspira nuestra política exterior. Los compromisos que se adquieren no suponen cortar o disminuir los contactos y los acuerdos con el resto del mundo interdependiente en que vivimos. Hablábamos de Argelia y Marruecos. Ahí están los miles de millones de dólares de inversión americana en la República de Argelia y su probable participación en la mayor empresa de gas natural de los Estados Unidos. Ahí está también la gigantesca operación del Gobierno soviético, invirtiendo en los yacimientos de Meskala, en el Reino de Marruecos, para modernizarlos, explotarlos y asegurarse durante muchos años el suministro de fosfatos y de ácido fosfórico necesario para el desarrollo industrial de Rusia. El pragmatismo de los Estados salta por encima de los encuadres ideológicos. La economía es hoy la clave esencial de la política moderna. Aprendamos también esta lección que nos brindan estos dos ejemplos recientes y cercanos.

Y con ello termino, señor Presidente y se-

ñores Diputados. Gracias por la paciencia con la que me habéis escuchado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Areilza.

Se suspende la sesión hasta las nueve menos cuarto en punto, estando la Mesa dispuesta a recibir las preguntas de los distintos Grupos Parlamentarios, para hacérselas llegar al señor Areilza.

---

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, de acuerdo con el procedimiento establecido en otras sesiones, vamos a dar la palabra a los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra la representación del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

El señor MUÑOZ PEYRATS: Desearía, ante todo, agradecer a don José María de Areilza la magnífica exposición que ha hecho esta tarde y sobre todo por la serie de datos que nos ha facilitado sobre el tema, que, como sabe muy bien esta Comisión, es extremadamente curioso, por todo lo que ello representa en las circunstancias actuales, así como también sus diversos puntos de vista en la situación en que nos encontramos. Dicho esto, me gustaría formular ahora la siguiente pregunta: ¿Por qué después de sus conversaciones con Bouteflika en París, en diciembre de 1975, durante la conferencia Norte-Sur, no existen, al menos conocidos, otros contactos o entrevistas posteriores con el fin de explorar las posiciones argelinas y buscar otras alternativas? Muchas gracias.

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Contesto con mucho gusto a esta pregunta, y quiero decirle al señor Muñoz Peirats que, efectivamente, después de la conferencia Norte-Sur y de la conversación con Bouteflika, que fue para mí muy reveladora, que me dio el tono, el talante y el contenido de la posición argelina, que yo no conocía más que a través de referencias indirectas, tuve no una, sino varias conversaciones con

el Embajador de Argelia en Madrid, y este Embajador, que es muy inteligente y que tiene una enorme capacidad dialéctica y conocimiento del asunto, me visitó reiteradas veces para hacerme llegar los puntos de vista argelinos en esta disputa, a través de esos últimos coletazos, digamos así, del proceso descolonizador.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, por favor.

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: Al llegar el señor Areilza al Palacio de Santa Cruz se encuentra con los Acuerdos de Madrid. Según la normativa vigente en España, en ese momento estaba pendiente su publicación. ¿Por qué no fueron publicados?

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: En primer lugar, quiero decir que los Acuerdos de Madrid no se llaman Acuerdos; son la Declaración tripartita de Madrid, declaración de intenciones que contiene unos acuerdos y unos anejos. Por consiguiente, no se puede decir que contengan unos acuerdos formales estrictamente, sino que son algo más importante, que es la declaración de principios de tres Gobiernos que coinciden en unos temas.

Entonces yo, siendo Ministro de Asuntos Exteriores, pedí reiteradas veces (no puedo decir en qué fechas exactamente, pero reiteradas veces) al Presidente del Gobierno que para salir al paso de la situación en que estaba realmente este problema y del conflicto que existía ya en la política española, respecto a los Acuerdos o Declaración tripartita, se llevara ese tema a las Cortes y que se diera cuenta a las Cortes del contenido de esa declaración y de sus actas anejas, porque había empezado a circular la especie de que había unos anejos secretos, que no he visto nunca ni creo que existan. El Presidente se negó sistemáticamente a que llevara ese asunto a las Cortes y, al negarse, aunque yo me ofrecí para poderlo —digamos— explicitar ante las Cortes como Ministro de Asuntos Exteriores yo no tenía posibilidad de publicar solo, o de ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de una declaración de principios suscrita por Jefes de Gobiernos.

El señor MARTINEZ-PUJALTE LOPEZ: También sobre los Acuerdos de Madrid que, como ha informado, iban acompañados de las llamadas Actas anexas en las que se preveían una serie de concesiones en distintas materias. ¿Conocía el señor Areilza las citadas actas? ¿Cuál fue el uso que se hizo de las mismas? ¿Fueron objeto de sus conversaciones con el Gobierno de Marruecos? ¿Con qué resultados? Muchas gracias.

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Efectivamente, existen, como todos ustedes saben, tres actas anejas: acta de las conversaciones mantenidas entre las Delegaciones de los tres países a propósito de los aspectos económicos derivados de la transferencia de la Administración; acta de las conversaciones mantenidas entre Marruecos y España, relativas a aspectos económicos derivados de su cooperación mutua, y, finalmente, acta de las conversaciones entre Mauritania y España relativas a los aspectos económicos derivados de la transferencia de la Administración. Son, por consiguiente, tres actas distintas, que contienen gran número de aspectos complementarios, que se refieren a la pesca, bienes públicos, bienes privados, comercio, cooperación económica, otras cuestiones, asistencia técnica, fabricación química, construcción naval, etcétera, etc. No voy a reproducirlas aquí, porque son documentos que supongo que están al alcance de esta Comisión.

Efectivamente, al conocer estas actas yo me vi inmediatamente envuelto en la aplicación de las mismas, porque, como ustedes saben, en ellas figura en algún punto una fecha que dice que antes del 31 de diciembre expertos de España, Marruecos y Mauritania se reunirán a fin de examinar problemas de navegaciones aéreas, marítimas, comunicaciones, así como cualquier otro tema; y estos datos que estoy dando aquí, que es el último párrafo transitorio de esta acta, se reproduce en las otras dos. De modo que teníamos un plazo, hasta fin del mes de diciembre, para poder poner en marcha, por decirlo así, lo que contienen estas actas. Pronto se vio que efectivamente estas actas contienen tal cantidad de temas, tan variados, tan difíciles de resolver y algunos de ellos tan conflictivos, que

no era posible aceptar esa fecha de 31 de diciembre de 1975 para poder llevar a cabo lo que deseaban precisamente estas actas y estos anejos. Entonces lo que hicimos fue inmediatamente aplazar esta exigencia de las fechas para ir, por decirlo así, desflecando esta conversación en los temas específicos: el tema industrial, el de la cooperación, el de los bienes, el de la indemnización, etc.

Como datos, en fin que doy así de pasada, en estas actas existía, nada menos, que el compromiso de España con Marruecos para intentar hacer, con nosotros y nuestro capital y nuestra tecnología, la operación «Mescalá» a que me refería antes y que ha hecho la Unión Soviética, operación que quedó a medio camino, supongo, aunque siguió el Ministerio de Industria, porque no tenemos capacidad técnica ni capitalista para echar a andar el enorme complejo de Mescalá que, como ustedes saben, lo va a poner en marcha la Unión Soviética, con miles de millones de dólares de inversión.

El señor PRESIDENTE: Para formular la última pregunta, tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Areilza, ha mencionado usted en su intervención que efectuó, como Ministro de Asuntos Exteriores, una visita al Reino de Marruecos, con el objeto de tutelar los bienes de los súbditos españoles existentes en este país. En un momento en el que se produjo su visita, en que quedaban numerosos problemas derivados precisamente de las actas complementarias de la Declaración de Madrid de índole tan importante como los que usted mismo ha aludido como pudiera ser la participación española en el complejo de Mescalá, quisiera preguntarle en primer lugar: ¿qué intereses concretos fueron los que motivaron ese desplazamiento suyo al Reino de Marruecos y cuál es su importancia cuantitativa en relación al conjunto, al contexto de la economía nacional y cuál fue el resultado de su gestión? Y, simultáneamente y directamente vinculada con la respuesta que se pudiera dar a estas primeras preguntas, si tenía usted conocimiento de si estos mismos intereses efectuaron anteriores intervenciones ante el Mi-

nisterio que usted en ese momento gestionaba en fases previas del proceso de descolonización del Sahara.

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Mi viaje a Marruecos fue objeto de un propósito que yo he tratado de explicar esta tarde pero no sé si lo he hecho bien.

Al saber el Gobierno marroquí que nosotros tomábamos una posición respetuosa con los Acuerdos de Madrid, que estábamos dispuestos a cumplir, pero al mismo tiempo absolutamente firmes en el propósito de hacer algo que fuera tan claro como insistir en la descolonización del Sahara a través de una consulta a la población saharauí, hubo una tensión y un enfrentamiento entre las relaciones de Madrid y Rabat. Este enfrentamiento se produjo después de esa entrevista con el Ministro Laraki que he contado; se produjo también después de nuestra presencia en las Naciones Unidas con el documento a que he hecho mención y que el señor Piniés presentó oficialmente donde hacíamos una clarísima definición de lo que queríamos en orden a la expresión de la voluntad del pueblo saharauí válidamente expresada y dio lugar, como digo, a un distanciamiento, enfriamiento, como se quiera llamar, entre el Reino de Marruecos y España.

Entonces yo fui invitado a visitar Marruecos para tratar de superar este clima de malentendidos. Ese fue el objeto de mi viaje. No sé si me he expresado bien. Lo que he dicho es que en ese viaje llevaba el propósito de centrar, de ir a superar ese malentendido, y que naturalmente al hablar de este tema, y creo que lo he contado aquí, ante el propio Rey expliqué cuáles habían sido las razones por las que nosotros cambiábamos el párrafo de la declaración de Madrid en la forma que he mencionado.

Pero claro está que al mismo tiempo se habló de todo el contencioso hispano-marroquí que era muy grande en el cual había temas económicos, como he explicado aquí, temas de la pesca, temas de toda especie de cooperación posible. El problema de Nador, donde el Rey tenía interés en que se hiciera una siderurgia con tecnología española que es lo que está recogido en las actas, el tema general de nuestra presencia en Africa que le

interesaba mucho al Soberano y, por supuesto, llevaba también, pero no como un tema preferente o primordial, las viejas reclamaciones que durante mucho tiempo (el Embajador Martín-Gamero sabe algo de esto) habían quedado sin resolver respecto a los bienes de toda índole, grandes y pequeños, españoles en Marruecos, que al término de aquella descolonización que fue la independencia del Reino de Marruecos quedaron afectados por una serie de disposiciones y que no se habían resuelto un 80 por ciento. Es decir, que quedaba un contencioso importante.

Yo llevé la lista de esos temas no con preferencia especial por éste o aquél; los temas pequeños que eran un gran número, pero poco importantes en volumen, creo que quedaron en situación de ser resueltos en un plazo breve según mis noticias, y los temas grandes quedaron pendientes de otras soluciones que no pudieron llevarse a cabo de momento porque representaban un volumen muy importante. Ese fue el contenido real de mi viaje a Marruecos.

El señor PRESIDENTE: Voy a dar la palabra, por un deber moral de equidad, al Grupo de Socialistas de Cataluña para que no se sientan siempre postergados.

El señor LLUCH MARTIN: Me alegro que el Presidente sea el Presidente de todos. (Risas.)

Voy a hacerle dos preguntas que ha leído y cuyo sentido me parece que la primera es estadística, pero va más allá de lo estadístico. Al hablar de distintas cifras que componen el pueblo saharauí ha dado cifras muy diversas, pero no ha hecho referencia a un censo oficial que ayer decía el señor Rodríguez de Viguri que constaba en los archivos oficiales. La pregunta concreta es ¿no lo ha citado porque no existe en los archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores o bien porque usted le atribuye poco valor?

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Es una pregunta muy bien hecha. Yo he recibido hace tres días un libro publicado la semana pasada en París, que se llama «Frente Polisario. El alma de un pueblo». Su autor es árabe, y es un libro que representa,

a mi juicio, un documento valiosísimo con toda clase de datos estadísticos, políticos, históricos, etc., del pueblo saharauí. Yo lo he leído con mucho interés porque es un documento de trabajo muy importante. Me gustaría que lo conocieran aquellos señores Diputados que estén interesados en este tema, y para ello tengo un ejemplar que pongo a la disposición de esta Comisión de Asuntos Exteriores.

Este libro me he encontrado que está, naturalmente, hecho para defender la tesis del Frente Polisario, y la tesis de la independencia del pueblo saharauí, y tiene, por cierto, una interviú muy buena de M. Poiture, un gran periodista escritor francés. Se habla de la población, y entonces este hombre que defiende la tesis del Frente Polisario y que tiene motivos para tener datos reales dice que él mismo no sabe exactamente a cuánto asciende la población actual del pueblo saharauí. Y da esas cifras, que yo he dado aquí, tan contradictorias, de 25.000, 50.000, 200.000, 300.000 y 500.000. Las da él, y él mismo añade que son cifras dudosas porque no hemos podido hacer un recensamiento, y lo único que tenemos son los «bucayanot», son los grandes campamentos de refugiados donde ellos han podido de alguna manera hacer un censo, pero es un censo relativo, porque tampoco es completo. Por eso, no es que no me haya fiado del censo que en los archivos oficiales existe, sino que he visto que en los documentos del Frente Polisario ellos mismos no saben cuál es hoy la población no diré exacta, sino aproximada, del pueblo saharauí.

El señor LLUCH MARTIN: Pero me parece que el sentido de mi pregunta es que naturalmente por parte española el censo de 1975 está depositado con nombres y apellidos, y existe.

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Sí, pero es infinitamente menor a esas cifras.

El señor LLUCH MARTIN: La segunda pregunta es: Usted ha sido uno de los escasísimos informantes que se ha referido a aspectos económicos y, en especial, a la riqueza

económica del territorio. ¿Cómo valora usted que han influido y pueden influir en el futuro estas riquezas?

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: He aludido a las riquezas del territorio porque me parece imposible hablar de un tema político nacional o internacional sin hablar del aspecto económico. Creo que la economía es la clave de la política moderna. Hablar del Sahara sólo de las tribus, de su pasado, me parece un ejercicio semántico retórico muy interesante, pero no realista. Que existe en el subsuelo del Sahara una enorme riqueza, es algo que todos los que se han asomado (y yo he ido algunas veces al Sahara para conocerlo) allí lo saben y que esa riqueza es una de las razones que han influido probablemente en que el contencioso a que me he referido antes de los dos o tres países limítrofes haya agravado la tensión, es para mí algo evidente. Si el Sahara no hubiese tenido en su subsuelo ni fosfatos, ni hierro, ni posibilidad de petróleo, ni pesca en su costa, ni una enorme capa de agua subterránea, creo que no hubiese habido casi contencioso, pero como esa pieza es codiciada en la rivalidad nacionalista de los vecinos se exacerban ante el magnífico plato suculento que representaba un futuro económico con esas riquezas en juego.

El señor PRESIDENTE: La representación del Grupo Socialista del Congreso, tiene la palabra.

El señor LUXAN MELENDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Areilza, en nombre del Grupo Socialista, muchas gracias por estar aquí y por habernos informado como lo ha hecho.

Nuestra pregunta está fundamentalmente centrada en la primera parte de su intervención. Respecto de la segunda, y, sobre todo, de sus conclusiones finales, hemos preferido no entrar en ello.

Referente a la pregunta concreta, la primera casi en los mismos términos ha sido presentada por el señor Martínez-Pujalte. Sin embargo, como es exactamente la misma pregunta, o se centra sobre el mismo punto, que el Grupo Socialista preguntó ya al Ministro

señor Oreja en esta Comisión, prefiero repetírsela y concretamente dice: ¿Por qué no fueron publicados mientras usted era Ministro y el señor Oreja Subsecretario los Acuerdos de Madrid, y sus actas adicionales, tal y como está previsto en las Disposiciones legales en vigor? Y la segunda pregunta es: ¿Cuál fueron, si las hubo, las relaciones con el Frente Polisario mientras usted fue Ministro de Asuntos Exteriores?

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: A la primera pregunta le respondo, puesto que es la misma que me hicieron anteriormente, que la Declaración de Madrid es una Declaración firmada por tres Jefes de Gobierno; no es un Tratado propiamente dicho realizado por un Ministro de Asuntos Exteriores con otros dos. Esa Declaración corresponde hacerla pública y dar conocimiento de ella al Jefe del Gobierno, no al Ministerio de Asuntos Exteriores ni al Ministro de Información ni a ningún otro Ministro.

Entonces le pedí reiteradas veces al señor Arias Navarro que compareciera ante las Cortes Orgánicas para darles cuenta de lo que era el Acuerdo de Madrid, o mejor dicho la Declaración de Madrid y sus anejos, y se negó sistemáticamente. Me ofrecí una vez a ser yo mismo el que explicara a las Cortes en qué consistía esa Declaración, cuál era su contenido y su valor y cuáles eran sus anejos, a lo que se negó otra vez. Yo no tenía facultades como Ministro de Asuntos Exteriores para publicar unas declaraciones de principios que afectaban al Jefe del Gobierno.

El señor LUXAN MELENDEZ: Es una pura aclaración. Es que concretamente lo que nosotros preguntábamos no era la publicación verbal, no sé si el señor Areilza se refiere a eso, sino a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Vuelvo a repetirle que no tengo facultades, ni ningún Ministro de Asuntos Exteriores, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» algo que no sea un Tratado Internacional, sino una Declaración de Principios hecha por un Jefe de Gobierno. Ahí están las firmas de Ud-Mes-Man, U-Dada y el señor Arias Navarro.

En cuanto a la otra pregunta he de decirle que no tuvimos ninguna relación directa con el Frente Polisario. Ello no se debió a que nos negáramos a tenerla, sino a que en aquel momento el Frente Polisario, a partir del momento de la Declaración de la República Árabe Saharaui Democrática, que hizo el 26 de febrero de 1976, estaba, por decirlo así, lanzado a la lucha armada de resistencia contra la ocupación territorial de los Ejércitos marroquí y mauritano. Nosotros no tuvimos ninguna ocasión de tener ese contacto político; sabíamos del Frente Polisario a través, sobre todo, de nuestro Embajador en Argel y a través de la Embajada en Argelia, que nos daba comunicación directa de lo que estaba pasando.

No tuvimos ningún contacto, pero no rechazamos tampoco ningún contacto. Si el Frente Polisario hubiera venido a nosotros por cualquier vía hubiéramos dialogado con ellos.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra para otro turno de preguntas.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Tengo preparadas cuatro preguntas y, si el señor Areilza no tiene inconvenientes, hay una más que quería añadir, que es para profundizar en un tema ya tratado. Precisamente es la primera que voy a hacerle.

¿Qué valor formal de compromiso vinculante o no confiere usted a las actas anejas al Acuerdo de Madrid? Es un tema que no puede ignorar que ha sido debatido, porque hay quien entiende, al parecer, que estas actas anejas no tienen el menor valor vinculante, sino que es un enunciado de principios que usted, como Ministro de Asuntos Exteriores, conocía en aquel momento. ¿Qué valor vinculante o de compromiso concede a estas actas adicionales firmadas por el Gobierno?

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Creo que estas actas son el complemento de esa Declaración de Principios. La Declaración de Principios, como usted sabe, tiene cuatro, cinco o seis puntos. Para que eso tuviera un contenido real se añadieron las actas. He dicho cuáles eran las enumeraciones de los temas; claro está que el valor

vinculante no es igual en un caso que en otro. Por ejemplo, en el tema de la pesca (en el que no quiero entrar ahora porque tendríamos para hablar mucho tiempo) quiero decirles que hay unas cifras, unos plazos, unos créditos, un compromiso de años, etc., que es un Acuerdo vinculante sin ninguna discusión, en el que yo entré y me encontré con que había un irrealismo grande en los datos; no digo que hubiera unos datos buenos o malos, sino poco reales en cuanto a las cifras de buques pesqueros. No quiero entrar en ello porque sería muy largo.

En cambio, hay otras Declaraciones que están contenidas en esas actas que son menos vinculantes. Por ejemplo, cuando dice «se examinará entre las dos partes la posibilidad de llegar a un Acuerdo para hacer un complejo siderúrgico». Eso es un Acuerdo vinculante, pero menos. Quiere decir que se examinará, que se formará una Comisión bipartita para discutirlo; de forma que, a mi juicio, son actas vinculantes en todo lo que tienen de forma concreta y son menos vinculantes en lo que tienen de indicación.

El señor PRESIDENTE: El señor Martínez Martínez puede realizar las preguntas siguientes.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Muchas gracias. Le voy a preguntar ya por orden.

El señor Areilza nos ha dicho que se entrevistó con Kurt Waldheim en Zurich en los primeros días de su Ministerio; no tengo la fecha, pero ha de ser en noviembre o enero, probablemente.

¿Le manifestó en esta entrevista el señor Waldheim extrañeza o una diplomática indignación por la actitud del Gobierno de Madrid, que daba luz verde al plan de traspaso de la administración del Sahara a la ONU el propio día 6 de diciembre, tal como se ha informado esta mañana por el señor Piniés, llegando incluso a discutir con el Secretario General de las Naciones Unidas el contingente, dándole nombres de quién podía ser el Alto Comisario, número de soldados y oficiales del Ejército español —el tema estaba muy maduro—, y al mismo tiempo que se negociaba este plan se hacía caso omiso del

mismo, porque se estaba tratando en paralelo o en corto circuito el acuerdo de Madrid?

Es decir, de manera muy personal, ¿el señor Waldheim no le manifestó a usted ningún tipo de sorpresa ante la incongruencia o la tomadura de pelo de esta actitud del Gobierno?

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Mi entrevista con el señor Waldheim tuvo lugar el 23 de febrero. Mi propósito era exponerle y consultarle una situación que para nosotros resultaba sumamente incómoda, puesto que estábamos de alguna manera obligados a abandonar el Sahara seis días después, como lo hicimos, y al mismo tiempo no sabíamos si las Naciones Unidas querían o no tomar parte en esa administración temporal en el puesto vacante.

Esta fue la razón fundamental por la que acudí, aunque también fui para saber cuál era el contenido confidencial del informe Rydbeck que no se había publicado. Quería conocer si era favorable o no; si había posibilidad de hacer una consulta. El señor Waldheim me dijo que el informe era enteramente negativo.

A esta pregunta le contestaré que la primera cosa que me dijo el señor Waldheim fue en francés. Yo hablo bastante bien alemán y él es austríaco, pero en esta ocasión, por pura cortesía, hablamos en francés y me dijo exactamente «je suis surpris de la "volte face" d'Espagne». No sé exactamente la traducción que se da a la expresión "volte face".

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Quiere decir «giro».

Otra pregunta que tengo aquí formulada es la siguiente: durante el período que el señor Areilza ocupó el Ministerio de Asuntos Exteriores, ¿cuál fue la actitud de Estados Unidos y Francia con relación a la situación del Sahara? Es decir, ¿qué tipo de presiones o no presiones o de intereses franceses o americanos pudieron jugar que afectaran a nuestros intereses propios?

El señor de AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Quiero decir respecto a esto que tuve conversaciones con los Embajadores, pero, sobre todo, con los Ministros de Asuntos Exte-

riores de Estados Unidos y Francia, que eran los señores Kyssinger y Sauvagnargues; con este último estuve tres veces en París en ese período y no fui a hablar del Sahara, pero salió el tema. Muy brevemente le voy a decir cuál fue su actitud.

Kyssinger se mostró poco interesado en el tema del Sahara, diciendo que consideraba que era un asunto que de alguna manera estaba resuelto, es decir, que no tenía ya una vigencia conflictiva para nosotros y que cuanto más nos retiráramos o nos margináramos del mismo era mejor dadas las circunstancias especialmente delicadas en que transcurría la política española, con una Monarquía recién estrenada y con una democracia que no había llegado todavía.

En cuanto a Francia, monsieur Sauvagnargues, que era un magnífico funcionario del Quai d'Orsay, muy puntual, detallista, metódico y bien informado, al preguntarle cuál era la actitud de Argelia, hasta dónde llegaría el antagonismo de Argelia, la actitud de Bumedian y Bouteflika, si llegarían incluso a una situación de conflicto armado, venía siempre a decirme que no iba a llegar la sangre al río y que aunque la solución de los Acuerdos de Madrid no era buena, era la mejor, en definitiva, para España.

Y aquí hablaremos otra vez en francés, aunque sea pedantería, pero me dijo una frase muy francesa: «vous avez tiré votre épingle du jeu», que quiere decir, más o menos, sacar el alfiler del juego, de un juego que es muy antiguo y que había que sacar el alfiler sin tocarlo.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: La pregunta siguiente se formula así: como otros informantes, el señor Areilza ha manifestado que el proceso de descolonización no ha terminado y que falta por realizarse la consulta válida de la población saharauí. Aparte del valor meramente retórico de tales afirmaciones, ¿qué valor real tienen estas manifestaciones en el sentido, fundamentalmente, de qué responsabilidades o implicaciones tiene ese reconocimiento para la actual y futura política exterior de España, en especial, en lo que se refiere a las relaciones con esa población saharauí, a quien nosotros manifestamos que queremos ver válidamente con-

sultados para que termine el compromiso inicial contraído por España en aquellas tierras?

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Creo que no tiene un valor retórico; tiene un valor político. Creo que el tema del Frente Polisario, y si ustedes quieren de la República Árabe Saharaui Democrática, es un tema de largo alcance. No creo que sea un tema que se va a resolver pronto. Va a ser un tema conflictivo que durará mucho tiempo. Y debo decir que Kurt Waldheim, en esa entrevista de Zurich, al final, me dijo, es un tema muy resuelto y adivino que habrá conflictos graves en esa zona durante mucho tiempo, quizá varios años.

Creo que el tema del Frente Polisario y del Pueblo Saharaui no está terminado. Es un tema descolonizador sin terminar. No creo que se resuelva unilateralmente; no se resolverá ni con una victoria militar ni con una imposición de ese tipo, y yo pienso eso que he dicho antes, que tampoco es retórico, sino realidad y que un día habrá en que se pondrán de acuerdo para la explotación de riquezas comunes de ese enorme condominio de los países limítrofes, concretamente Argelia, Marruecos y Mauritania.

Lo digo porque, por ejemplo, Argelia tiene algún día que resolver el conflicto de sus fronteras del Oeste que, como saben ustedes, no están definidas y que, además, están trazadas por el mando colonial francés, como casi todas las fronteras de estos países están trazadas por las potencias administradoras. Existe no solamente el problema de las fronteras, sino un magnífico yacimiento de hierro que es la mayor montaña de hierro, mayor que la de Nígeria, y estoy seguro que un día, cuando la República de Argelia haya llegado a desarrollar su potencial industrial, tendrá que plantear el problema de la salida de esos minerales que están más al oeste de Tinduf y, por consiguiente, a poca distancia del magnífico puerto del Aaiun que nosotros hemos entregado al hacer la cesión del Sahara. Es un puerto que tendría, lógicamente, las dos salidas: del mineral fosfático y del mineral de hierro, yacimiento situado unos kilómetros más al Este

Algún día habrá una especie de acuerdo

de condominio económico que se planteará entre los dos países.

Argelia habla del Mogreb, de los pueblos en contraposición al Mogreb de los Estados. El Mogreb de los pueblos tiene que ser un entendimiento de esa naturaleza, política en común del hierro, del agua, de la pesca, de los minerales, del petróleo, etc., y hacer que de eso se beneficien todos los pueblos.

Yo creo que en uno de esos acuerdos, que se harán un día, tendrá que estar presente la población saharauí. No sé en qué forma, no sé con qué nombre, pero para mí, en una proyección a largo plazo, no tiene duda.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Mi última pregunta se refiere a un tema que, de manera anecdótica, se ha planteado en una pregunta al señor Martín-Gamero. Yo quería, pasando del tema anecdótico, referirme al fondo del problema, que es para nosotros muy serio, en la investigación de este período.

Al señor Martín-Gamero se le refería que al llegar usted al Ministerio faltaban documentos esenciales de sus archivos, por haberse, de hecho, llevado la política exterior en el anterior período, en gran medida, a través de la Presidencia.

Si usted puede contestar a este tema, querría que lo hiciera citándose al hecho en profundidad. Es decir, si realmente tiene la impresión de que en el período anterior, que es el que nos interesa, los temas fundamentales o ejes de la política exterior, como fue éste, fueron llevados dejando al margen al Ministerio competente, de Asuntos Exteriores, y sí directamente bajo la responsabilidad de Presidencia, como parecen indicarlo algunas de las declaraciones que hemos escuchado de funcionarios del Cuerpo Diplomático.

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Quiero decir que esa anécdota la he escuchado. A veces las anécdotas son verdaderas, no siempre, pero algunas son ciertas.

Cuando llegué al Ministerio de Asuntos Exteriores pedí inmediatamente el texto original de la Declaración Tripartita de Madrid, y, por supuesto, las actas anejas. No las encontraron porque estaban en Presidencia; supongo que en la Sección de la Dirección General de Marruecos. No lo sé exactamente.

Solicité urgentemente que me enviaran, si no los originales, por lo menos unas fotocopias autorizadas para saber en qué consistía la Declaración de Madrid del día 14 de noviembre. Me mandaron a las pocas horas las actas anejas. Comprobé que no existía ningún documento secreto y, desde luego, empecé a trabajar sobre lo enviado. Con ello quiero decir no que la política exterior se llevara en la Presidencia, pero sí que en este punto concreto del Sahara la política exterior partió de la Presidencia, muy especialmente en las últimas semanas que precedieron al Acuerdo de Madrid.

El señor PRESIDENTE: ¿La representación del Grupo Socialista quiere hacer alguna otra pregunta? (Pausa.) Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Nos unimos al reconocimiento, que aquí se ha expresado, al señor Areilza, por comparecer y por la información que nos ha dado.

La pregunta que nosotros hemos formulado por escrito ya la ha contestado en parte, puesto que también había sido formulada por otros Grupos, pero, incluso así, queríamos hacerla por si puede agregar algún dato.

Usted ha dicho que no creyó posible una revisión de los Acuerdos tripartitos de Madrid, y que el intentarlo hubiera acarreado tensiones y conflictos más graves que los ocurridos. Aunque no compartimos esa opinión, colocándonos en su terreno, hacemos la pregunta siguiente:

¿Qué se hizo para que el Acuerdo Tripartito se cumpliera, en los Capítulos referentes a la pesca —en los que hay datos y elementos concretos— y a la cooperación en diversos terrenos, a que se refieren las actas anejas al Tratado y que favorecerían intereses españoles? ¿No se capituló una vez más ante Marruecos, pasando por encima de estos compromisos?

El señor DE AREILZA Y MARTINEZ-RODAS: Quiero decir que en la Declaración de Principios había unos anejos, y en esos anejos, que eran tres, había una porción de Capítulos. De esos Capítulos había uno muy

concreto, al que usted ha hecho referencia, que es el de la cooperación en el terreno de la pesca. He dicho antes que en ese terreno había unas cifras, unos datos, unos plazos. Había una fecha que nos obligaba, de alguna manera, a tomar medidas precipitadas antes del 31 de diciembre de 1975.

Cuando los expertos del Ministerio y la Embajada de España en Marruecos y Mauritania examinaron las cifras reales a que se referían estos aspectos, se llegó a la conclusión de que estaban basadas sobre datos, por ejemplo, de número de buques, que no correspondían a la realidad fáctica en que estaban moviéndose las flotas pesqueras, porque eran cifras que no estaban dadas de acuerdo con lo que podíamos llamar las estadísticas oficiales y reales.

Ante esa especie de avalancha del tiempo, nosotros hicimos una primera exploración. Mandamos a Rabat a un grupo de técnicos de nuestro Ministerio y del Ministerio de Comercio para que examinara la posibilidad de llevar adelante el Acuerdo de Pesca. Estos hombres visitaron Rabat, si no me equivoco, en marzo y en mayo, y vinieron con una impresión totalmente negativa, porque el establecimiento del Acuerdo pesquero era muy difícil, por todos los problemas que comportaba en lo que se refería, primero, a la parte técnica de este acuerdo, que estaba absolutamente inmadura y, segundo, porque había también otros problemas que se referían a lo que quería Marruecos hacer respecto a Maropêche, y a los temas que significaban, en definitiva, una empresa estatal hispano-marroquí desarrollada a lo largo de los años.

Cuando vi todas las dificultades que esto representaba, acordé, en mi viaje a Rabat, que se suspendieran las negociaciones para el acuerdo comercial pesquero que se derivaba de estas actas, precisamente porque quería tener más tiempo y más preparación.

Vino el mes de julio, yo cesé en el Ministerio, y mi previsión fue realista, porque la negociación del Tratado de pesca que hizo mi sucesor no se firmó hasta muchos meses después de haber salido yo del Ministerio.

En todos los demás aspectos, que no eran el de la pesca, se avanzó hasta donde se pudo. Hubo un aspecto que mañana lo cono-

cerán ustedes muy bien, que fue el de la negociación del INI y Fosfatos de Bu-Craa, que era muy importante, las indemnizaciones y todos los problemas que se derivaban de esas operaciones que eran agrícolas, industriales, mineras. En unos casos siguieron adelante, y en otros no.

Hay que decir que la Administración marroquí tampoco es muy sofisticada, con la cual sea fácil negociar. Por ejemplo, cuando se habló del complejo siderúrgico de Nador, que a mí me parecía muy importante, porque era la manera de fijar una colaboración industria hispano-marroquí en las cercanías de Melilla, asentando incluso a una gran población de trabajadores, hubo toda clase de facilidades teóricas acerca de este asunto, pero al llegar a la práctica hubo muy pocos datos reales de la infraestructura por el otro lado que permitieran hacer una negociación que fuera realista. Entonces comprendimos que era un buen deseo manifestado en esta Acta, pero que no había fundamento para apoyar un puente que tuviera dos estribos, uno en nuestro lado y otro en el lado de Marruecos.

En definitiva, yo puedo decir que mi posición ante Marruecos, dentro de la cortesía y corrección diplomática y amistad que debemos mantener con todos los pueblos de esa zona, fue bastante rígida y dura, hasta el punto, como he dicho, de que ellos consideraban que el haber llevado a las Naciones Unidas esa manifestación de la expresión válidamente concebida de la voluntad y la opinión del pueblo saharauí era, en realidad, una rectificación de la Declaración Tripartita,

puesto que no se consideraba más que el respetar la expresión del pueblo saharauí a través de la Yemaa, y nosotros quitamos lo de la Yemaa, como he explicado antes, porque era una cosa que había volado en pedazos ante la realidad de la situación.

Y nada más.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, yo creo una vez más expresar el sentimiento general de los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores al agradecer muy sinceramente a don José María de Areilza su comparecencia ante esta Comisión en una exposición larga y brillante, yo diría incluso en un tono de simpatía y apertura, que todos agradecemos muy vivamente.

Mañana reemprendemos la sesión última de esta Comisión de Asuntos exteriores con la comparecencia de los ex Ministros señores Alvarez de Miranda, Carro, Cortina Mauri y Solís Ruiz.

Y la Mesa ha tomado buena nota del sentir general de los miembros de la Comisión para explicitar cerca de don Carlos Arias Navarro nuestro deseo de que, en una fecha a convenir mutuamente por la Mesa de la Comisión y el propio don Carlos Arias Navarro, eventualmente el señor Arias manifieste definitivamente si quiere comparecer ante esta Comisión.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez en punto.

*Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.*

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID